



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE
PERIODO AUDITADO 2011**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

AUDITORIA REGULAR AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

| | |
|---|---|
| Contralor de Bogotá | Diego Ardila Medina |
| Contralor Auxiliar | Ligia Botero Mejía |
| Director para el Control Social Y Desarrollo Local | Yovanny Francisco Arias Guarín |
| Subdirector de Fiscalización | Claudia Gómez Morales |
| Subdirector para el Control Social | Biviana Duque Toro |
| Equipo de Auditoria: | Daniel Arturo Garay Romero (Jefe Local) Armando Rodríguez Ángel Yolanda Tovar Chavarro Martha Cecilia López María Claudia Pineda Roa Edgar Gabriel Vargas Gutiérrez Clara Inés Monsalve Tavera |

CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR..... | 4 |
| 2. ANALISIS SECTORIAL..... | 13 |
| 2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES | 13 |
| 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS | 16 |
| 2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS | 17 |
| 2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL | 19 |
| 3. RESULTADOS DE AUDITORÍA..... | 21 |
| 3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO..... | 21 |
| 3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL..... | 41 |
| 3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES | 56 |
| 3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO | 81 |
| 3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN | 99 |
| 3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL..... | 109 |
| 3.7. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO..... | 129 |
| 4. ACCIONES CIUDADANAS | 137 |
| 5. ANEXOS | 147 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora
NORMA LETICIA GUZMAN REMOLLI
Alcaldesa Local de Engativá (E)
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Engativá a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, a evaluación al Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno contable adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Es necesario anotar que el grupo auditor no encontró limitaciones para el desarrollo de sus actividades.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

Concepto sobre Gestión y Resultados

MATRIZ GESTION FDLE

| Variables | Ponderación |
|---|--------------------|
| Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico | 11,85 |
| Balance Social | 8,15 |
| Contratación | 14 |
| Presupuesto | 15 |
| Gestión Ambiental | 6,5 |
| Evaluación Estados Contables | 16 |
| SUMATORIA | 72 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CONCEPTO DE GESTIÓN | PUNTUACIÓN |
|------------------------------|-----------------------------|
| Mayor o igual 75 | - |
| Menor 75, mayor o igual a 60 | Favorable con Observaciones |
| Menor a 60 | - |

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2011 es Favorable con observaciones.

Evaluado el Plan de Desarrollo Local del FDLE en los proyectos tomados como muestra, 159 “Programa integral de salud”, 252: “Educar para transformar”, 295: “Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales”, 297 “Masificación de actividad recreo deportiva y culturales”, 303 “Rehabilitación reparcho y o construcción de la malla vial local y de espacio público”, 778 “Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público”, 788 “Mejoramiento de andenes y espacio público”, 304 “Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad”, determinados en la muestra se concluye que el avance físico del FDLE con corte a 31 de diciembre de 2011 correspondió al 27.0%, porcentaje bajo, que evidencia que no se esta dando el impacto social esperado en la población beneficiaria de los proyectos en forma oportuna, en la ejecución de los mismos se refleja hasta la siguiente vigencia, afectando con esta situación el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

De igual forma, se evidencia que la gestión adelantada por parte del FDLE en el comportamiento general del Plan de Desarrollo local en sus componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 38 proyectos de inversión durante la vigencia 2011, arroja que quedaron recursos comprometidos para la siguiente vigencia por valor de \$33.643.443.585 con únicamente un 21.78% de giros, que corresponde a \$7.458.547.000.

De los 38 proyectos de inversión determinados en el PDL, con corte al 31 de diciembre de 2011, (11) once no presentaron giro alguno, lo que evidencia que a pesar de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, el Fondo mantiene la celebración de contratos en los últimos meses del año, iniciando ejecución hasta la siguiente vigencia, lo que ocasiona demoras en la suscripción de actas de inicio y refleja reiteradas suspensiones durante la ejecución del contrato, afectando el cumplimiento de las metas propuestas y logradas en la vigencia 2011.

Evaluado el proyecto 297, se observa que para ejecutar los componentes iniciativas recreo deportivas y formación a líderes recreo deportivos, el FDLE celebró con el IDR D los convenios interadministrativos 1644 y 1596 de 2011, en donde existen fallas de planeación y coherencia dentro de la formulación del proyecto, afectando la ejecución de los mismos; de otra parte, el convenio 1678 de 2011 correspondiente al proyecto 304 en donde se evidencia igualmente fallas en la planeación y formulación del proyecto suscrito para el mantenimiento y obras de parques, por lo cual se determinaron hallazgos administrativos, para el caso de los contratos 1644 y 1596 de 2011 con presunta incidencia disciplinaria.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social presentado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá, sin embargo se evidencian fallas en conocer con certeza la población afectada y la realmente atendida, datos necesarios para determinar la población beneficiada, y de esta manera establecer el impacto social de los proyectos y el cumplimiento del compromiso social frente a los problemas sociales de la localidad y permitir efectuar acciones correctivas tendientes a aumentar la productividad y la eficiencia de sus acciones.

De igual forma, se demuestra la falta de oportunidad del FDLE para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que los proyectos ejecutados corresponden a los programados para las vigencias 2010 los cuales se desarrollaron en el 2011, lo que refleja que el impacto social dentro de la misma vigencia fue bajo, por lo tanto, la vigencia 2011 se verá reflejado hasta el año 2012, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local de Engativá para atender sus problemas más sentidos.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá mediante Decreto Local No. 026 del 23 de diciembre de 2010 liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2011, por valor de \$69.820.594.809.

El FDLE presentó un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2011 de \$69.233.120.954.26 y un 100.62% respectivamente, siendo las cuentas de mayor peso la disponibilidad inicial y las transferencias, que alcanzaron el 100.0%, lo que muestra que la estructura del presupuesto del Fondo se fundamenta básicamente en los Recursos asignados por la Administración Central.

Los recursos del FDLE fueron utilizados para atender la inversión directa a través de 38 proyectos formulados, con los cuales se está ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 *“Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”*, en el cumplimiento de sus respectivas metas.

El FDLE efectuó únicamente giros por \$31.256.367.752.25 que corresponde al 45.42% del presupuesto disponible durante la vigencia 2011, quedando el restante 54.58% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

En cuanto al grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal, estos se vieron afectados por el bajo nivel de giros durante la vigencia 2011, afectando la oportunidad en los beneficios recibidos por la comunidad local.

De otra parte, el rezago presupuestal, tomando como base lo dejado de girar del total de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2011, se tiene un saldo de \$10.091.047.289,64, para lo cual la administración local debe proceder a liberar saldos, a pesar de haber hecho una buena gestión en el sentido del saneamiento de las mismas, dando aplicación a la Circular 009 de 2011, sin embargo debe continuarse con la depuración de las obligaciones con el fin de ser fenecidas y liberación de saldos.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Engativá, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2011, a la información adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y a los formatos Electrónicos CB – 1113-1 al CB-1113-9 establecido para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales; los cuales fueron reportados a través de SIVICOF y diligenciados de acuerdo con lo establecido por este Ente de Control.

Evaluados los contratos determinados en la muestra de contratación se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria y fiscal; como son el convenio de asociación 170 de 2009 suscrito con la ONG Corporación Naturaleza y Vida en donde se estableció pago de facturas y/o cuentas de cobro que son de entera responsabilidad del contratista, tales como pólizas de cumplimiento, impuesto de timbre y publicación respectivamente, con recursos del Fondo en un valor \$4.916.535, igual situación se presentó en el convenio 171 de 2009 celebrado con la Corporación Corservicol en un valor de \$1.826.658, y el contrato de prestación

de servicios No. 285 de 2009 celebrado con Germán Celis Beltrán, el cual no cumplió con el objeto contractual deseado, presentando un presunto daño al presupuesto local, en cuantía de \$20.850.000.

De igual forma, se atendió en acciones ciudadanas la petición recibida por la interventora del convenio 225 de 2010 suscrito con Academia Charlot por irregularidades en la ejecución del convenio, por lo cual se determinó un hallazgo administrativo.

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Engativá el cual contaba con setenta (70) acciones de las cuales fueron cerradas sesenta (60), de las cuales treinta y seis (36) por haberse cumplido el 100% y veinticuatro (24) por incumplimiento en los términos, del cual se iniciará un proceso sancionatorio. Las restantes diez (10) corresponden a cinco (5) abiertas y cinco (5) en ejecución.

Revisión de la Cuenta

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, correspondiente a la vigencia 2011 éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se corroboraron las áreas críticas tomadas como insumo para el proceso auditor, las cuales serán evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoría con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del Fondo de Desarrollo Local.

Los formatos y documentos revisados son los establecidos para la presentación en la cuenta anual por parte de los Fondos de Desarrollo Local, normados en las Resoluciones Reglamentarias No. 034 de diciembre 21 de 2009, No. 13 del 4 de mayo de 2011 y No. 28 del 8 de noviembre de 2011.

De lo anteriormente expuesto se concluye que efectuado el procedimiento para la recepción y verificación de la cuenta sobre la gestión fiscal entregada por parte del sujeto de control y siguiendo los procedimientos de verificación en el sistema de información generado por SIVICOF, junto con el Certificado de Recepción de Información de la cuenta No 610122011-12- 31 del día 15 de Febrero de 2012, la cuenta no presenta observaciones.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno Contable y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos

Opinión sobre los Estados Contables

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinaron entre otras las siguientes inconsistencias:

Respecto al control interno contable se aplicó el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se encuentra en un nivel **DEFICIENTE**, lo cual se demuestra con la opinión dada a los mismos sustentadas en cada uno de los hallazgos por lo que no es confiable.

De un activo total de \$ 62.809.489.246.46 a diciembre 31 de 2011, existen valores que ascienden a \$56.612.776.779.80 equivalentes al 90.13% del activo, determinados en auditorías anteriores y que se observan nuevamente.

Lo que no permite hablar del postulado de utilidad social, la probidad y el impacto positivo en la comunidad.

A continuación se relacionan los puntos más significativos de esta evaluación así:

1. Como se dijo en el dictamen de la vigencia 2010, los inventarios registrados en el SIVICOF, no cumplen con lo estipulado en la Resolución No. 001 de 2001 emanada de la Secretaria de Hacienda, como tampoco se realizó inventario con corte a diciembre 31 de 2011 los cuales debían servir para ajustar los estados contables, toda vez que se llevan tres (3) vigencias que los mismos no han cumplido el objetivo que se persigue como es el de conocer realmente cuales son los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
2. La revisión del Balance General y las Notas a los Estados Contables, presentan diferencias entre ellos que no es confiable la información reportada en los mismos, observación que es reiterativa dado que en el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

dictamen del año anterior se hizo mención a la misma situación, el resto de inconsistencias se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.

3. Referente al rubro de Propiedad, Planta y Equipo, la cual se encuentra representada por doce (12) subcuentas presentándose una incertidumbre en la cifra registrada en el Balance General a diciembre 31 de 2011, toda vez que no se efectuó el levantamiento de inventarios, observación que es repetitiva y que fue dejada en el plan de Mejoramiento y que a 31 de diciembre de 2011 no se dio cumplimiento a las acciones correctivas.
4. El rubro de Bienes Entregados a Terceros (Comodatos) se presenta una incertidumbre en su cifra toda vez que la información reportada por contabilidad y almacén no es consistente. Esta observación igualmente es repetitiva, puesto que se observo en el año inmediatamente anterior. El resto de inconsistencias se pueden encontrar en el capítulo de Resultados de Auditoría de Estados Contables.
5. El rubro de Litigios y Demandas contra Terceros es una cuenta que presenta incertidumbre toda vez que confrontada la información del área contable con el área jurídica del FDLE muestran inconsistencias las cuales se relacionan en el capítulo de resultado de auditoría.
6. Respecto al rubro de Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con relación al SIPROJ es un aplicativo que maneja la Secretaria de Gobierno, donde se lleva un control de los procesos en contra de los Fondos de Desarrollo Local, el funcionario encargado del manejo por cada fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas, por tanto este es el valor que se reflejado en los Estados Contables, por lo anterior estos valores cruzan con el aplicativo.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Engativá a 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron diez y seis (16) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) de ellos corresponden a hallazgos con presunto alcance fiscal en cuantía de \$27.593.193, que se enviarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y cinco (5) tienen presunto alcance disciplinario que serán trasladados a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento a la normatividad, la calidad, eficiencia y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011 no se Fenece.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D. C,

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARÍN

2. ANALISIS SECTORIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

| AÑO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TRANSFERENCIAS | % PART. | INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*) | % DE TRANSFERENCIA A LOS FDL |
|------|------------------------|--------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2002 | 289.047.410.945,52 | 287.866.486.565,00 | 99,59% | 1.606.998.494.232,00 | 17,91% |
| 2003 | 332.352.564.396,40 | 331.206.929.384,00 | 99,66% | 2.001.952.755.587,00 | 16,54% |
| 2004 | 408.506.685.731,00 | 373.489.840.476,86 | 91,43% | 2.255.447.273.031,00 | 16,56% |
| 2005 | 275.761.610.628,4 | 274.190.742.259,25 | 99,43% | 2.544.964.200.470,00 | 10,77% |
| 2006 | 376.127.745.850,0 | 329.468.705.882,11 | 87,59% | 2.840.339.933.849,00 | 11,60% |
| 2007 | 381.288.903.968,8 | 348.504.703.210,00 | 91,40% | 3.201.431.653.186,00 | 10,89% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| AÑO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TRANSFERENCIAS | % PART. | INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*) | % DE TRANSFERENCIA A LOS FDL |
|------|------------------------|--------------------|---------|--------------------------------------|------------------------------|
| 2008 | 422,873,772,114.00 | 400,417,339,419.00 | 94,69% | 3,592,812,200,000.00 | 11,14% |
| 2009 | 477,719,874,915.0 | 474,638,487,000.00 | 99,35% | 4.308.676.703.000,00 | 11,02% |
| 2010 | 434,189,080,742.0 | 416,541,693,000.00 | 95,94% | 4.433.612.393.423,00 | 9,40% |
| 2011 | 493,674,055,073.0 | 455,631,000,000.00 | 92,29% | 4.891.277.280.187,00 | 9,32% |
| 2012 | 533,088,542,928.0 | 529,457,518,000.00 | 99,32% | 5.535.862.233.000,00 | 9,56% |

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000.00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175 450.000**, que se podrían distribuir con base en las

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100,86% de ejecución.

CUADRO 2
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2011

| COCEPTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | % DE EJECUCION |
|--|---------------------------|---------------------------|----------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 437.145.389.534,00 | 437.145.389.533,00 | 100,00% |
| INGRESOS | 493.674.055.073,00 | 501.667.748.386,01 | 101,62% |
| INGRESOS CORRIENTES | 3.033.199.210,00 | 7.165.162.751,93 | 236,22% |
| NO TRIBUTARIOS | 3.033.199.210,00 | 7.165.162.751,93 | 236,22% |
| Multas | 2.484.324.210,00 | 2.275.236.214,00 | 91,58% |
| Rentas Contractuales | 119.680.000,00 | 96.678.754,00 | 80,78% |
| Arrendamientos | 119.680.000,00 | 96.678.754,00 | 80,78% |
| Otros Ingresos No tributarios | 429.195.000,00 | 4.793.247.783,93 | 1116,80% |
| TRANSFERENCIAS | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| Vigencia | 455.631.000.000,00 | 455.631.000.000,00 | 100,00% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 35.009.855.863,00 | 38.871.585.634,08 | 111,03% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 258.691.879,00 | 355.464.751,00 | 137,41% |
| Venta de Activos Fijos | 258.691.879,00 | 355.464.751,00 | 137,41% |
| RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 693.734.635,00 | 4.174.158.068,29 | 601,69% |
| Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación | 693.734.635,00 | 4.174.158.068,29 | 601,69% |
| Excedentes Financieros | 33.555.080.438,00 | 33.555.080.438,00 | 100,00% |
| Otros recursos de capital | 502.348.911,00 | 786.882.376,79 | 156,64% |
| TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 930.819.444.607,00 | 938.813.137.919,01 | 100,86% |

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116,8% y 228,24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un

superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607.00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315.00 y el restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979.00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

CUADRO 3
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011

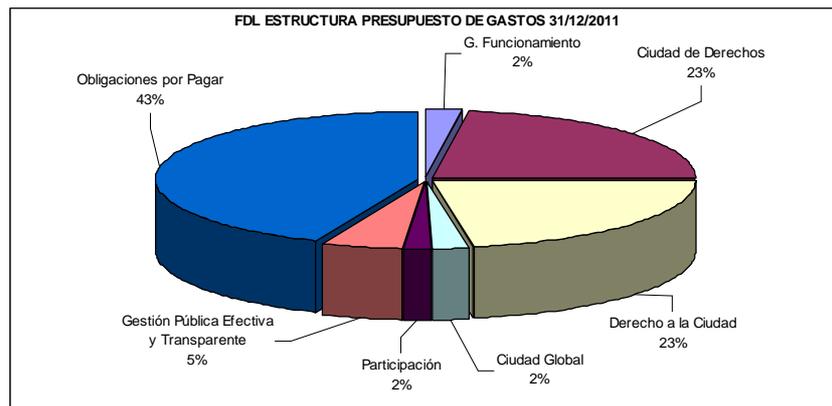
| OBJETIVO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | EJECUCION PRESUPUESTAL | % DE EJECUCION | AUTORIZACIONES DE GIRO | % GIROS |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|---------------|
| Gastos de Funcionamiento | 19.640.091.979,00 | 16.708.002.534,60 | 85,07% | 9.555.316.967,78 | 48,65% |
| Ciudad de Derechos | 213.186.038.019,00 | 208.057.489.893,00 | 97,59% | 86.573.088.084,78 | 40,61% |
| Derecho a la Ciudad | 210.328.231.325,00 | 189.131.737.004,00 | 89,92% | 73.232.723.803,56 | 34,82% |
| Ciudad Global | 18.977.462.177,00 | 18.640.842.508,00 | 98,23% | 9.074.538.516,00 | 47,82% |
| Participación | 16.027.247.380,00 | 12.746.548.939,43 | 79,53% | 3.295.726.854,03 | 20,56% |
| Gestión Pública Efectiva y Transparente | 46.879.486.412,00 | 45.906.006.275,50 | 97,92% | 31.335.659.905,36 | 66,84% |
| Obligaciones por Pagar | 405.780.887.315,00 | 398.255.629.107,66 | 98,15% | 286.709.957.147,33 | 70,66% |
| TOTAL | 930.819.444.607,00 | 889.446.256.262,19 | 95,56% | 499.777.011.278,84 | 53,69% |

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOF

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313.00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

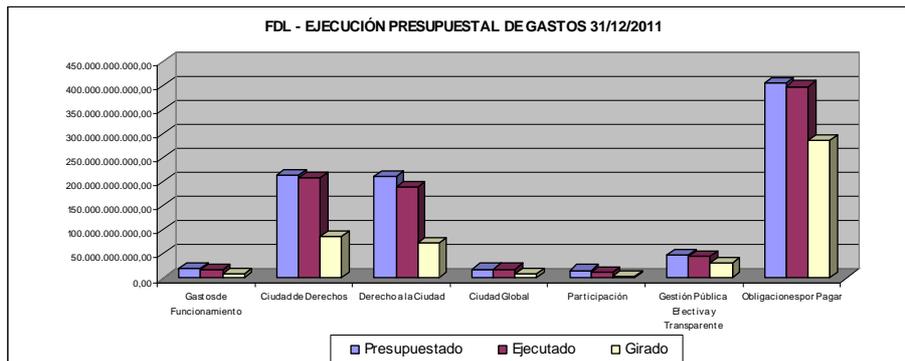
- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzó giros por \$499.777.011.278.84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147.33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de

localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640.17.

2.4. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación

presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 4
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

| OBJETIVOS ESTRUCTURANTES | PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL | PRESUPUESTO EJECUTADO | DIFERENCIAS |
|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Ciudad de Derechos | 209.710.394.125,20 | 208.057.489.893,00 | 1.652.904.232,20 |
| Derecho a la Ciudad | 168.107.598.325,95 | 189.131.737.004,00 | -21.024.138.678,05 |
| Ciudad Global | 20.594.130.582,50 | 18.640.842.508,00 | 1.953.288.074,50 |
| Participación | 16.221.556.615,64 | 12.746.548.939,43 | 3.475.007.676,21 |
| Gestión P. Efectiva y T. | 54.860.689.386,75 | 45.906.006.275,50 | 8.954.683.111,25 |
| TOTAL | 469.494.369.036,04 | 474.482.624.619,93 | -4.988.255.583,89 |

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

Objetivo General

Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestas, concordantes con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Engativá 2009-2012 denominado *“Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”*, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 02 de 2008 y obedeció a un proceso de participación de la comunidad local en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se establecieron en el Plan de Desarrollo Local los Objetivos Estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente, con una asignación de recursos por valor de \$34.245.334.832 para la vigencia 2011, en donde se formularon 36 proyectos de inversión y mediante el objetivo Gestión Pública efectiva y transparente se pretendió atender el funcionamiento del Fondo a través de 2 proyectos.

La inversión Directa a 31 de diciembre de 2011 por parte del Fondo alcanzó una ejecución presupuestal del 98.24%. Las autorizaciones de giro alcanzaron únicamente el 21.78% del presupuesto asignado quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia.

Dentro de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, obtuvo la mayor participación de recursos con una asignación de \$15.342.590.173 equivalente al 22.30% del total del presupuesto de inversión local para atender 13 programas con 17 proyectos de inversión, de los cuales a 31 de diciembre de 2011, se había girado un 29.60%.

El Objetivo Derecho a la ciudad con \$12.655.660.433 tiene participación en un 18.39% del valor total del presupuesto local para gestionar 7 programas con 9 proyectos y solamente el 1.47% de lo girado a diciembre 31 de 2011.

Al Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente le asignaron \$3.570.934.036 que representan un 5.21 % con respecto al presupuesto local, desarrollados en 5 programas y 8 proyectos, con un avance de giro a 31 de diciembre de 2011 del 72.12%, siendo el que presenta mayor adelanto de giro con respecto a los demás.

El Objetivo Participación con recursos por valor de \$2.245.370.023 y el 3.26% de participación del presupuesto local para la atención de 2 programas con 3 proyectos presentando un avance de giro al finalizar la vigencia de 2011 del 1.63%.

Finalmente, el Objetivo Ciudad Global con \$417.151.466 correspondiéndole el 0.61% de la inversión local para atender 1 programa y 1 proyectos con giros por 26.13% a 31 de diciembre de 2011.

Lo anterior refleja, que los recursos asignados al objetivo de Participación y Ciudad Global se encuentran rezagados con respecto a los del Objetivo de Gestión Pública, afectando las posibilidades de inversión dentro de estos objetivos.

Dentro de los proyectos se destacan con mayor asignación de recursos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos el 221 *“Atención alimentaria a personas de la localidad en condiciones de vulnerabilidad”* por \$6.509.503.950, siendo el proyecto que concentra el 42.42% de los recursos de este objetivo y presenta el 52.30% de avance de giros al finalizar la vigencia.

En el Objetivo Derecho a la ciudad el proyecto con mayor recursos es el 303 *“Rehabilitación reparacheo y/o construcción de la malla vial local y de espacio público”* por valor de \$7.210.000.000 con el 56.971% del valor total del proyecto y con giros al final de 2011 por 0.28%.

El Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente el proyecto 320 *“Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local”* por valor de \$2.282.712.815 y el 63.68% de lo asignado al objetivo, presenta giros del 72.63%.

En el Objetivo Ciudad Global el proyecto 310 *“Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento”* con recursos por valor de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

\$1.417.151.466, siendo el 100.00% del valor del objetivo, presenta el 26.13% de avance de giro.

En el Objetivo Participación el proyecto 312 *“Adquisición, adecuación, construcción y dotación de salones comunales y organizaciones”* con recursos por \$2.021.000.000 siendo el 94,64% de participación y avance de giro del 0.00%.

De lo anterior, se evidencia que los proyectos con mayor autorización de giro corresponden al 319 *“Reconocimiento Honorarios Ediles”* y le sigue el proyecto 317 *“Adquisición, reposición, operación y mantenimiento del parque automotor”* que pertenecen a Gestión Pública efectiva y transparente con el 99.50% y el 91.29% respectivamente de giro, mientras que los demás proyectos que corresponden a la real inversión local no superan un promedio del 40% de giro, lo que demuestra que el cumplimiento de metas dentro de la vigencia 2011 no fue representativa, afectando con esta situación la gestión del FDL de Engativá, puesto que la comunidad local no está recibiendo en forma oportuna los servicios contratados.

De otra parte, el Plan de Acción de la vigencia 2011 que opero el FDLE estableció para cada uno de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, participación, Gestión Pública efectiva y transparente, los programas y políticas que hacen parte del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, así como el valor asignado destinado para la inversión, responsabilidad y tiempo, los cuales guardan relación con las metas plasmadas en el PDL.

Revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones 2011 se establece que los proyectos que aparecen en el PDL local 2009-2012, están debidamente priorizados y cuentan con su respectiva asignación presupuestal en el Plan Financiero Plurianual.

3.1.1. Evaluación del cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000. Banco de Programas y proyectos.

De acuerdo con acta de visita fiscal del 3/04/12, la profesional de planeación local encargada de manejar el tema del Banco de programas y proyectos en el FDLE, manifiesta que la competencia en la administración y custodia del Banco de programas y proyectos no está en el Consejo Local de Planeación como lo había establecido inicialmente el Acuerdo 13/00, sino que a través del Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de programas y proyectos local (BPP-L) adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación en abril de 2010, en su numeral 1.2.2, *“La organización y administración del BPP-L corresponde a la*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

OPL de acuerdo con el concepto proferido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (1-2004-47267/50921 y 3-2004-17016) del 24 de septiembre de 2004: “El banco de programas y proyectos es y debe ser manejado por la oficina de Plantación local (OPL), si no lo hiciera no podría cumplir con sus funciones”; establece que son las alcaldías locales a través de la oficina de planeación las encargadas de la organización del Banco de programas y proyectos locales y en especial de su custodia.

Además, a partir del año 2009 la Secretaría Distrital de Planeación instituye el aplicativo SEGPLAN a través del cual se maneja el banco de programas y proyectos, el cual ya no se maneja documentalmente, sino a través del contrato, por cuanto este expediente cuenta con toda la trazabilidad del proyecto, desde su formulación hasta su liquidación, de acuerdo al sistema de gestión documental adoptado por la Secretaría de Gobierno.

3.1.2. Avance físico Proyectos

El avance Físico de los proyectos del Plan de Desarrollo Local tomados como muestra y que corresponden a los programas “Educación de calidad para vivir mejor”, “Mejoremos el barrio” y “Espacio público para la inclusión”, presentan los siguientes resultados:

- Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Proyecto 159 “Programa integral de salud”.

Objetivo General: Ejecutar intervenciones integrales en salud, individuales y colectivas, en personas definidas como vulnerables en la localidad.

**CUADRO 5
AVANCE FISICO PROYECTO 159**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|--|--|---|---------------------------|----------------------------|
| Acciones integrales en prevención de violencia intrafamiliar | Atención integral a 300 Familias en situación de violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, maltrato infantil, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no planeados, anualmente | Contrato de prestación de servicios 303/11 \$322.395.241, IAE Acta de inicio: 7/03/12 Contrato de interventoría 302/11 \$54.548.093 con HAGGEN | 0.0 | 23.0 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|--|--|---|---------------------------|----------------------------|
| Acciones integrales en derechos sexuales y reproductivos | Atender anualmente a cuatro (4) IED locales en programas de salud integral y de Prevención y Promoción en Derechos Sexuales y Reproductivos | Convenio de asociación 140/11 \$161.382.399 con Profamilia Acta inicio: 3/10/11 Contrato de interventoría 209/11 \$7.800.000 con Yina Aldana | 10.0 | |
| Atención integral a personas con discapacidad | Poner en marcha un programa de salud integral para 150 personas en condición de Discapacidad de la localidad. | Convenio interadministrativo 176/11 con Hospital Engativá \$142.691.457 Acta inicio: 28/11/11 Contrato de interventoría 206/11 \$8.578.142 con Juan Carlos Ruiz Cely | 6.0 | |
| Prevención integral de cáncer | Brigadas de atención integral a 1.200 personas de la localidad mediante la utilización de los equipamientos y tecnología existente (UBA móvil) Brigadas de Salud Integral, promoción y prevención de cáncer del seno | Convenio de asociación 151/11 \$194.168.522 con la Liga del Cáncer Acta inicio: 30/09/11 Contrato de interventoría 211/11 \$8.000.000 con Mónica Liliana Ruiz | 40.0 | |
| Atención integral en salud mental | Desarrollar un (1) Programa anual de atención integral en salud mental a las familias | Contrato de prestación de servicios 303/11 con IAE por \$340.604.759 Acta inicio: 7/03/12 | 0.0 | |
| Banco de ayudas técnicas | Fortalecer y continuar con el Banco de ayudas técnicas para la atención de 300 personas en condición de discapacidad de la Localidad de Engativá, anualmente. | Convenio interadministrativo 177/11 con Hospital de Engativá por \$284.047.431 Acta inicio: 28/11/11 Contrato de Interventoria 210/11 \$11.000.000 con Marisol Garrido | 5.0 | |
| Dotación | Adecuar y dotar el sistema hospitalario local, mediante un programa anual. | Contrato de compraventa 218/11 Bioclínicos de Colombia Ltda. \$89.900.000 Acta inicio: 17/11/11 | 100.0 | |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Este proyecto contó con recursos por valor de \$1.663.931.587 de los cuales a 31 de diciembre de 2011 se contrató \$1.661.479.680, en donde únicamente se giró el 5.45%, que corresponde a \$90.766.866.

De otra parte, a través de este proyecto hubo adición de \$36.363.636 al convenio interadministrativo de cofinanciación No. 9 de 2008 suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el avance físico del proyecto 159 correspondió a 23.0%

- Proyecto 252: “Educar para transformar”

Objetivo General: contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a instituciones educativas distritales y en convenio de la localidad, a través de la realización de acciones de fortalecimiento escolar, transformaciones pedagógicas para mejorar la calidad de la educación, formación para el trabajo, aprovechamiento del tiempo extraescolar, inclusión y atención de los estudiantes y la dotación y mejoramiento de la infraestructura escolar a colegios Distritales de la localidad.

**CUADRO 6
AVANCE FISICO PROYECTO 252**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO O 31-12-11 |
|-------------------------|--|---|---------------------------|------------------------------|
| Fortalecimiento escolar | Desarrollar un (1) programa anual de fomento y apoyo a la lectura. PPP de los parques y biblioteca la Ferias. | Contrato de asociación 205/11 \$24.400.000 Fundalectura Acta inicio: 11/08/11 Contrato de Interventoría 98/11 \$4.524.648 y adición \$2.400.000 Carolina Salazar | 100.0 | 35.0 |
| | Apoyar y fortalecer las Escuelas de Padres de Familia y los Gobiernos Escolares de manera articulada con el bienestar social de los docentes en mínimo 8 IEDS anualmente, para el seguimiento y participación en el procesos de enseñanza, aprendizaje | Contrato de prestación de servicios 279/11 \$89.514.620 Corporación Colombia XXI Acta inicio: 25/01/12 Contrato de Interventoría 326/11 \$5.599.993 | 0.0 | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO O 31-12-11 |
|--------------------------|---|---|---------------------------|------------------------------|
| | | ASODISFISUR | | |
| | Apoyar mínimo dos (2) programas especiales anuales para niños y niñas escolarizados y no escolarizados en situación de talentos excepcionales ofrecidos por los IEDS y otras instituciones. | No hubo contratación se declaró desierta. Contrato de Interventoría 81/11 ejerce al 226 de 2010 \$12.000.000 Angie Pardo Acta inicio 5/04/11 | 5.0 | |
| | Desarrollar un (1) programa anual de fomento y apoyo a la lectura. Biblioteca la Ferias. | Contrato de compra venta 316/11 \$33.520.866 Colvista Acta inicio: 23/02/12 | 0.0 | |
| Mejoramiento escolar | Incentivar anualmente a 8 IEDS que se destaquen en los procesos de formación de líderes ambientales y procesos de convivencia. | Contrato de prestación de servicios 344/11 \$70.460.000 Fundación Foro Cívico Acta inicio: 25/01/12 Contrato de Interventoría 262/11 \$5.000.000 Clara Inés Rodríguez | 0.0 | |
| Eventos Educativos | Realizar anualmente un (1) Foro Educativo | Contrato de servicio 205/11 \$28.080.000 Arkambiental Acta inicio: 1/08/11 | 100.0 | |
| Expediciones pedagógicas | Apoyar 13000 niños, y jóvenes anualmente a expediciones pedagógicas y refuerzo extra-escolar como alternativas para fortalecer la educación, los valores cívicos y sociales. | Contrato de prestación de servicios 226/11 \$747.909.600 Fundecos Acta inicio:26/12/11 Contrato de Interventoría 228/11 \$29.738.018 SIGLO XXI | 0.0 | |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Para desarrollar este proyecto el FDLE contó con \$1.225.000.000 de los cuales al finalizar la vigencia 2011, había contratado 1.062.147.745 y se había girado únicamente el 3.09% que correspondió a \$37.850.540, los demás recursos quedaron comprometidos para 2012.

Se aclara que se suscribió el 2/12/11 el contrato de Interventoría 261/11 con Clara Inés Rodríguez para realizar la interventoría en el proyecto 252/11, componente:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Fortalecimiento Escolar, atención educativa a escolares en condición de discapacidad, por valor de \$9.000.000 y un plazo de 9 meses, este contrato esta sujeto a si se contrate, inicie y sea ejecutado el contrato objeto de la Interventoria.

De acuerdo con lo anterior el avance físico del proyecto correspondió al 35.0%.

Proyecto 295: “Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales”:

Objetivo General: Apoyar la realización de eventos culturales, eventos artísticos y procesos de formación artística que aumenten la participación de la comunidad en la vida cultural de la localidad, fomentando el reconocimiento y la participación de los diferentes actores sociales-comunitarios, artísticos y organizaciones culturales de la localidad.

**CUADRO 7
AVANCE FISICO PROYECTO 295**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---|---------------------------------------|---|---------------------------|----------------------------|
| Apoyo a iniciativas artísticas y culturales | Concurso “Engativá arte y letra 2011” | Convenio de asociación 169/11 Fundación Barajas \$76.190.480 Acta inicio: 9/08/11 Contrato de interventoría 192/11 \$3.809.520 Luis Fernando Barreto | 70.0 | 82.5 |
| Formación artística y cultural | Escuela de formación musical | Convenio interadministrativo 174/11 \$61.521.545 Fundación Batuta Acta inicio: 25/08/11 Contrato de Interventoría 221/11 \$2.789.000 Jonathan Camilo Alvarado Villamil | 100.0 | |
| | Escuela de formación en danza | Convenio de asociación 150/11 \$61.521.545 UNIDANZA Acta inicio: 9/08/11 Contrato de | 100.0 | |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------|----------------------------|
| | | interventoría 203/11 \$3.076.076 Nubia Mogollón | | |
| | Escuela de formación en teatro | Convenio de asociación 146/11 \$61.521.545 CHARLOT Acta inicio:16/08/11 Contrato de Interventoría 200/11 \$3.076.076 Gabriela Zas | 45 | |
| | Salón de artistas plásticos Engativá | Convenio de asociación 144/11 \$76.190.477 BATAKLAN Acta inicio:16/08/11 Contrato de Interventoría 198/11 \$3.809.523 Nubia Mogollón | 90.0 | |
| | Escuela de cine | Convenio de asociación 170/11 \$97.309.524 BLACKMARIA Acta inicio: 5/08/11 Acta suspensión 12/12/11 Reinicio: 15/01/12 Contrato de Interventoría 189/11 \$4.865.476 Luis Fernando Barreto | 70.0 | |
| | Actividades culturales | Convenio de asociación 145/11 \$63.054.417 COMUNICAR Acta inicio:09/08/11 Contrato de Interventoría 197/11 \$3.152.720 Héctor Fabio Muñoz | 50.0% | |
| Eventos de apropiación cultural | Vacaciones culturales | Convenio de asociación 171/11 \$146.000.000 FINESTADO Acta inicio: 7/09/11 Contrato de | 100.0 | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---------------------------------|--|---|---------------------------|----------------------------|
| | | interventoría 195/11 \$4.000.000 Diego Barrero | | |
| | Cumpleaños Engativá | Convenio de asociación 172/11 \$38.095.239 Fundación Barajas Acta inicio: 22/08/11 suspendido: 7/09/11 Reinicio: 12/12/11 Contrato de Interventoría 202/11 \$1.904.761 Nubia Mogollón | 100.0 | |
| Encuentros étnicos y culturales | 4 encuentros de la comunidad afrocolombianas | Convenio de asociación 147/11 \$28.571.428 Cimarrones Acta inicio: 24/06/11 Contrato de Interventoría 204/11 \$1.428.572 Fabián Cubillos | 100.0 | |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Para adelantar este proyecto se destinaron \$750.000.000, en donde se contrató \$749.712.924 y se presentaron giros por valor de \$328.482.798 que representan el 43.80% al finalizar la vigencia 2011.

Este proyecto tuvo un avance físico del 82.5% que lo ubica como el proyecto con mayor avance físico dentro de la vigencia.

De igual forma, a través de este proyecto se contrató la interventoría del "Festival Engativá 2010", el cual fue desarrollado en el año 2011 a través del contrato 58/11 suscrito con María Romelia Zuluaga.

Así mismo, como parte del proyecto 295 se suscribió el contrato 55 de 2011 celebrado con María Romelia Zuluaga con el fin de adelantar la Interventoría al convenio 225 de 2010 suscrito con la Academia Charlot, el cual presenta observaciones que se describen en el componente de Acciones Ciudadanas.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

De otra parte se observo que dentro de la formulación del proyecto 295, componente 2 “Formación artística y cultural” se estableció actividades culturales para personas en condición de discapacidad, con un costo de \$40.000.000, sin embargo para la vigencia 2011 no se contrato, pues ya se había superado la meta en el año 2010.

Proyecto 297 *“Masificación de actividad recreodeportiva y culturales.”*

Objetivo General: Establecer alternativas de integración, recreación, competencia recreativa, competencia de alto nivel, procesos de formación deportiva y dotaciones básicas para el desarrollo de acciones relacionadas con la actividad física, el deporte y la recreación en la localidad de Engativá, esto con el fin de incidir positivamente en las condiciones de calidad de vida de los habitantes a través de la afectación de determinantes sociales.

**CUADRO 8
AVANCE FISICO PROYECTO 297**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO O 31-12-11 |
|--|-------------------|--|---------------------------|------------------------------|
| Iniciativas recreo deportivas (juegos comunales, carrera atlética, juegos Inter. colegiados y ludotecas) | Ludotecas | Contrato de compra venta 347/11 \$12.481.000 EUROLIBROS Acta inicio: 27/01/12 Contrato de Interventoria 345/11 \$2.087.964 Metálicas la industria Ltda. Contrato de compra venta 358/11 \$15.429.855 DIDACTICOS PINOCHO Acta inicio: 1/01/12 | 0.0 | 5.5% |
| | Juegos Escolares | Convenio de asociación 118/11 \$57.142.858 Asodisfisur Acta inicio: 26/08/11 Acta suspensión: 02/01/12 Reinicio: 19/02/12 | 45.0 | |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO O 31-12-11 |
|--|---|---|---------------------------|------------------------------|
| | | Contrato de interventoría 191/11 \$2.857.142 Diego barrero | | |
| | Deporte extremo | Convenio de asociación 293/11 \$47.809.524 Asodisfisur Acta inicio: 1/12/11 | 0.0 | |
| | | Contrato de Interventoria 305/11 \$1.500.000 Fundación para el desarrollo y fortalecimiento territorial visión local | | |
| | Escalada | Convenio interadministrativo 1596/11 IDRD \$42.666.667 Acta inicio: 15/12/11 Acta suspensión: 02/01/12 Reinicio: 20/02/12 | 0.0 | |
| | | Contrato de Interventoría 187/11 \$2.133.333 Jonathan Hooker | | |
| Copas Engativá de futbol, futbol de salón y baloncesto | 1 torneo deporte | Contrato de prestación de servicios 229/11 \$105.587.084 CAP Acta inicio: 1/11/11 | 5.0 | |
| | | Contrato de Interventoría 304/11 \$3.519.556 Juan Carlos Cely | | |
| Dotación y salidas recreodeportivas para el adulto mayor de la localidad | Actividades recreativas físicas adulto mayor G2 | Contrato de prestación de servicios 335/11 \$481.000.000 COINFA Acta inicio:1/02/12 | 0.0 | |
| | | Contrato de | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO O 31-12-11 |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------|------------------------------|
| | | Interventoría 362/11 \$5.400.000 Omar Valderrama Rodríguez | | |
| | Niñas, niños y abuelos al agua G1 | Contrato de prestación de servicios 336/11 \$528.025.000 UT Unidos por la recreación y el deporte Acta inicio: 1/02/12 Contrato de Interventoría 363/11 \$5.400.000 Omar Valderrama Rodríguez | 0.0 | |
| | Salidas adulto mayor | Convenio de asociación 296/11 \$277.194.582 IAEG Acta inicio:1/02/12 Contrato de interventoría 364/11 \$5.400.00 Omar Valderrama Rodríguez | 0.0 | |
| Formación a líderes recreo deportivos | 75 líderes recreo deportivos | Convenio interadministrativo 1644 IDR \$28.571.428 Acta inicio: 15/12/11 Suspensión:2/01/12 Reinicio: 20/02/12 Contrato de interventoría 188/11 \$1.428.571 Jonathan Hooker | 0.0 | |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Para adelantar este proyecto el FDLE se destinó \$1.666.000.000, de los cuales al 31 de diciembre de 2011 se contrató \$1.625.634.564 y tuvo giros únicamente del 2.49% que corresponde a \$41.428.572 quedando comprometido el saldo para la siguiente vigencia, lo que evidencia un avance físico del 5.5% que lo ubica como

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

uno de los proyectos con menos gestión, afectando que la población objetivo del proyecto no reciba los servicios esperados en forma oportuna.

De igual forma, no se celebró contratación dentro de la vigencia 2011 para atender el componente “Escuelas de formación deportiva” como estaba inicialmente formulado en el proyecto, por cuanto apenas se estaba dando inicio en abril/11 de la ejecución del convenio 051 de 2010, para atender las “Escuelas de formación deportiva 2010”.

3.1.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Convenio interadministrativo 1596 del 28 de junio de 2011 con el IDRD

Objeto: Aunar esfuerzos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto 0297 de 2011 “masificación de actividades recreodeportivas”. Componente fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad Escalada Engativá 2011.

Valor.901.667

FDLE: \$42.666.667

IDRD: \$53.235.000 ofrecido en bienes y servicios

Plazo: 5 meses

Acta inicio: 15/12/11

Acta suspensión1: 2/01/12

Acta suspensión2: 20/02/12

Contrato de interventoría 187 de 2011, suscrito el 13/07/11 con Jonathan Hooker R.

Objeto: ejercer Interventoria al convenio interadministrativo 1596/11

Valor: \$2.133.333

Acta inicio 15/12/11

Acta suspensión1: 2/01/12

Acta suspensión2: 20/02/12

Convenio interadministrativo 1644 de 2011 suscrito el 28 de junio de 2011 con el IDRD

Objeto: Aunar esfuerzos para la vinculación efectiva de la comunidad al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto 0297 de 2011 Masificación de actividades recreo-deportivas. Componente: fortalecer la

formación y promoción anual de 75 líderes, profesores, jueces, líderes recreos deportivos “capacitación a líderes recreo deportivos”.

Valor: \$40.571.428

FDLE: \$28.571.428

Aportes IDRD: \$12.000.000 ofrecidos en 120 horas cátedra docentes

Plazo: 2 meses

Acta inicio: 15/12/11

Acta suspensión 1: 2/01/12

Acta suspensión 2: 20/02/12

Contrato de interventoría 188 de 2011 suscrito con Jonhatan Hooker el 13/07/11

Objeto: ejercer Interventoria al convenio 1644 de 2011.

Valor: \$1.428.571

Plazo: 2 meses

Acta inicio: 15/12/11

Acta suspensión1: 2/01/12

Acta suspensión2: 20/02/12

Evaluated el proyecto 297, se observa que para ejecutar los componentes iniciativas recreodeportivas y formación a líderes recreo deportivos, el FDLE celebros con el IDRD los convenios interadministrativo 1644 y 1596 de 2011, en donde se observan fallas de planeación y coherencia dentro de la formulación del proyecto, así como en la ejecución de los convenios, puesto que estos se suscribieron con sus respectivas Interventorias, el 28 de junio de 2011, sin embargo el acta de inicio de ambos convenios tiene fecha del 15 de diciembre de 2011, es decir, prácticamente seis meses después y sin siquiera un mes de ejecución se elabora acta de suspensión y posteriormente a los 20 días se produce la segunda suspensión, en donde se establece que el IDRD no tiene el personal para atender los requerimientos del contrato, a la fecha no hay reinicio de los convenios.

La anterior situación afecta finalmente a la población objetivo del proyecto, pues no se da el cumplimiento de metas programada en el PDL, lo que refleja falta de gestión por parte tanto del Fondo como del IDRD para atender esta situación.

Por lo tanto, se transgrede lo estipulado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 25 en su numeral 2, artículo 26 numeral 1, artículos 52 y 53 y Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literal a) b) c) e) y f) y artículo 34, numeral 1 de la Ley 734 de 2002, Por

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá.

- Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

Proyecto 303 *“Rehabilitación reparacheo y o construcción de la malla vial local y de espacio público”*:

Objetivo General: Generar acciones para la rehabilitación, reparacheo y/o construcción de la malla vial local de la localidad de Engativá, que mejore la calidad de ida de sus habitantes.

**CUADRO 9
AVANCE FISICO PROYECTO 303**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---|-------------------|--|---------------------------|----------------------------|
| Realización de diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de las vías de la malla vial local. | 22 Km./carril | Contrato de obra 274/11 \$5.090.264.248 CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL Acta inicio: 30/01/12 Contrato de interventoría 348/11 \$505.884.167 Consorcio Tano | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Para este proyecto se destinaron \$7.210.000.000, de los cuales a 31 de diciembre/11 se contrató \$7.209.387.315 y presento giros únicamente del 0.28%, es decir, \$20.372.324, quedando el saldo para ser ejecutado durante la vigencia 2012.

De otra lado, a través de este proyecto se suscribieron solo dos contratos durante la vigencia 2011, el 274/11 contrato de obra y el 348/11 de la interventoría, los demás recursos fueron destinados a adición al convenio de interventoría 185 de 2009 por valor de \$24.926.000 con la U. Nacional y adición al contrato de obra 197/10 por valor de \$1.500.000.000 con ICEIN, así como interventoria 228/10 por \$53.101.900 Tano y adición y prorroga al convenio interadministrativo de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

cofinanciación No. 10 de 2008 por \$35.211.000 con la Universidad Francisco José de Caldas.

Por lo tanto, hasta la vigencia 2012 se dará ejecución a los convenios suscritos en 2011, situación que no permite la oportunidad en el mantenimiento de la malla vial de las vías priorizadas por el FDLE, por cuanto el avance físico del proyecto fue del 0.0%.

Proyecto 778 “Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público”

Objetivo General: Dignificar el espacio público de la localidad para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes.

**CUADRO 10
AVANCE FISICO PROYECTO 778**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---|--|---|---------------------------|----------------------------|
| Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público en la localidad de Engativá | 2 pactos ética (Fortalecer el comité local de vendedores ambulantes) | Adición Contrato de Interventoría 232/10 \$4.000.000 Rafael Poveda Acta inicio:15/03/11 | 70.0 | 70.0 |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Para adelantar este proyecto se contó con recursos por \$4.000.000, de los cuales a 31 de diciembre/11 se contrató en su totalidad, sin embargo efectuó giros por valor de \$1.333.333 que corresponde al 33.33%, quedando el saldo restante para su ejecución en la siguiente vigencia, evidenciando un avance físico del 70.0%.

Es de aclarar que a través de este proyecto únicamente se contrató la adición de la interventoría al convenio interadministrativo 228 de 2010.

Proyecto 788 “Mejoramiento de andenes y espacio público”

Objetivo General: Generar acciones para la rehabilitación, reparcho y/o construcción del espacio público de la localidad de Engativá, que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 11
AVANCE FISICO PROYECTO 788**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---|-------------------|--|---------------------------|----------------------------|
| Realización de diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de las vías de la malla vial local. | 3.400 m2 | Contrato de obra 284/11 \$1.745.454.545 Consorcio Inga inicio: 30/01/12 Contrato de Interventoría 348/11 \$174.545.455 Consorcio Tano | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Este proyecto contó con recursos por valor de \$1.920.000.000 y contrato el mismo valor, no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre/11, lo que refleja que no hubo avance físico con suscripción de este proyecto durante la vigencia 2011.

Proyecto 304 *“Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad”*

Objetivo General: Preservar y fortalecer los equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental, paisajístico y recreo deportivo de la localidad.

**CUADRO 12
AVANCE FISICO PROYECTO 304**

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|---------------------------------|---|--|---------------------------|----------------------------|
| Parques vecinales y de bolsillo | Construir, adecuar y/o dotar mínimo quince (15) parques, zonas verdes o alamedas de la Localidad, por año | Convenio interadministrativo 1678 \$1.550.000.000 IDRD Adición \$457.000.000 Acta inicio: 30/11/11 Contrato de Interventoría 322/11 \$202.286.767 | 0.0 | 0.0 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| COMPONENTES | METAS PROGRAMADAS | CONTRATACION SUSCRITA | METAS LOGRADAS A 31-12-11 | % AVANCE PROYECTO 31-12-11 |
|-------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|
| | | Consortio R&M CEGG | | |

Fuente: Relación Contratación 2011 FDLE

Para atender este proyecto se destinaron recursos por valor de \$2.230.000.000, al 31 de diciembre se contrató un valor de \$2.229.286.767, no se efectuaron giros, es decir, sus recursos quedaron comprometidos para la siguiente vigencia, sin evidenciar avance físico durante 2011, además se adiciono el contrato de interventoría 201/10 con Arcelia Arias Díaz.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo

Evaluated el proyecto 304 se establece que el FDLE para atender este proyecto suscribió únicamente el convenio interadministrativo 1678 el 28 de junio de 2011 con el IDRD, así:

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto 304 de la Alcaldía Local de Engativá denominado *“Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad: componente: estudios, diseños y obras.”*

Valor: \$1.574.179.772

FDLE: \$1.550.000.000

IDRD: \$24.179.772 discriminado en personal, gastos administrativos y seguimiento de estabilidad de obra.

Plazo: seis meses

A folio 96 de la carpeta contentiva del proyecto aparece justificación adición al convenio 1678/11, sin embargo, esta no cuenta con la fecha de elaboración de la misma y entre las razones que expone *“(…) la adición con los recursos para 9 parques de la localidad, los cuales actualmente se encuentran dentro del convenio 1678 de 2011”(…)*, es decir, no queda claro la justificación de una adición sin empezar el contrato.

Posteriormente se elabora otrosí No. 1 al convenio interadministrativo 1678/11 suscrito el 27 de octubre de 2011, en donde se discrimina que los aportes del IDRD serán de \$387.698.750 y el fondo de \$2.007.000.000, por lo tanto, el nuevo valor del convenio corresponde a \$2.394.598.750 y que fue el IDRD el que solicito

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

a la Alcaldía local la adición, por cuanto se requiere un nuevo proceso licitatorio suscrito dentro de un solo convenio.

Luego con fecha del 30 de noviembre de 2011 se encuentra el acta de inicio suscrita entre el IDR D y Alcaldía Local con errores, aparece reseñado el nombre de la localidad de Bosa, tanto en los aportes como debajo de la firma de la alcaldesa.

De otra parte, hasta el 7 de marzo/12 el IDR D adjudico a Consorcio Parques y Ciudad el contrato 354 de 2012 para iniciar las obras requeridas en los parques priorizados dentro del convenio 1678/11.

El contrato 322 de 2011 que corresponde a la interventoría del convenio 1678/11 suscrito el 27/12/11 con Consorcio RIM CEGG no presenta acta de inicio.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se observan fallas en la planeación y formulación del proyecto por parte del FDLE, ya que, se suscribe un convenio y sin suscribir ni el acta de inicio se adiciona en valor, en la cual no se aumenta el número de parques a intervenir, son los mismos estipulados inicialmente en el proyecto, porque desde la misma formulación no se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas que rodean el mantenimiento y obra de parques.

Así mismo el IDR D siendo la entidad técnica en el tema, desde el comienzo del proyecto no deja claro las condiciones del mismo y si después solicita la adición, además, el tiempo transcurrido entre la suscripción del convenio en junio/11 y el inicio de la obra, en donde han pasado más de diez meses, la cual se dará hasta 2012, afectando finalmente a la población objetivo del proyecto que no reciben en forma oportuna el beneficio de las obras de los parques. Lo que evidencia la falta de gestión tanto del Fondo como del IDR D para formular el proyecto y ejecutarlo en forma técnica.

Por lo tanto, se transgrede lo estipulado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 25 en su numeral 2, artículo 26 numeral 1, artículos 52 y 53 y Ley 87 de 1993 en su artículo 2 literal a) b) c) e) y f). Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

De acuerdo al objetivo establecido para la evaluación de Plan de Desarrollo del FDLE el cual era evaluar la gestión fiscal adelantada frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Por lo tanto, una vez efectuada la evaluación a los proyectos 159 “Programa integral de salud”, 252: “Educar para transformar”, 295: “Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales”, 297 “Masificación de actividad recreo deportiva y culturales”, 303 “Rehabilitación reparcho y o construcción de la malla vial local y de espacio público”, 778 “Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público”, 788 “Mejoramiento de andenes y espacio público”, 304 “Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad”, determinados en la muestra se concluye que el avance físico del FDLE con corte a 31 de diciembre de 2011 correspondió al 27.0%, porcentaje bajo, que evidencia que el impacto social de la ejecución de los proyectos para la comunidad local no se está dando en forma oportuna, lo cual afecta el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Así mismo, se concluye que al analizar la gestión adelantada por parte del FDLE en cuanto el comportamiento general del Plan de Desarrollo local en sus componentes formulados y establecidos para ser ejecutados a través de los 38 proyectos de inversión durante la vigencia 2011, arroja que quedaron recursos comprometidos para la siguiente vigencia por valor de \$33.643.443.585 con únicamente un 21.78% de giros, que corresponde a \$7.458.547.000.

De los 38 proyectos de inversión determinados en el PDL, con corte al 31 de diciembre de 2011, (11) once no presentaron giro alguno, pues se sigue presentando la celebración de contratos en los últimos meses del año, iniciando ejecución hasta la siguiente vigencia, demoras en la suscripción de actas de inicio y reiteradas suspensiones en la ejecución del contrato, por lo cual se puede establecer que el avance físico durante la vigencia evaluada del Plan de desarrollo local de Engativá, corresponde alrededor de un 55.0%.

3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Esta evaluación tiene como objetivo verificar el cumplimiento de lo señalado en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, en su anexo “Metodología para la presentación del informe de Balance Social”, con el propósito de determinar la focalización efectuada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá –FDLE de los recursos presupuestados asignados en el periodo 2011, los cuales se convierten en una herramienta importante para establecer el avance físico de los proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Local.

De otra parte, permite evaluar los resultados alcanzados por el Fondo en la formulación, diseño e implementación de Políticas Públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció en SIVICOF que el FDL de Engativá, presentó el informe de Balance Social con los resultados sociales de su gestión durante la vigencia 2011 estableciendo dos (2) problemáticas, las cuales fueron desarrolladas de acuerdo a los tres (3) componentes establecidos en dicha metodología, como son: Reconstrucción del problema, Instrumentos Operativos para la solución de los problemas sociales y Resultados en la transformación de los problemas sociales.

Así mismo se verificó que los problemas descritos por el FDLE, identificaron las causas, los efectos del problema, estableciendo la población afectada, los actores involucrados, por lo que delimitaron las alternativas de solución y su justificación.

Las acciones que ejecutó el Fondo, para la solución de las problemáticas, se desarrollaron en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 2008 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras públicas para Engativá 2009-2012”, “Engativá Positiva: Para vivir Mejor”, en especial los programas relacionados con Mejoremos el Barrio y Bogotá Viva.

En el cuadro siguiente se señalan las dos problemáticas identificadas por el Fondo y los respectivos proyectos con los cuales se pretendió dar solución a los mismos.

**CUADRO 13
PROBLEMÁTICAS ESTABLECIDAS FDLE
VIGENCIA 2011**

| PROBLEMÁTICA | No. PROYECTOS |
|------------------------------------|--|
| 1. Malla Vial. | No. 0303 Rehabilitación, reparacheo y/o construcción de la malla vial local y espacio público No. 0788 Mejoramiento de Andenes y espacio público. |
| 2. Escuelas de Formación Deportiva | No. 0297 Escuelas de formación Deportiva |

Fuente: SIVICOF Informe Balance Social 2011

3.2.1 Malla Vial Local

El FDL de Engativá, identifico como problemática el estado en que se encuentra la malla vial de la localidad, la accesibilidad, seguridad vial y la conectividad, condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de la población local.

De acuerdo al informe del Balance Social, la situación más crítica se presenta en la malla vial local, en la cual el 55.9% se encuentra en mal estado y el 21.9% en regular estado, le siguen la malla intermedia donde el 33.9% se encuentra en mal estado y el 29.6% en regular estado. En lo que corresponde a la malla vial arterial, la situación encontrada, es menos crítica pues sólo el 17.6% se encuentra en mal estado, el 16.6% en regular estado y el 65.8% presentan su pavimento en un buen estado.

Para atender esta problemática y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo local de Engativá, en especial lo estipulado en el Objetivo estructurante. 2. “Derecho a la ciudad” la importancia de hacer efectivas las acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, garanticen el acceso equitativo de todos los habitantes a los servicios, la infraestructura y los equipamientos.

La población directa a atender son los habitantes de la localidad, especialmente aquellos que se encuentran ubicados sobre las vías de la malla vial local situados en las nueve (9) UPZ; es decir se beneficiaran aquellos que se encuentran en el área de influencia a intervenir equivalente a 88 kilómetros carril, meta establecida durante la vigencia del Plan de Desarrollo.

Así mismo se dice que teniendo en cuenta que es responsabilidad de los Fondos priorizar e incluir en los planes de obra, la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales, establece en el Plan de Desarrollo Local en su Objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad”, el programa Mejoramos el Barrio,

En este sentido el Fondo intento dar solución a la problemática en mención, por lo que formulo los proyectos de inversión 303 “Rehabilitación, reparcho y/o construcción de la malla vial local y espacio publico” para realizar y ejecutar los diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de la malla vial; y el proyecto 0788 “Mejoramiento de andenes y espacio público”, para realizar y ejecutar los diagnósticos, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de los espacios públicos: andenes, sardineles, alamedas y vías peatonales conforme a las listas de espacios públicos anexas en los estudios previos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Revisada la ficha EBI, se determinó que la administración realizó estudios previos para el diagnóstico local de la malla vial desde el 2008 y un diagnóstico sectorial que fue efectuado por el IDU en el 2009 y solo hasta el 14 de septiembre de 2010 la Dirección Técnica de proyectos del IDU, emite concepto técnico favorable al proyecto 303 “Rehabilitación, reparacheo y/o construcción de la malla vial local y espacio público” en sus componentes:

- ✓ Diagnóstico, rehabilitación, mantenimiento y reparación de vías de la malla local de Engativá – Grupo 1, por valor de \$5.832.040.909.
- ✓ Diagnóstico, rehabilitación, mantenimiento y reparación del espacio público local de Engativá- Grupo 2, por valor de \$2.601.868.182.

El Fondo a través de licitación pública FDLE-LP-032-2010, adjudico mediante Resolución No. NC-1239 del 21 de diciembre de 2010 a las firmas Ingenieros Constructores e Interventores-ICEIN S.A. y Patria S.A., la ejecución de dichos componentes; por lo que suscribió los contratos 197 y 196 del 24 y 22 de diciembre del 2010 respectivamente, es de observar que estos contratos atenderán tan solo el 4% de la malla vial local; iniciaron su ejecución el 31 de enero de 2011, con un plazo de 12 meses y fecha de terminación 31 de enero de 2012, contratos que se encuentran en ejecución.

En el cuadro adjunto se relaciona el avance físico de los contratos suscritos en la vigencia 2010 y que fueron ejecutados en el 2011, así como los correspondientes a la vigencia 2011 (contratos 274 y 284), los cuales atenderán el 5% de la malla vial de los barrios, dando prioridad a los segmentos y espacios públicos que presentan mayor deterioro, éstos tienen fecha de inicio 10 de enero de 2012 con un plazo de 10 meses; lo que significa que hasta ahora se encuentran en la etapa inicial de ejecución. Así mismo se observa que los recursos de la vigencia 2009, fueron transferidos al IDU quien los incluyó dentro del convenio 022 de 2009 suscrito entre el IDU e IDIPRON, del cual hasta la fecha ha tenido múltiples inconvenientes en su desarrollo, con un avance no superior al 20% de las proyecciones.

**CUADRO 14
PROYECTO VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO
VIGENCIA 2010 – 2011**

| NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR | % AVANCE |
|------------------|-------------------------|-------|----------|
| Contrato de Obra | Realizar y ejecutar los | | |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR | % AVANCE |
|---|--|-----------------|-----------------|
| No. 197 de 2010 FDLE-ICEIN | Diagnósticos, Rehabilitación, Mantenimiento y/o reparación de la Malla Vial, conforme a las listas de lugares autorizados y presentados por el FDLE. | \$5.832.040.909 | 83% |
| Contrato de Obra 196 de 2010 FDLE-PATRIA | Realizar y ejecutar los Diagnósticos, Rehabilitación, Mantenimiento y/o reparación de los espacios públicos, andenes, sardineles, alamedas y vías peatonales conforme a las listas de lugares autorizados y presentados por el FDLE. | \$2.601.868.182 | 52% |
| Contrato de Obra 274 de 2011 FDLE-Consorcio Mantenimientos Viales Engativá | Realizar y ejecutar los Diagnósticos, Rehabilitación, Mantenimiento y/o reparación de la Malla Vial, conforme a las listas de lugares autorizados y presentados por el FDLE. | \$5.090.264.248 | 5% |
| Contrato de Obra 284 de 2011 FDLE- Consorcio INGA | Realizar y ejecutar los Diagnósticos, Rehabilitación, Mantenimiento y/o reparación de los espacios públicos, conforme a las listas de lugares autorizados y presentados por el FDLE | 1.745.454.545 | 5% |

Fuente: FDLE

De acuerdo a los niveles de cumplimiento según el Informe de Balance Social presentado por el FDL, se establece que conforme a la meta programada en el Contrato de obra 197 de 2010, la cual era recuperar 88 Kilómetros / carril en la localidad, se tuvo un avance del 83% Correspondiente a 73.04 km /carril intervenidos, es decir en el 2011 se realizaron cerca de 250 tramos viales repartidos en cada una de las 9 UPZ de la Localidad.

De otra parte para el contrato de obra 196 de los 8.500 mts² anuales programados en la localidad, se ejecutó el 52%, correspondiente a 17.713 metros cuadrados ejecutados frente a 34.000 metros cuadrados programados en el cuatrienio

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Durante La vigencia 2011 se intervinieron cerca de 1.950 metros cuadrados repartidos en cada una de las 9 UPZ de la Localidad.

Para el cumplimiento de metas, el Fondo establece como limitaciones el estado de las redes de acueducto y alcantarillado de la localidad, así como la invasión de espacio público e inconvenientes presupuestales, por cuanto la asignación de los recursos para el mantenimiento de la malla vial, en cada una de las vigencias ha venido reduciéndose; es así como en la última vigencia presenta una disminución del 32% de respecto a lo asignado en el 2009, tal como se señala en el cuadro adjunto.

CUADRO 15
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR VIGENCIA
PROYECTOS VIAS Y ESPACIO PÚBLICO

| VIGENCIA | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL |
|----------|-------------------------|
| 2009 | 11.517.000.000 |
| 2010 | 9.277.300.000 |
| 2011 | 8.700.000.000 |
| 2012 | 7.821.000.000 |

Fuente: Informe Balance Social 2011. FDLE

De acuerdo a lo descrito anteriormente se puede decir que pese a la gestión efectuada por el FDLE en la malla vial y espacio público esta no ha sido suficiente para minimizar la problemática, donde los diagnósticos y estudios previos se vienen realizando desde el 2008 y que tan solo hasta el 2011 realmente inician ejecución.

Por otro lado, si se tiene en cuenta el estado en que se encuentra la malla vial local, conforme a lo establecido en el informe del Balance Social, los contratos suscritos en el 2010 y 2011 tan solo atenderán un 9% de la malla vial local y espacio público, con el agravante que se viene reduciendo significativamente los recursos presupuestales; situación que repercute en la movilidad y accesibilidad, por lo que no garantiza el acceso equitativo de todos los habitantes a los servicios, la infraestructura y los equipamientos.

3.2.2 Escuelas de Formación Deportiva

El Fondo identifico como problemática en la localidad de Engativá la poca participación de la comunidad en el desarrollo y sostenibilidad de programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos en la localidad; así como bajos niveles de cohesión social y la insuficiente oferta

recreo deportiva para algunas UPZ. Por lo que vio la necesidad de establecer alternativas que permitan a los habitantes participar en iniciativas deportivas que aporten al mejoramiento de la calidad de vida y salud, al buen uso del tiempo libre y al incremento de los niveles de integración comunitaria.

La Administración Local de Engativá a través de su Plan de Desarrollo 2009-2012 “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”, incluyó dentro del Objetivo Estructurante “Ciudad de Derechos”, el programa “Bogotá Viva”, mediante el cual se pretendió ampliar las oportunidades de mejorar las capacidades para que todas y todos los habitantes de la localidad de Engativá accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.

Esta problemática fue atendida a través del proyecto de inversión 297/10 “Masificación de Actividades recreo deportivas y culturales” a través del componente “Escuelas de Formación Deportivas”, el Fondo viene adelantado desde el 2009 procesos formativos para optimizar la práctica deportiva y mejorar las condiciones de los espacios e iniciativas recreativas en la localidad, iniciativas dirigidas a niños, niñas y jóvenes en términos de fundamentación y especialización deportiva, con el fin de mejorar las condiciones físicas y el uso y aprovechamiento del tiempo libre y los espacios e infraestructuras deportivas de la localidad.

Dentro de este componente se tiene como meta primaria el fortalecimiento de mínimo 1 escuela de formación deportiva para niños, niñas y jóvenes entre los 6 y los 14 años residentes de la localidad de Engativá.

Con la ejecución de las Escuelas de Formación deportiva se intento fomentar y promover el reconocimiento y sentido de pertenencia e identidad por la ciudad y por la localidad, a la vez generar ofertas lúdicas y deportivas, además fortalecer las intervenciones previas por medio del direccionamiento de los procesos formativos hacia los niveles de “Iniciación (I)” y “Avanzado (II)”, con el fin de establecer condiciones de continuidad con las acciones que bajo el marco de formación deportiva se han desarrollado en años anteriores.

El Nivel I: se estableció para los niños que inician su formación en uno de los seis deportes que son ofrecidos en los procesos formativos. Los niños del nivel I de formación participarán en un festival deportivo en el que tendrán la oportunidad de encontrarse con los miembros de las otras escuelas de la localidad y compartir un espacio de integración y sana competencia.

El Nivel II: Estaba dirigido a niños que ya adelantaron el proceso básico en las Escuelas de Formación en la vigencia inmediatamente anterior y que desean desarrollar el siguiente nivel de formación. Estos niños no serán beneficiados con uniformes, ya que en el nivel básico se les hizo entrega de éstos. Para el segundo nivel se realizará una salida a la respectiva liga para que el niño conozca el lugar de entrenamiento donde se forman los deportistas de alto rendimiento

De acuerdo a la línea base establecida por el Fondo, la población beneficiada del proyecto está compuesta por los pobladores de la localidad de Engativá en las 9 UPZ que la componen, en especial personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad y de los estratos 1, 2 y 3.

“Según la proyecciones poblacionales del DANE 2006 - 2020 la población de la localidad es de 824.337 personas (3.7% del total de la ciudad). La composición clasificada por género muestra que del número total de habitantes de la localidad, 47.2% son hombres y 52.8% son mujeres; y está compuesta por población eminentemente joven. Según datos oficiales¹ cerca del 30% es menor de 15 años, el 50% de la población está entre los 15 y los 45 años, el 13% son personas entre 45 y 59 años, y sólo un 7% aproximadamente, es mayor de 64 años y las instituciones locales argumentan que las demandas de esta población se centran en servicios de bienestar y salud”.

Los espacios utilizados en la ejecución del proyecto fueron los Parques públicos, zonas verdes y espacios deportivos de cada una de las UPZ: Bolivia, Boyacá real, El minuto de dios, Engativá, Garcés navas, Jardín botánico, Las ferias y Santa Cecilia.

Con respecto al proyecto 297/11 “Masificación de actividades recreativas y culturales tuvo recursos por valor de \$1.666.000.000, de los cuales se comprometieron giros por \$41.428.572 que corresponde al 2.4% y se efectuaron giros por \$41.428.572. Dentro del componente: “Escuelas de Formación Deportivas” se le asignaron recursos por \$47.500.000, valor que presenta una disminución del 80% respecto a lo fijado para el 2010 y en relación al 2012 presentó un aumento del 82%; tal como se señala en el cuadro adjunto.

¹ Fuente: INFORME BALANCE SOCIAL, FDLE Vigencia 2011 (DANE. Boletín Censo General 2005. Perfil Localidad Engativá Bogotá).

CUADRO 16
PRESUPUESTO ASIGNADO
CUATRIENIO PLAN DE DESARROLLO

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL (Ligado a las actividades descritas) | COSTOS | | | |
|---|----------------------------|--|-------------|-------------|------------|-------------|
| | | | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
| Fortalecer escuelas de formación deportiva para niños y niñas y jóvenes entre los 6 y los 14 años residentes de la localidad. | Formación Deportiva | <i>Escuelas de Formación Deportiva</i> | 200.000.000 | 238.300.000 | 47.500.000 | 274.000.000 |

Fuente: Informe Balance Social 2011, FDLE.

Teniendo en cuenta el cuadro antes relacionado, al componente “Escuelas de Formación Deportivas” le han sido asignados para el cuatrienio un total \$759.800.000.

Es de observar que los resultados reportados en el informe de Balance Social corresponden a las acciones programadas en el periodo 2010 y que fueron ejecutadas hasta el 2011; lo proyectado para el 2011 tan solo se vera reflejado hasta el 2012, lo que evidencia la no ejecución de lo programado en el Plan de Desarrollo para la vigencia en evaluación, viéndose perjudicada la población a beneficiar por éste proyecto como son los niños, niñas y jóvenes en términos de fundamentación y especialización deportiva, con el fin de mejorar las condiciones físicas y el uso y aprovechamiento del tiempo libre y los espacios e infraestructuras deportivas de la localidad.

De acuerdo al informe de Balance Social presentado por el FDLE y con los resultados obtenidos del convenio 051 de 2010, se determino que los procesos formativos se adelantaron en 6 deportes o disciplinas deportivas: Gimnasia, Baloncesto, Fútbol de Salón, Patinaje, Fútbol y Taekwondo; cada una de estas disciplinas estaba bajo la responsabilidad de dos o tres instructores para un total de 15. Estas escuelas se distribuyeron de la siguiente forma tal como se señala a continuación:

CUADRO 17
DISTRIBUCIÓN DE LAS ESCUELAS FORMACIÓN DEPORTIVA
PROYECTO 297 DE 2010

| DEPORTE | No. DE GRUPOS | No. DE ALUMNOS POR GRUPO | NIÑOS INSCRITOS NIVEL I | NIÑOS INSCRITOS NIVEL II | TOTAL NIÑOS ATENDIDOS |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| GIMNASIA | 4 (2 de nivel I, y 2 de nivel II) | 20 | 40 | 40 | 80 |
| BALONCESTO | 4 (2 de nivel I, y 2 de nivel II) | 25 | 50 | 50 | 100 |
| FUTBOL DE SALÓN | 6 (3 de nivel I, y 3 de nivel II) | 25 | 75 | 75 | 150 |
| PATINAJE | 4 (2 de nivel I, y 2 de nivel II) | 20 | 40 | 40 | 80 |
| FUTBOL | 8 (4 de nivel I, y 4 de nivel II) | 25 | 100 | 100 | 200 |
| TAEKWONDO | 4 (2 de nivel I, y 2 de nivel II) | 20 | 40 | 40 | 80 |
| TOTAL | 30 | - | 345 | 345 | 690 |

Fuente: Informe Balance Social, FDLE 2011

Como se observa en el cuadro anterior, se inscribieron 690 niños y niñas, donde 345 se encuentran en el nivel I y la misma cantidad para el nivel II. Sin embargo, revisado el convenio inter administrativo 051 de 2012, celebrado entre el FDLE y el IDRD, las listas de inscritos anexas en las carpetas del convenio, presenta una diferencia de inscritos de 321 tal como se muestra:

CUADRO 18
RELACIÓN DE INSCRITOS POR DEPORTE
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

| DEPORTE | NIÑOS GRUPO I | NIÑOS INSCRITOS GRUPO II | TOTAL NIÑOS INSCRITOS |
|------------------------|---------------|--------------------------|-----------------------|
| GIMNASIA | 46 | 50 | 96 |
| BALONCESTO | 14 | 25 | 39 |
| FUTBOL DE SALÓN | 51 | | 51 |
| PATINAJE | 30 | 42 | 72 |
| FUTBOL | 47 | 20 | 67 |
| TAEKWONDO | 21 | 23 | 44 |

2 Convenio Interadministrativo 051 de 2010, ejecuta proyecto 297 "Masificación de Actividades Recreo Deportivas y Culturales" Componente: Escuelas de Formación Deportiva.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DEPORTE | NIÑOS GRUPO I | NIÑOS INSCRITOS GRUPO II | TOTAL NIÑOS INSCRITOS |
|--------------|---------------|--------------------------|-----------------------|
| TOTAL | 209 | 160 | 369 |

Fuente: convenio 051 de 2010, folios 470, 536, 684, 687, 380, 481, 561,562 entre otros.,

Lo que significa que no hay claridad en la cobertura del proyecto de acuerdo a la meta establecida, como tampoco en el total de participantes por disciplina de los niños y niñas y jóvenes entre los 6 y los 14 años residentes de la localidad que hicieron parte de los procesos formativos.

Un ejemplo de lo descrito anteriormente es lo relacionado por cada uno de los instructores de las diferentes escuelas deportivas en los informes finales así:

Futbol de Salón

De acuerdo al informe final de la escuela futbol sala el instructor tomo el grupo a partir del mes de septiembre. Lo que significa que tan solo participaron en la formación de la escuela tres meses y no ocho meses como estaba establecido.

**CUADRO 19
RELACION INSCRITOS
ESCUELA DE FUTBOL SALA**

| Localización | Septiembre | | Octubre | | Noviembre | |
|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Inscritos | Retirados | Inscritos | Retirados | Inscritos | Retirados |
| Alameda | 22 | 7 | 26 | 5 | 26 | 5 |
| Florida | 27 | 4 | 32 | 12 | 27 | 11 |

Fuente: convenio 051 de 2010, Informes Finales.

Al terminar el proceso de entrenamiento en los grupos 1 y 2 el número de niños que terminaron fueron 36 de los 50 lo que significa que tan solo se beneficiaron 36 niños.

En el informe entregado por otro de los instructores que se ubicaba en el barrio Sabana del Dorado, establece que el número de beneficiados para el nivel I fue de 38 niños y niñas, para el nivel II fue de 29 niños y niñas. De acuerdo al informe final se pudo establecer que este grupo inicio actividades a partir del mes de junio, culminándolas en noviembre, en donde tan solo el nivel II se presento el retiro de dos niños.

Es de observar que de acuerdo al informe en mención en el evento del 23 de noviembre se da por terminado el programa con la entrega de uniformes, no obstante dentro de las recomendaciones se establece que muchos de los niños del nivel II en todas las disciplinas deportivas quedaron sin uniforme al finalizar el programa.

En el informe presentado por otro de los instructores, establece que el convenio para el deporte de futsala inicio en junio donde se inscribieron 25 niños del nivel II

En conclusión se puede decir que de acuerdo a los informes finales presentados por los tres instructores de formación de deporte en Fútbol de Salón tan solo se beneficiaron 128 de los 150 relacionados en el Informe de Balance Social, presentando una diferencia de 22 personas. Así mismo es de resaltar que en los sectores de Sabana del Dorado y Quirigüa iniciaron actividades a partir del mes de junio hasta noviembre lo que significa que tan solo duraron 5 meses; para el sector de Alameda y Florida las actividades fueron desde el mes de Septiembre hasta noviembre es decir dos meses de entrenamiento.

**CUADRO 20
INFORMES FINALES INSTRUCTORES
FUTBOL DE SALON**

| SECTOR | MESE EJECUCIÓN | NIVEL | | TOTAL BENEFICIADOS |
|-------------------|------------------------|-----------|-----------|--------------------|
| | | I | II | |
| Alameda | Septiembre – Noviembre | | | |
| Florida | Septiembre – Noviembre | 18 | 18 | 36 |
| Sabana del Dorado | Junio – Noviembre | 38 | 29 | 67 |
| Quirigua | Junio – Noviembre | | 25 | 25 |
| TOTAL | | 56 | 78 | 128 |

Fuente: Convenio Inter Administrativo 051 de 2010.

Patinaje

Esta disciplina fue ejecutada por dos instructores, por lo que se conformaron dos grupos. De acuerdo a los informes finales de un primer grupo de trabajo con niños y niñas para el nivel II, se ejecuto en dos jornadas, mañana y tarde cada uno con un total de 20 participantes aproximadamente, entre los meses de junio a noviembre tal como se señala en el cuadro adjunto. Se dice que contó con el material hasta mediados de julio.

**CUADRO 21
INFORMES FINALES INSTRUCTORES
PATINAJE**

| MES | MAÑANA | | TARDE | |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | INSCRITOS | RETIRADOS | INSCRITOS | RETIRADOS |
| Junio | 14 | 2 | 24 | 3 |
| Julio | 16 | 1 | 22 | 2 |
| Agosto | 20 | 0 | 22 | 0 |
| Septiembre | 20 | 0 | 20 | 2 |
| Octubre | 20 | 0 | 20 | 2 |
| Noviembre | 20 | 0 | 20 | 2 |

Fuente: Informes Finales Escuelas Deportivas de Patinaje

En el segundo grupo se atendieron aproximadamente 59 niños y niñas, donde en promedio su asistencia fue del 80%. Así mismo se relacionan 37 firmas que constatan la entrega de Uniformes, sin establecerse si quedaron pendientes de recibir 22 niños.

Taekwondo

Esta disciplina conto con los niveles I y II establecidos, atendiendo en total 99 inscritos. Para el primero se conformaron dos grupos de 20 deportistas cada uno donde en promedio asistieron 40 participantes.

**CUADRO 22
INFORMES FINALES INSTRUCTORES TAEKWONDO**

| MES | TOTAL NIÑOS | TOTAL NIÑAS | TOTAL PARTICIPANTES |
|------------|-------------|-------------|---------------------|
| Junio | 19 | 23 | 42 |
| Julio | 26 | 23 | 49 |
| Agosto | 20 | 24 | 44 |
| Septiembre | 19 | 23 | 42 |
| Octubre | 19 | 22 | 41 |
| Noviembre | 19 | 22 | 41 |

Fuente: Informes Finales Escuelas Deportivas de Taekwondo

Este grupo conto en su mayoría con uniformes, se entregaron 39 de ellos a mediados del mes de noviembre.

En el nivel II, se dividieron en dos grupos uno con 28 inscritos y el otro con 31 participantes pertenecientes a los barrios de el Trébol y Álamos respectivamente.

Gimnasia

De acuerdo a los informes presentados por los dos instructores se determino que:

**CUADRO 23
INFORMES FINALES INSTRUCTORES
GIMNASIA**

| SECTOR | MESE EJECUCIÓN | NIVEL | | TOTAL BENEFICIADOS |
|----------------------|-------------------|-----------|-----------|--------------------|
| | | I | II | |
| Santa María del Lago | Junio a Noviembre | 18 | 22 | 40 |
| Aguas Claras | Junio a Noviembre | 27 | 24 | 51 |
| TOTAL | | 45 | 46 | 91 |

Fuente: Informes Finales Escuelas Deportivas de Gimnasia Conv. 051 de 2010

Futbol

De acuerdo a los informes finales se tenían cuatro (4) instructores cada uno con dos grupos, en total beneficiaron a 195 niños y niñas de la localidad:

**CUADRO 24
INFORMES FINALES INSTRUCTORES
FUTBOL**

| SECTOR | TOTAL BENEFICIADOS |
|-------------------|--------------------|
| Lujan | 29 |
| Tabora | 20 |
| Álamos Norte | 27 |
| Villas de granada | 25 |
| Boyacá Real | 50 |
| Santa Helenita | 44 |
| TOTAL | 195 |

Fuente: Informes Finales Escuelas Deportivas de Futbol

Baloncesto

Para esta disciplina se trabajaron los niveles I y II. En el primero se tuvo dos grupos conformados por 53 beneficiarios presentándose una deserción de 17 por cuestiones de estudio u horarios, sin embargo se recibían nuevos estudiantes. En el Nivel II se conto con 50 inscritos, distribuidos en dos grupos, no obstante en el primer mes la asistencia fue reducida presentando una mayor asistencia en julio por época de vacaciones. En promedio este deporte presento una constante de asistencia promedio de 23 niños y niñas por mes.

Algo en común observado en los diferentes informes finales de los instructores, fue la deserción de beneficiarios en los diferentes grupos, sin embargo se evidencio la inscripción de nuevos participantes durante la ejecución del proyecto, para dar en parte cumplimiento a la cobertura; lo que demuestra que no todos los beneficiarios tenían el mismo proceso formativo, pese a la finalidad de las escuelas de formación deportiva, por lo que queda la sensación si realmente lo que se ejecuto en el convenio mencionado fueron actividades de recreación deportiva para los beneficiarios de las diferentes disciplinas.

Por otro lado fue común encontrar que los materiales no eran de alta calidad, lo que ocasiono que finalizando el proyecto no se contara con el material requerido limitando los resultados esperados.

El hecho de no contar desde un inicio y no para todos los grupos con uniformes, presento en los participantes deserción y desmotivación, se pudo observar que solo hasta el mes de noviembre que es cuando finalizaban las actividades deportivas les entregaron los uniformes.

Si bien es cierto se han establecido 30 Escuelas de Formación Deportiva, estas no han tenido la cobertura esperada. Dentro de los informes de los docentes en su mayoría refieren como sugerencia el diseño de un proyecto donde se realicen procesos deportivos que tengan niveles para cada uno de los niños de acuerdo a sus capacidades, lo que permitiría una mejor planificación de las sesiones deportivas, con el fin de tener una mejor práctica deportiva, por lo que consideran deben tener: Una iniciación deportiva; Bases deportivas; Perfeccionamiento deportivo; Especialización para llegar finalmente a un alto rendimiento. Y de esta forma poder garantizar que el niño o adolescente deportista tenga un mejor desempeño en cada una de la disciplinas.

Dentro del diagnostico final de la problemática se afirma que aunque la ejecución del proyecto supera las metas establecidas en el plan de desarrollo, y la ejecución ha sido eficiente, se hace evidente a través de las lecturas de necesidades que existe un gran número de individuos que se quedan por fuera del cubrimiento institucional y deben ser objeto de interés para las inversiones que garanticen la continuidad del proceso. Adicionalmente en la ejecución del proyecto fue prioritario ubicar los puntos de funcionamiento de las escuelas en donde accedan prioritariamente los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de poblaciones en condición o situación de vulnerabilidad. En términos de la ganancia social anexa al buen uso del tiempo libre y disfrute del ocio, los avances para los participantes y padres y/o acudientes son evidentes y sumamente positivos.

Analizadas las anteriores problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo se evidencian fallas en conocer con certeza la población afectada y la realmente atendida, datos necesarios para determinar la población beneficiada, y de esta manera determinar el impacto social de los proyectos y el cumplimiento del compromiso social frente a las problemáticas sociales de la localidad y permitir efectuar acciones correctivas tendientes a aumentar la productividad y la eficiencia de sus acciones.

De igual forma, se demuestra la falta de oportunidad del FDLE para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que los proyectos ejecutados corresponden a los programados para las vigencias 2010 los cuales se desarrollaron en el 2011, lo que refleja que el impacto social dentro de la misma vigencia fue bajo, por lo tanto, la vigencia 2011 se verá reflejado hasta el año 2012, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local de Engativá para atender sus problemas más sentidos.

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1.1. *Evaluación del Control Interno Contable*

Se realizó el cuestionario de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, expedida por el Contador General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La Secretaría de Gobierno envió al Fondo de Desarrollo Local de Engativá el informe de la evaluación del Control Interno Contable con el número de radicado 2012370090263 del 2 de febrero de 2012.

Una vez aplicado el cuestionario diseñado por la Contaduría General de la Nación igualmente se tomó como prueba los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares y los comprobantes de contabilidad, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se encuentra en el rango de interpretación de las calificaciones obtenidas en DEFICIENTE por lo que el Control Interno Contable no es confiable.

.FORTALEZAS

1. El contador del Fondo de Desarrollo Local conoce el Régimen de Contabilidad Pública aplicado para la entidad.
2. Mantiene las normas contables actualizadas.
3. Elabora los indicadores financieros
4. El área contable cuenta con un espacio debidamente estructurada

DEBILIDADES

1. La información reportada no es confiable
2. La información de las demás áreas no es reportada oportunamente al contador para ser involucrada en los informes financieros.
3. No cuenta con un sistema integrado de información se encuentra en el proceso de implementación del Si Capital.
4. No es muy frecuente la autoevaluación para determinar la efectividad de los controles implementados.
5. No cuenta con un adecuado cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
6. No se tiene cuidado en la revisión y en el envío de la información de las demás áreas que deben reportarle a contabilidad.
7. Existen diferencias en algunas cuentas entre el Balance General y las Notas de Carácter General.
8. No se le da importancia a la toma física de inventarios con el fin de realizar los ajustes necesarios para ser incluidos entre los estados financieros rendidos a 31 de diciembre de cada año
9. Al no realizar oportunamente los inventarios las cuentas que se afectan con estos ajustes no revelan adecuadamente los hechos u operaciones registradas.
10. Las notas explicativas a los estados contables no son muy claras y por lo tanto no cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de contabilidad Pública.

11. Se elabora el mapa de riesgos pero no cuentan con una forma de socialización y actualización del mismo.
12. No se elaboran indicadores que califiquen la gestión para la toma de decisiones.

3.3.1.3. Análisis Financiero

Realizado el análisis financiero a los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Engativá a diciembre 31 de 2011, se observó que el Activo Corriente tuvo una disminución de \$15.977.214.000 con relación al año inmediatamente anterior y presenta una equivalencia del 60.9% frente al valor total del activo y las cuentas más representativas en su orden son: 1424 Recursos Entregados en Administración tuvo una disminución de \$15.614.838.762.99 con un equivalente del 60.6% frente al valor total del activo y 1910 Cargos Diferidos presenta una disminución de \$363.376.923.07 que equivale al 0.3% frente al valor del activo.

Respecto al Activo no Corriente este presenta un aumento para el año 2011 de \$7.256.263.000 frente al año 2010 el cual equivale al 39.1% frente al total del activo y las cuentas más representativas son: 1401 Ingresos no Tributarios presenta un aumento de \$429.566.561.42 y equivale al 3.0% frente al valor del activo; 1420 Avances y Anticipos Entregados refleja un aumento de \$1.130.080.351.00 que equivale al 4.3% frente al total del activo; 1470 Otros Deudores arroja un aumento de \$13.885.672 que equivale al 0.1% frente al valor del activo.

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo presenta una disminución de \$3.169.557.691.65 frente al año 2010 y equivale al 9% frente al valor total del activo y las cuentas más representativas son: 1605 presenta un aumento de \$148.400.000 y equivale al 1.0% frente al total del activo; 1615 Construcciones en Curso refleja un aumento de \$410.301.327 frente al año anterior y presenta una equivalencia de 1.6% frente al total del activo; 1640 Edificaciones presenta una disminución de \$3.629.424.864.99 el cual equivale al 1.6% frente al valor del activo; 1665 Muebles y Enseres Equipo de Oficina refleja un aumento de \$214.631.320 equivale al 1.7%; 1670 Equipo de comunicación y Computo presenta un aumento \$15.442.572 el cual equivale al 1.8% frente al valor total del activo; 1675 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación presenta un aumento de \$228.864.000 el cual equivale al 1.3% y la cuenta 1685 Depreciación Acumulada tuvo una disminución de \$246.518.235.75 y una equivalencia del 3.1% frente al valor total del activo.

El rubro 17 Bienes de Beneficio y Uso Público presenta un aumento frente al año 2010 de \$7.758.221.000 el cual equivale al 13.7% frente al total del activo y las cuentas más representativas son: 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público e Histórico y Culturales en Construcción la cual refleja un aumento de \$7.767.452.491 frente al año inmediatamente anterior equivalente al 13.7% frente al activo total y la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio la cual presenta una disminución de \$12.130.990.116.72 frente al año anterior y una equivalencia del 0.01% frente al total del activo.

El rubro 19 Otros Activos refleja un aumento frente a la vigencia 2010 de \$891.132.000 con una equivalencia de 8.5% frente al valor total del activo y la cuenta más representativa es la 1920 Bienes Entregados a Terceros la cual presenta un aumento de \$697.524.834 el cual equivale al 12.6% frente al total del activo. Referente al rubro 8 Cuentas de Orden Deudoras presenta un incremento frente al año anterior de \$3.824.918.188.17.

Respecto al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental este tuvo el siguiente comportamiento relacionado con el análisis financiero así:

Los Ingresos Operacionales presenta una disminución de \$6.183.422.000 frente al año anterior el cual equivale el 100% frente al total de los ingresos, las cuentas más representativas son: 4110 Ingresos no Tributarios refleja un aumento frente al año inmediatamente anterior de \$458.444.787.27 el cual tiene una equivalencia de 2% frente al valor de los ingresos; 4428 Otras Transferencias refleja un aumento de \$390.335.000 frente al año 2010 de \$390.335.000 con una equivalencia del 97% frente al valor total de los ingresos y 4815 Ajustes Ejercicios Anteriores presenta una disminución de \$6.794.233.730.16 equivale al 1% frente al valor de los ingresos.

Por otra parte los Gastos Operacionales tuvieron un aumento del \$8.167.0581.000 frente al año 2010, con una equivalencia del 100% del valor total de los gastos, las cuentas más representativas son: 5101 Sueldos y Salarios el cual tuvo un aumento de \$6.915.000 para una equivalencia de 2% frente al valor total de los gastos y 5111 Gastos Generales refleja un aumento de \$172.194.470.68 el cual equivale al 7% frente al total del gasto.

El Gasto Público Social presenta un aumento frente al año inmediatamente anterior de \$14.191.038.436.24 el cual equivale al 88% frente al valor total de los gastos.

3.3.1.4. Deudores

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2011 refleja un valor de \$42.978.021.532.99, el cual refleja un 68,5% sobre el valor total del activo representados en así:

3.3.1.4.1. Ingresos no Tributarios

Esta Cuenta esta representada por tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones e intereses sobre obligaciones tributarias, a diciembre 31 de 2011 refleja un valor de \$1.872.624.185, que representa el 3.0% del valor total del activo.

3.3.1.4.1.1. Hallazgo administrativo

La cuenta 140102 se encuentra dividida en cobro coactivo Oficina de Ejecuciones Fiscales y Cobro Persuasivo Activo y Cobro Persuasivo Finalizado mostrando las siguientes diferencias:

CUADRO 25
COMPARATIVO SALDOS ENTRE CONTABILIDAD Y OFICINA JURÍDICA
Y NORMATIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| CÓDIGO | NOMBRE CUENTA | V/R REGISTRADO EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD A 31-12-11 | V/R REGISTRADO EN LA OFICINA JURÍDICA Y NORMATIVA A 24-02-12 | DIFERENCIA |
|----------|---|---|--|------------------------|
| 14010201 | Cobro Coactivo Oficina Ejecuciones Fiscales | 1.662.102.209.90 | 1.663.588.557.32 | -1.486.347.42 |
| 14010202 | Cobro Persuasivo | 210.521.975.96 | 768.738.599.12 | -558.216.623.16 |
| | TOTAL | 1.872.624.185.86 | 2.432.327.156.44 | -559.702.970.58 |

Fuente: Saldos de Contabilidad y relación entregada por el Área jurídica y Normativa

Como se observa en el cuadro anterior se presenta una diferencia entre contabilidad y la oficina de jurídica y normativa del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Igualmente al revisar el libro auxiliar y la relación entregada por jurídica y normativa se puede observar lo siguiente:

1.- Existen diferencias entre estas dos áreas como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO 26
COMPARATIVO ENTRE CONTABILIDAD Y OFICINA JURÍDICA Y NORMATIVA**

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE SANCIONADO | V/R REGISTRADO EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD A 31-12-11 | V/R REGISTRADO EN LA OFICINA JURÍDICA Y NORMATIVA A 24-02-12 | DIFERENCIA |
|-------------------------|---------------------------------------|---|--|----------------|
| COBRO COACTIVO | | | | |
| 12093393 | Luis Faber Ospina Castro | 10.825.130.00 | 20.020.000.00 | -9.194.870.00 |
| 12136165 | Adolfo Napoleón Osorio Palacios | 2.025.000.00 | 5.417.998.00 | -3.392.998.00 |
| 12902623 | Julián Zúñiga Ramos | 16.340.000.00 | 23.240.000.00 | -6.900.000.00 |
| 13841000 | Gustavo González Torres | 4.939.596.00 | 9.689.596.00 | -4.750.000.00 |
| 17062462 | Guillermo Rubiano Parra | 15.680.000.00 | 17.899.950.00 | -2.219.950.00 |
| 17128585 | Luis Antonio López Pinilla | 6.903.030.00 | 9.632.280.00 | -2.729.250.00 |
| 17171923 | Hernando Martínez Díaz | 2.430.915.00 | 0.00 | 2.430.915.00 |
| 17191310 | Jacinto Vaguen | 53.836.705.00 | 54.932.800.00 | -1.096.095.00 |
| 19193386 | Fernando Peña Romero | 1.450.000.00 | 2.000.000.00 | -550.000.00 |
| 19259475 | Víctor Manuel Barajas Aldana | 137.652.30 | 1.968.945.00 | -1.831.292.70 |
| 19338993 | Cesar Alfonso Fernández Torres | 1.028.670.00 | 1.540.670.00 | -512.000.00 |
| 19343732 | Carlos Alberto Arango Gutiérrez | 500.000.00 | 6.000.000.00 | -5.500.000.00 |
| 19444320 | Gonzalo Javier Mosquera Tocancipa y/o | 13.310.000.00 | 27.755.520.00 | -14.445.520.00 |
| 20057596 | María Inés Cepeda de Piñeros | 2.280.968.00 | 3.983.760.00 | -1.702.792.00 |
| 223011 | José del Carmen Sánchez Salgado | 8.640.960.00 | 9.540.960.00 | -900.000.00 |
| 24120212 | Mirta Edith Aragón Pinto | 792.800.00 | 1.642.800.00 | -850.000.00 |
| 35331732 | María Gladis Suárez Rojas | 10.747.509.00 | 18.787.200.00 | -8.039.691.00 |
| 39763609 | Luz Mireya Tibaduiza Bello y/o | 21.177.291.78 | 23.240.000.00 | -2.062.708.22 |
| 40176503 | Lucía Fonseca Pacaya | 1.225.000.00 | 4.000.000.00 | -2.775.000.00 |
| 41313070 | Ana Julia Huchoque | 2.213.481.90 | 2.312.960.00 | -99.478.10 |
| 41746873 | Flor Marina Pinilla Camargo | 23.850.000.00 | 31.803.200.00 | -7.953.200.00 |
| 51579308 | Eduvina Vivas Calderón | 9.706.000.00 | 9.000.000.00 | 760.000.00 |
| 51642055 | Blanca Lilia Barrero Rodríguez | 12.220.000.00 | 20.020.000.00 | -7.800.000.00 |
| 52551430 | María del Pilar Florián | 700.109.60 | 1.637.768.00 | -937.658.40 |
| 6021114 | Manuel Guillermo Millán Gutiérrez | 4.000.000.00 | 2.000.000.00 | 2.000.000.00 |
| 79269833 | Luis Hernando Muñoz Bareño | 702.538.00 | 1.254.540.00 | -552.002.00 |
| 79497988 | Jesús Álvaro Romero | 3.900.000.00 | 19.108.560.00 | -15.208.560.00 |
| 860061482 | Club de Egresados de la U. Libre | 29.887.964.00 | 29.927.964.00 | -40.000.00 |
| 88135996 | Wilson Obed Guerrero Torrado | 10.000.000.00 | 11.709.360.00 | -1.709.360.00 |
| COBRO PERSUASIVO | | | | |
| 19187291 | Pablo Antonio Camargo | 3.669.655.00 | 1.134.560.00 | 2.535.095.00 |
| 19300648 | Omar Fernando Ortiz Correal y/o | 932.997.00 | 1.384.497.00 | -451.500.00 |
| 193000811 | José Joaquín Alonso Carrasco | 160.000.00 | 1.000.000.00 | -840.000.00 |
| 20034493 | Chiquinquirá Márquez de Martínez | 330.000.00 | 2.000.000.00 | -1.670.000.00 |
| 20104634 | Ana Mercedes Pedraza de Hower | 1.934.166.67 | 2.110.000.00 | -175.833.33 |
| 36177728 | Patricia Rojas | 221.538.00 | 886.060.00 | -664.522.00 |
| 4097054 | Omar Antonio Garzón Rodríguez | 1.416.532.00 | 2.529.800.00 | -1.113.268.00 |
| 51943005 | Gladis Estella Mogollón Abril | 6.866.895.00 | 8.673.975.00 | -1.807.080.00 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DOCUMENTO O DE IDENTIDAD | NOMBRE SANCIONADO | V/R REGISTRADO EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD A 31-12-11 | V/R REGISTRADO EN LA OFICINA JURÍDICA Y NORMATIVA A 24-02-12 | DIFERENCIA |
|--------------------------|----------------------------|---|--|----------------------|
| 52328873 | Rocío León bobadilla | 3.441.799.00 | 5.900.224.00 | -2.458.425.00 |
| 79048801 | Carlos Arturo Niño Gómez | 4.000.000.00 | 2.000.000.00 | 2.000.000.00 |
| 79132243 | Manuel Antonio Bedoya Cano | 722.824.00 | 2.168.500.00 | -1.445.676.00 |
| 800186120 | Agrupación El Pedregal I | 824.000.00 | (2.669.952.00) | -1875.952.00 |
| | TOTAL | 800.186.120.00 | 798.354.827.30 | -1.831.292.70 |

Fuente: Relación de multas del área jurídica y auxiliar del área de contabilidad

Como se observa en el cuadro anterior existen cuarenta y un (41) sancionados que presentan diferencias entre el área jurídica y contabilidad, los valores mayores lo refleja la relación entregada por jurídica y no por contabilidad, así mismo se registra valores negativos en la relación entregada por jurídica así: \$12.721.280.00 y \$2.669.952.00

2.- Igualmente, con este cruce de información entre el área contable y la oficina jurídica y normativa se observo que se encuentran varios sancionados registrados en contabilidad que no están reportados en la relación de jurídica así:

CUADRO 27
RELACIÓN DE SANCIONADOS REPORTADOS POR CONTABILIDAD Y NO SE REGISTRAN EN LA OFICINA JURÍDICA Y NORMATIVA

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE SANCIONADO | V/R REGISTRADO EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD A 31-12-11 |
|------------------------|----------------------------------|---|
| 147349 | Pedro Salcedo Díaz | 18.344.340.00 |
| 162774 | Gerardo Sanin Echeverry | 260.160.00 |
| 17026038 | Epifanio Luque | 20.512.000.00 |
| 17038272 | Guillermo Nieto Vargas | 11.821.600.00 |
| 19052001 | Jorge Eliécer Bautista | 16.552.200.00 |
| 19098958 | Juan Gerardo Prieto | 1.811.332.00 |
| 19099081 | José Francisco Ti báquira | 12.458.276.00 |
| 19407100 | Libardo Martínez | 15.450.000.00 |
| 20867183 | Laura Inés Rodríguez de Páez | 5.934.922.00 |
| 39527919 | Carmen Yolanda Gómez de Díaz | 1.264.825.00 |
| 39535671 | Clara Margarita Mantilla Herrera | 2.000.000.00 |
| 41413359 | Ana Isabel Ríos de Monsalve | 23.240.000.00 |
| 4321695 | José Iván Arias Henao | 21.630.000.00 |
| 4436937 | Baudelino Santofimio | 20.020.000.00 |
| 473444 | Pedro Ignacio Tobacia Hernández | 20.512.000.00 |
| 52328487 | Sandra Patricia Salinas Alarcón | 4.880.556.00 |
| 79048438 | Edgar Gutiérrez Velásquez | 18.225.000.00 |
| 79148947 | José Noel Español Vargas | 15.935.040.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE SANCIONADO | V/R REGISTRADO EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD A 31-12-11 |
|------------------------|---|---|
| 830082883 | Sociedad Servinta CIA S.A. | 10.039.237.00 |
| 21202125 | Blanca Miriam Pinzón Chávez | 715.980.00 |
| 4506174 | Rubén Darío Ocampo Mocada | 857.970.00 |
| 52272880 | Adriana Catalina Alfonso Rodríguez | 571.980.00 |
| 79447229 | Jhon Mario Calderón Bendeck | 857.970.00 |
| 79856754 | Eber Galindo Rubio y/o | 520.200.00 |
| 19360023 | Trans Alimentador de Occidente S.A. y/o | 674.372.00 |
| 19372903 | Miguel Antonio Navarrete Quintana | 166.663.00 |
| 20328107 | María Bohórquez de López | 484.557.00 |
| 20585355 | Martha Cecilia Barreto | 3.322.728.00 |
| 3033660 | Manuel Darío Sarmiento | 195.453.57 |
| 39521959 | María Nohora Moreno Espitia | 1.995.214.00 |
| 51595669 | Sara Mercedes Tuta | 2.746.640.00 |
| 52163690 | Nohora María Sesquile Puerto | 4.054.703.00 |
| 52315413 | Nubia Azucena Gómez Rivera | 12.589.108.00 |
| 5811446 | Luis Virgilio Osorio Carreño | 1.500.000.00 |
| 79300979 | Manuel Vicente Navarrete | 714.000.00 |
| | TOTAL | 279.159.026.57 |

Fuente: Libro auxiliar de contabilidad a 31 de diciembre de 2011

Como se observa en el cuadro anterior existen treinta y cinco (35) sancionados con un valor de \$279.159.026.57 que no están en la relación entregada por el área jurídica y normativa.

3.- Por otra parte revisada la relación de los sancionados que se encuentran en cobro persuasivo por orden de antigüedad están así:

CUADRO 28
RELACIÓN DE MULTAS EN COBRO PERSUASIVO POR ANTIGÜEDAD Y SALDO
COMPARADO CON LA OFICINA JURÍDICA Y NORMATIVA

| AÑO | CANTIDAD DE SANCIONADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | V/R REGISTRADO EN CONTABILIDAD A 31-12-11 | V/R REGISTRADO EN EL ÁREA JURÍDICA Y NORMATIVA | DIFERENCIA |
|--------------|---|---|--|------------------------|
| 2003 | 1 | 2.000.000.00 | | |
| 2006 | 1 | 2.212.400.00 | | |
| 2007 | 4 | 4.629.464.00 | | |
| 2008 | 7 | 23.809.451.57 | | |
| 2009 | 5 | 42.855.334.00 | | |
| 2010 | 11 | 27.419.603.00 | | |
| 2011 | 19 | 107.565.653.39 | | |
| TOTAL | 48 | 210.491.905.96 | 768.738.599.12 | -558.246.693.16 |

Fuente: Información entregada por contabilidad y por jurídica y normativa del FDLE

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Como se observa en el cuadro anterior se presenta una diferencia de \$558.246.693.16 entre contabilidad y jurídica y normativa del Fondo de Desarrollo Local.

Por todas las inconsistencias anteriormente expuestas esta cuenta presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud el valor correcto afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.

Se esta incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 103, 104 y 106.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.1.4.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

La Dirección Sector Hacienda, Desarrollo Económico, Industria y Turismo de este Ente de Control, realizó Función de Advertencia el 20 de mayo de 2010 con el número de radicación 201038438, sobre las multas presentadas en la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, donde está incluido el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

En esta Función de Advertencia, relaciona un saldo de difícil cobro de \$1.068.123.974, con la anterior observación se expedieron veintidós (22) Resoluciones todas del 29 de junio de 2010 y firmadas por la Alcaldesa Local de Engativá, las cuales manifiestan: “Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Plan de Desarrollo Distrital, la Circular 001 de 2009 del Contador Distrital, la **Resolución 357 de 2008 de la Contraloría General de la Nación** y se resuelve la depuración contable de algunas obligaciones a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá”, la negrilla y el subrayado son nuestros.

La resolución en cita, no pertenece a la Contraloría General de la Nación sino a la Contaduría General de la Nación y se trata de la evaluación del Sistema de control Interno Contable.

Así mismo, existe un concepto de “*depuración contable-cobros por jurisdicción coactiva*” de la directora jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda del 15 de marzo de 2011, dirigido al Director Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, donde este último eleva la consulta por inquietudes presentadas por la Alcaldesa Local de Puente Aranda; en el numeral 6 manifiesta: “...Le asiste alguna

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

responsabilidad a la Alcaldesa Local como ordenadora del gasto y cual, al emitir el acto Administrativo que permite el desmonte de la multa sin importar su valor de los libros auxiliares con la consecuencia de terminación del expediente de cobro coactivo?...”

En la parte que concierne a las conclusiones describen en el segundo párrafo lo siguiente: “...En la actualidad los Alcaldes Locales no pueden realizar depuración contable, toda vez que dicha función está en cabeza del Alcalde Mayor, y esta función no ha sido delegada o asignada a otros funcionarios”. El subrayado es nuestro.

El Decreto 397 de 2011 del 26 de agosto, “*Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, firmado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá donde le da la facultad a los Alcaldes Locales para la depuración de la cartera.

Pero como se observa fue publicada el 26 de agosto de 2011 y los actos administrativos de la Alcaldesa Local de Engativá fueron firmados el 29 de julio de 2010, esto quiere decir que el castigo dado a estos ingresos por multas fue realizado trece (13) meses antes del decreto firmado por el Alcalde Mayor de Bogotá, en donde se otorga esta facultad a los alcaldes locales.

Por lo que se observa, que con este concepto entregado por la directora jurídica de la Secretaría de Hacienda la Alcaldesa Local de Engativá no estaba facultada para expedir los veintidós (22) actos administrativos que se relacionan a continuación:

**CUADRO 29
RELACIÓN DE MULTAS QUE SE CASTIGAN CONTABLEMENTE**

| NO. RESOLUCIÓN Y FECHA | NOMBRE DEL SANCIONADO | FECHA DE LA SANCIÓN ORIGINAL Y RESOLUCIÓN | DURACIÓN MULTA | VALOR |
|------------------------|------------------------------------|---|----------------|------------|
| NC-0205 del 29-06-2010 | José de Jesús Cortés Rico | 320 del 24-04-2002 | 9 años | 21.630.000 |
| NC-0206 del 29-06-2010 | Gregorio de Jesús Vanegas | 071 del 12-08-1996 | 14 años | 860.025 |
| NC-0207 del 29-06-2010 | Orlando Arangure Castro | 523 del 28-10-1999 | 10 años | 16.552.200 |
| NC-0208 del 29-06-2010 | Jaime Abril | 302 del 06-05-202 | 8 años | 309.000 |
| NC-0209 del 29-06-2010 | Hernando Piñeros Piñeros | 114 del 17-02-2003 | 8 años | 23.420.000 |
| NC-0210 del 29-06-2010 | David Pérez | 371 del 02-10-2000 | 10 años | 18.205.264 |
| NC-0211 del 29-06-2010 | José Antonio Ramírez Valenzuela | 445 del 03-10-2000 | 10 años | 18.207.000 |
| NC-0212 del 29-06-2010 | José Alejandro Bermeo Roa | 298 del 10-04-2003 | 9 años | 23.240.000 |
| NC-0213 del 29-06-2010 | Jaider Muñoz Moreno | 431 del 14-07-2003 | 7 años | 20.512.000 |
| NC-0214 del 29-06-2010 | Luis Emilio Murillo Martínez | 437 del 14-07-2003 | 7 años | 20.512.000 |
| NC-0215 del 29-06-2010 | Wilson Mateus Hortúa | 292 del 14-08-2001 | 9 años | 20.020.000 |
| NC-0216 del 29-06-2010 | José de Jesús Pinilla Cárdenas | 293 del 19-08-1999 | 11 años | 16.550.240 |
| NC-0217 del 29-06-2010 | Miguel Antonio Maldonado Hernández | 64 del 08-10-2001 | 9 años | 286.000 |
| NC-0218 del 29-06-2010 | Hugo Humberto López Suárez | 098 del 27-02-2002 | 9 años | 572.000 |
| NC-0219 del 29-06-2010 | Yolanda Calderón de Vásquez | 666 del 14-12-2001 | 9 años | 20.020.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NO. RESOLUCIÓN Y FECHA | NOMBRE DEL SANCIONADO | FECHA DE LA SANCIÓN ORIGINAL Y RESOLUCIÓN | DURACIÓN MULTA | VALOR |
|------------------------|---------------------------------|---|----------------|-----------------------|
| NC-0220 del 29-06-2010 | José Mauricio Ramírez Salamanca | 0364 del 10-09-1999 | 11 años | 472.864 |
| NC-0221 del 29-06-2010 | Luz Marlen Martínez | 008 del 03-04-1997 | 14 años | 1.630.608 |
| NC-0222 del 29-06-2010 | Orlando Estrada Ocampo | 001 del 15-01-1997 | 14 años | 10.320.300 |
| NC-0223 del 29-06-2010 | Gloria Stella Pinilla de López | 433 del 09-09-1997 | 13 años | 172.005 |
| NC-0224 del 29-06-2010 | Marco Antonio vivas Rodríguez | 02 del 02-02-1995 | 16 años | 5.946.675 |
| NC-0225 del 29-06-2010 | Myriam Mercedes Rojas Suárez | 265 del 30-07-1999 | 11 años | 16.550.240 |
| NC-0226 del 29-06-2010 | Stella López Nieto | 338 del 08-05-1996 | 14 años | 142.125 |
| TOTAL | | | | \$ 255.950.546 |

Fuente: Resoluciones emitidas por la Alcaldesa Local de Engativá

Igualmente, por las observaciones anteriores no se está dando cumplimiento a lo normado en el régimen de Contabilidad Pública del Contador General de la Nación en su Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública en los numerales 103, 104, 108, 112 y 113 el valor es incierto afectando la contrapartida 4110 Ingresos no Tributarios.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control y disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá.

3.3.1.4.2. Otros Deudores

Esta cuenta representa el valor de las deudas a favor de la entidad, que por su antigüedad son reclasificadas en esta cuenta. Esta cuenta a diciembre 31 de 2011 presenta un saldo de \$115.479.365.37 con una equivalencia del 0.2% frente al total del activo.

3.3.1.4.2.1. Hallazgo Administrativo

Respecto a esta cuenta fue entregado por la contadora del fondo un oficio dirigido al jefe de oficina jurídica de la Secretaria de Gobierno con radicado No. 20121020002313 del 01-03-2012, donde se solicita “...se sirva informarnos sobre el estado actual de los procesos a favor de las personas y entidades...En nuestros estados contables aparecen registrados los procesos en la cuenta 147590 Deudas de difícil recaudo desde el año 2000...”.

Los involucrados en esta cuenta son:

CUADRO 30
RELACIÓN DE DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO A
31 DE DICIEMBRE DE 2011

| NOMBRES | VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD |
|--|----------------------------------|
| SINKO C. Jurídica | 8.011.648.43 |
| Abelardo Bravo Hernández | 9.722.192.66 |
| Guevara Baquero y CIA Ltda. | 58.390.838.95 |
| Helena Beatriz Segura Mesa | 2.030.050.00 |
| Oxi-MANIFOLDS Ltda. | 9.636.574.83 |
| Cartera Colectiva Abierta Credifindo | -3.185.249.50 |
| Charcutería Delikatessen en la Francesa | 30.873.310.00 |
| TOTAL | 115.479.365.37 |

Fuente: Memorando enviado a la Secretaría de Gobierno del 01-03-2012

Por la anterior información presentada por la administración y que tiene una antigüedad de once (11) años y no se sabe de que se trata hasta la fecha de esta auditoría (marzo 12 de 2012), por lo que está cuenta no es razonable toda vez que no se tiene información al respecto y presenta una incertidumbre en sus cifras, afectando también la cuenta 1470 Otros Deudores en el mismo valor.

3.3.1.5. Verificación de Inventarios registrados en el SIVICOF frente al físico

3.3.1.5.1. Hallazgo Administrativo

Al revisar los inventarios que fueron colgados en el SIVICOF se observó que la administración no realizó la actualización de los mismos de acuerdo con la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda, información que fue corroborada con el acta de visita fiscal de 22 de febrero de 2012 realizada a la persona responsable del almacén donde manifiesta que “...para subsanar este inconveniente y tener datos más confiables y actualizados se realizó el contrato de prestación de servicios No. 300 de 2011 con la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C., para el levantamiento físico de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del fondo de desarrollo local...el contrato se suscribió el 21 de diciembre de 2011 con una duración de cuatro (4) meses calendario, el acta de iniciación se firmó el 3 de enero de 2012 y se estaría terminando el 2 de mayo de 2012...”.

Toda vez que este hallazgo se encuentra incluido dentro del plan de mejoramiento y no dio cumplimiento al mismo se procederá a realizar Proceso Administrativo Sancionatorio.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.1.6. Propiedad, Planta y Equipo

Este rubro esta representado por lo bienes de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios, a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$5.691.092.654.96 el cual presenta un disminución de \$3.169.557.691.65 registrado en año inmediatamente anterior con una equivalencia de 9% frente al valor total del activo.

A continuación se relacionan las cuentas que hacen parte de este rubro:

**CUADRO 31
RELACIÓN DE CUENTAS QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

| CÓDIGO | CUENTA | VALOR A 31-12-2010 |
|--------|--|--------------------|
| 16 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 5.691.092.654.96 |
| 1605 | TERRENOS | 599.434.000.00 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSOS | 993.244.648.00 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 1.896.175.846.60 |
| 1637 | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO | 110.294.244.47 |
| 1640 | EDIFICACIONES | 994.210.556.00 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 54.351.236.00 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 1.054.447.777.41 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 1.131.514.228.45 |
| 1675 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 828.245.218.00 |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | -1.943.333.846.97 |
| 1695 | PROVISIONES PARA PROTECCIÓN | -27.491.253.00 |

Fuente: Información reportada en el Balance General a 31-12-2010

3.3.1.6.1. Hallazgo Administrativo

Las observaciones que se hicieron el año inmediatamente anterior respecto a la confrontación de valores entre los registrados en los Estados Contables frente a los reportados por las otras áreas involucradas no fue posible, toda vez que hasta la fecha (12 de marzo de 2012) no se ha terminado de levantar los inventarios que permiten ajustar los estados financieros y poder saber a ciencia cierta cual es el valor exacto de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Así mismo al no tener los inventarios no se han realizado las depreciaciones correspondientes en la vigencia 2011 y años anteriores.

Por otra parte se observo que este rubro de propiedad, planta y equipo presenta una disminución frente al año anterior toda vez que fue trasladado al DADEP con comprobante de ajuste de contabilidad 900 el valor de \$4.324.213.220.99 correspondiente al valor del inmueble de la calle 71 No. 73 A-58, el cual pertenece al Distrito Capital. Dicha compra fue registrada en la Notaría 7 con la escritura No. 0122 del 31 de marzo de 1960.

Por lo anterior se esta incumpliendo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanado del Contador General de la Nación, en el numeral 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública en los ítems 103, 104, 106 112 y 113 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*.

Por todos los inconvenientes anteriormente expuestos este rubro en su totalidad presenta una incertidumbre toda vez que no se pudo determinar con exactitud los valores.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.1.7. Bienes Entregados a Terceros (Comodatos)

Esta cuenta representa los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local, los cuales son entregados a terceros mediante contratos para su administración y que deben entregarse en las condiciones establecidas en los contratos.

Este rubro refleja un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$7.943.662.591.85, equivalente al 12.6% del valor total del activo, bienes que se encuentran distribuidos así:

CUADRO 32
CUENTAS QUE REPRESENTAN LOS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS-COMODATOS

| CÓDIGO | CUENTA | VALOR 31-12-2010 |
|--------------|---|-------------------------|
| 192001 | Bienes Muebles Entregados en Administración | 650.004.288.23 |
| 192005 | Bienes Muebles entregados en Comodato | 4.796.238.241.61 |
| 192006 | Bienes Inmuebles Entregados en Comodato | 2.497.420.062.01 |
| TOTAL | | 7.943.662.591.85 |

Fuente: Información registrada en Libro Mayor y Balance y el Balance General a 31-12-2011

3.3.1.7.1. Hallazgo Administrativo

Realizado el cruce entre la información entregada por contabilidad y la presentada por el almacenista se presenta una diferencia de \$198.105.739.75 de más registrados en el almacén.

Por otra parte se revisó la información entregada por el almacenista y se pudo observar lo siguiente:

1.- En esta relación existen comodatos por antigüedad así:

**CUADRO 33
VALOR TOTAL DE COMODATOS POR ANTIGÜEDAD**

| AÑO | VALOR |
|--------------|-------------------------|
| 1998 | 99.453.745.54 |
| 1999 | 125.743.875.00 |
| 2000 | 774.580.063.13 |
| 2001 | 800.545.073.85 |
| 2002 | 296.745.879.96 |
| 2003 | 647.859.504.41 |
| 2004 | 350.703.618.59 |
| 2005 | 1.310.030.745.50 |
| 2006 | 440.718.097.81 |
| 2007 | 473.791.513.42 |
| 2008 | 1.304.801.362.71 |
| 2009 | 110.473.959.91 |
| 2010 | 1.044.304.283.99 |
| 2011 | 362.016.607.78 |
| TOTAL | 8.141.768.331.60 |

Fuente: Relación entregada por el almacenista

Al revisar el listado presentado por el área contable frente al reportado por el almacén se presentaron diferencias así:

1.- En el almacén se relacionan seiscientos cincuenta y nueve (659) comodatos mientras que en contabilidad relacionan trescientos setenta y cinco (375), presentándose una diferencia de 284 comodatos que no se encuentran relacionados en contabilidad.

2.- Con el cruce realizado tanto al listado presentado por contabilidad como el del almacén se pudo observar que de los trescientos setenta y cinco (375) comodatos relacionados en el libro auxiliar solo se pudieron cruzar con el listado de almacén cincuenta y tres (53) de los cuales cuatro (4) comodatos presentan diferencias así:

**CUADRO 34
COMPARATIVO DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LOS QUE SE PUDIERON CRUZAR**

| NOMBRE JAC | DIRECCIÓN | V/R. COMODATO ALMACÉN | V/R. REGISTRADO EN CONTABILIDAD | DIFERENCIA |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|-------------------|
| JAC LA RIVERA | CRA 111 D N. 70 D 33 | 14.214.495,93 | 14.148.361,48 | 66.134,45 |
| JAC VILLA LUZ | CRA 77 A N. 64B- 03 | 19.389.603,93 | 19.289.293,40 | 100.310,53 |
| JAC EL PALMAR | CR 117 66-09 | 14.214.496,00 | 14.148.361,46 | 66.134,47 |
| J.A.C. DEL BARRIO EL LAUREL | CALLE 69 No 70 C - 15 | 13.231.092,00 | 13.153.620,00 | 77.472,00 |
| TOTAL | | 61.049.687,86 | 60.739.636,34 | 310.051,45 |

Fuente: Relación de comodatos de contabilidad y almacén a 31 de diciembre de 2011

3.- Así mismo se revisó el listado entregado por el almacenista al jefe de oficina local con el oficio radicado No. 20121020051651 del 23 de febrero de 2012 y se observa que existen comodatos con fechas desde 1998 hasta 2011, información que no ha sido actualizada toda vez que un comodato por lo general tiene un plazo de dos (2) años los cuales pueden ser prorrogados pero siempre y cuando la persona responsable del almacén haya realizado las verificaciones correspondientes.

4.- Igualmente, existen varios comodatos entregado a la misma JAC pero con distintos valores y fechas como por ejemplo entre otros:

**CUADRO 35
RELACION DE LA CANTIDAD DE COMODATOS CON UNA MISMA JAC**

| NOMBRE COMODATARIO | CANTIDAD DE COMODATOS |
|-----------------------------|-----------------------|
| JAC la Serena | 3 |
| JAC Villas del Madrigal | 2 |
| JAC Sabanas del Dorado | 3 |
| JAC las Ferias | 9 |
| JAC del Barrio Santa Rosita | 5 |

Fuente: Relación de comodatos entregado por almacén a 31-12-2011

5.- Por otra parte también se observo que existen en las relaciones entregadas tanto por contabilidad como por almacén unos valores elevados entregados en

comodatos, en el listado que a continuación se relacionan valores por encima de \$50.0 millones así:

CUADRO 36
RELACIÓN DE COMODATOS REGISTRADOS EN CONTABILIDAD
CON CIFRAS ELEVADAS

| NOMBRE | | VALOR |
|--------------------------------|----------|----------------|
| Agrupación | Vivienda | 58.922.572.24 |
| Quintas de Santa Bárbara | | |
| Carlos José Herrera Jaramillo | | 104.499.124.00 |
| María Patricia gallo | | 165.120.000.00 |
| Diego Fabián Varilo Achuri | | 147.113.950.00 |
| JAC Barrio las Ferias | | 145.384.994.70 |
| Corporación casa de la Cultura | | 146.285.575.00 |
| JAC barrio la | | 75.000.000.00 |
| JAC barrio XXXX | | 125.140.701.00 |
| JAC barrio el Real | | 292.267.881.00 |
| JAC barrio Faena | | 294.958.341.00 |
| Comité Cívico barrio Acapulco | | 74.391.600.00 |
| JAC barrio XXXX | | 155.679.273.00 |
| JAC San José | | 110.000.000.00 |
| JAC barrio los Campos | | 156.256.200.00 |
| JAC barrio viña del Mar | | 163.070.812.00 |
| Corporación casa de la Cultura | | 386.673.958.03 |
| Defensa Civil al Florida | | 117.153.490.98 |
| JAC barrio los Laureles | | 268.806.720.00 |
| JAC Viña del mar | | 115.679.300.00 |

Fuente: Relación entregada por el área contable

CUADRO 37
RELACIÓN DE COMODATOS REGISTRADOS EN ALMACÉN
CON CIFRAS ELEVADAS

| NOMBRE | VALOR |
|-------------------------|----------------|
| JAC as Ferias | 77.628.397.00 |
| JAC barrio Santa Rosita | 50.075.658.00 |
| Casa de la Cultura | 102.280.000.00 |
| Casa de la Cultura | 54.504.528.50 |
| Casa de la cultura | 100.000.000.00 |
| Casa de la Cultura | 73.959.280.00 |
| JAC los Campos | 136.636.200.00 |
| JAC barrio Faena | 301.330.014.00 |
| JAC Faena | 68.200.000.00 |
| JAC Florencia | 53.314.000.00 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NOMBRE | VALOR |
|-----------------------------------|----------------|
| JAC Dorado Norte | 84.519.328.00 |
| JAC del barrio el Laurel | 65.000.000.00 |
| JAC del barrio el Laurel | 223.806.720.00 |
| JAC el Encanto | 89.031.347.00 |
| Defensa Civil la Florida | 117.153.491.00 |
| JAC barrio Soledad San José Norte | 132.000.000.00 |
| JAC el Real | 71.900.000.00 |
| JAC Viña del Mar | 163.070.812.00 |
| Comité Cívico Acapulco | 74.391.600.00 |
| JAC Bosque Popular | 115.679.300.00 |
| JAC Consolación | 75.000.000.00 |
| JAC el Paseo | 60.000.000.00 |
| JAC el Paseo | 155.679.273.00 |
| Fundación Saray | 100.000.000.00 |

Fuente: Relación entregada por el área de almacén

Por lo observado anteriormente esta cuenta no es razonable toda vez que los valores registrados tanto en contabilidad como en el almacén son cifras inciertas, afectando las contrapartidas del rubro 16 Propiedad, Planta y Equipo. Por lo que esta incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 103, 104, 106 112 y 113 y la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.1.8. Litigios y Demandas contra terceros

Representa los litigios y demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, a diciembre 31 de 2011 se registra un saldo en los estados contables de \$7.351.887.540.99 frente al valor presentado por la Coordinación Jurídica del FDLE por \$5.817.821.886.96, presentándose una diferencia de \$1.534.065.654,03.

3.3.1.8.1. Hallazgo Administrativo

Esta diferencia se refleja en las siguientes inconsistencias:

1.- Se observa que no ha sido actualizado el listado según los valores puesto que se relacionan demandados con saldos en cero como son:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

CUADRO 38
RELACIÓN DE PERSONAS DEMANDAS QUE TIENEN SALDOS EN CERO Y PESOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | VALOR |
|------------------------|----------------------------------|-------------|
| 19064901 | Gabriel Wifersthawisky Urrea | 0.00 |
| 19133657 | Pedro Ruiz Díaz | 0.00 |
| 19303762 | Carlos Arturo Moreno Orduz | 1.00 |
| 20068693 | Aracelly Velandia Bonilla | 0.00 |
| 20104634 | Ana Mercedes Pedraza de Hower | 0.00 |
| 20337029 | Hilda Teresa Morales de Ardila | 0.00 |
| 39767430 | Esperanzas Hurtado Valenzuela | 0.00 |
| 41532981 | Mercedes Jiménez de Velandia | 2.00 |
| 52012267 | Mirian Janeth Yaiman Zuárez | 0.00 |
| 79446781 | Jorge Ignacio Martínez Maldonado | 0.00 |
| 79856860 | Ferney Aguillón Pacheco | 0.00 |
| 80492297 | Carlos Eduardo Espitía Martínez | 0.00 |
| 8663514 | Jorge Enrique Pinzón Cuervo | 0.00 |
| | TOTAL | 3.00 |

Fuente: Relación del libro auxiliar de contabilidad a 31 de diciembre de 2011

2.- Igualmente se observa que en la contrapartida cuenta 890506 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en los saldos unos demandados no cuentan con saldo alguno pero en la cuenta 8120 si tienen saldo como son:

CUADRO 39
RELACIÓN DE PERSONAS QUE NO TIENEN SALDO EN LA CUENTA 8905
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| DOCUMENTO IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | VALOR REGISTRADO EN LA CUENTA 8120 | VALOR REGISTRADO EN LA CUENTA 8905 | DIFERENCIA |
|---------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 33193859 | Rubí Ramos de Daza | 1.072.946.300.00 | 0.00 | 1.072.946.300.00 |
| 800036196 | Asoc. De Croprop. Conjunto Residencial Barrio Bochica I | 1.737.237.651.00 | 0.00 | 1.737.237.651.00 |
| | TOTAL | 2.810.183.951.00 | 0.00 | 2.810.183.951.00 |

Fuente: Relación libro auxiliar de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2011

3.- Con el cruce realizado entre lo reportado por contabilidad con el del área jurídica se observo que existen diferencias entre sí como son:

**CUADRO 40
COMPARTIVO ENTRE CONTABILIDAD Y JURÍDICA**

| NOMBRE Y APELLIDOS | VALOR REGISTRADO EN CONTABILIDAD | VALOR REGISTRADO EN JURÍDICA | DIFERENCIA |
|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Álvaro Armando Corral Bastidas | 9.038.081.00 | 2.038.081.00 | 7.000.000.00 |
| Ever Ernesto Esguerra Casallas | 21.155.805.00 | 10.711.800.00 | 10.444.005.00 |
| Aracelly Velandia Bonilla | -0- | 3.000.000.00 | -3.000.000.00 |
| Rubí Ramos Daza | 1.072.946.300.00 | 1.072.973.300.00 | -27.000.00 |
| Beatriz Helena Cadavid Macías | 35.501.665.00 | 7.926.878.00 | 27.574.787.00 |
| Carmen Rosa Torres | 532.500.00 | 17.750.00 | 514.750.00 |
| Nancy Leonor Cabrera de Ortégón | 178.512.00 | 89.256.00 | 89.256.00 |
| Esperanza Hurtado Valenzuela | -0- | 85.833.00 | -85.833.00 |
| Yaneth Rodríguez Sánchez | 34.333.32 | 17.166.66 | 17.166.66 |
| Luz Dary Jiménez Pinzón | 4.500.000.00 | 150.000.00 | 4.350.000.00 |
| Oscar Vargas Salcedo y/o | 25.146.626.48 | 22.423.782.48 | 2.722.844.00 |
| Hugo Díaz Ravelo | 825.701.000.00 | 825.701.00 | 824.875.299.00 |
| José Andrés González Idrobo | 159.348.500.00 | 2.000.000.00 | 157.348.500.00 |
| Oscar Orlando García Torres | 515.000.00 | 17.166.66 | 497.833.34 |
| Josué Alexander Lizarazo Pérez | 280.000.00 | 8.400.000.00 | -8.120.000.00 |
| TOTAL | 2.154.878.322,80 | 1.130.676.714,80 | 1.024.201.608.00 |

Fuente: Relaciones de contabilidad y jurídica

La persona que está resaltada en negrilla el valor registrado en contabilidad corresponde al número de cédula de la señora.

4.- Igualmente, existen en el listado de jurídica personas que no se encuentran en el listado de contabilidad como son:

**CUADRO 41
RELACIÓN DE PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN
EN EL LISTADO DE CONTABILIDAD**

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | VALOR |
|-------------------------|---|----------------|
| 39775711 | Telefónica Móviles De Colombia S.A. Representada Legalmente Por Martha Elena Ruiz Díaz - Granados | 14.745.120.00 |
| 79445908 | José Mauricio García Ramírez | 2.000.000.00 |
| 8001727521 - 7.221.168 | I & M Ingeniería Ltda. RI Álvaro Martínez Morales | 514.999.80 |
| 19405058 | Jaime Hernán Peñaloza Molina | 390.432.00 |
| 11189721 | Juan Carlos Peña Rocha | 1.292.199.97 |
| 41.371.867 - 19.091.867 | Clara Ávila de Quintero y Jorge Quintero Ruiz | 2.000.000.00 |
| 39.521.959 - 79.042.128 | María Nohora Moreno y Víctor Orlando Barrantes | 1.995.214.00 |
| 52558839 | Conjunto Residencial Bolivia Iv-RI Zulma Patricia Casallas Baptista | 214.240.000.00 |
| 74371480 | Ausculita SAS - Ricardo Alberto Mendoza Boada | 17.853.330.00 |
| 79239566 | Absalom Ortiz Chacon | 12.595.881,38 |
| 79734734 | Marco Tulio Lazo | 89.256.00 |
| 10263813 | Orbey Diaz Orozco | 408.000.00 |
| 7550324 | José Uriel González Cifuentes | 1144440.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | VALOR |
|---|---|----------------|
| 7.277.402 94.504.107 8305016698 79.319.326 | Hernando Palacios -Giovanni Rivera Cárdenas -Sociedad R.O Ingeniería Ltda. RI Reynaldo De Jesús Rativa Diaz | 54.933.312.00 |
| 52845666 | Nancy Sánchez Castellanos | 2.100.000.00 |
| 80367249 | Joselin Amador | 9.000.000.00 |
| 7550324 | José Uriel González Cifuentes | 515.000.00 |
| 80927450 13617398 | John Fredy Acosta Aguiar Juan Carlos Puentes Barrantes | 17.166.66 |
| 79381375 | William Orlando Beltrán | 85.833.00 |
| 19259487 | Wilson Abelardo Moncayo García | 408.000.00 |
| 2955364 | Gilberto García Buitrago | 17.166.66 |
| 79471789 | Luis Fernando Cristancho Salomón | 17166.66 |
| 900105265-1 1077421775 | Corporación Artística Afro Cultural Corfaclub- Lorleibis Cuesta Córdoba RI | 85.833.00 |
| 39544736 | Nubia Bravo Reyes | 150.000.00 |
| 79312557 | Juan Martín González Mates | 5.723.984.00 |
| 8001887 | Héctor Fabio Patiño | 85.833.00 |
| 5661183 | Miguel Niño Ladinez | 6.000.000.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 198.755.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 347.490.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 345.490.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 673.560.00 |
| 51934252 | Nancy Rocío Rodríguez Baquero | 3.445.650.00 |
| 17064243 | Clemente González Peña | 16.816.000.00 |
| 121815 | Luis Eduardo Fonseca Sanabria | 8.210.715.00 |
| 41440164 | María Fanny Poveda | 6.812.704.00 |
| 19398146 | Paco Ayonel Bermúdez Quintero | 8.703.337.00 |
| E 338330 | Pedro Gustavo Amaya Leyva | 214.236.000.00 |
| 19119570 | Mauricio Bolívar Herrera | 4.005.675.00 |
| 20324520 | Alicia Bustamante de Beranl | 15.197.366.00 |
| 51918792 | Betty Yanet Carabalí Cobos | 18.564.000.00 |
| 10242300 | José Jesús Murillo Largo | 31.242.750.00 |
| 64556090 | Yaneth Del Carmen Peña Taborda | 51.765.000.00 |
| 19328128 | Luis Ernesto Vargas | 2.110.000.00 |
| 19328128 | Luis Ernesto Vargas | 1.000.000.00 |
| 830040842-07 | Multifamiliares Ángela Agrupación li | 214.240.000.00 |
| 7550324 | José Uriel González Cifuentes | 8.400.000.00 |
| 27958098 | JAC Barrio La Gran Granada Representada Por Sra. Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 198396.00 |
| 16474365 | Ismael Pedroza Espinosa | 408.000.00 |
| 1010821 | Julio Ángel Ortegón Sánchez | 26.994.234.00 |
| 74327768 | Carlos Hernando Cardenasa Forero | 3.017.212.00 |
| 19234097 | Efraín López Baquero | 5.945.158.00 |
| 52848543 | Yaneth Patricia Mora Calderón | 26.779.995.00 |
| 52848543 | Yaneth Patricia Mora Calderón | 17.853.33 |
| 17067999 | Luis Alfonso Moreno Infante | 2.110.000.00 |
| 23365919 | Blanca Lilia Rodríguez León | 33.100.018.00 |
| 79379461 | Carlos Eduardo Rodríguez Rodríguez | 6.052.268.00 |
| 4244048 | Cesar Augusto Fajardo Malagón | 17.853.33 |
| 334644 | José Ignacio Torres González | 2.110.000.00 |
| 19216453 | Sociedad Procesadora De Alimentos El Trébol S.A.S RI Laureano Torres Rincón | 235.949.60.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 170.700.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 198.396.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRES Y APELLIDOS | VALOR |
|------------------------|--|----------------------|
| 4272374 | José Faustino Castañeda Estupiñán | 2.100.000.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 135.702.874.00 |
| 35315024 255509 | María Leonor Rodríguez De Castro Y Reinaldo Castro Ramírez | 4.288.000.00 |
| 27958098 | Martha Eugenia Jiménez Sarmiento | 135.702.874.00 |
| 79750280 | Luis Alfonso Vargas Luna Rs De Luna Peluquería | 17.166.66 |
| 79298031 | Edgar Villamil Munevar | 16.563.33 |
| 39527919 | Carmen Yolanda Gomez De Dias | 2.110.000.00 |
| | TOTAL | 12.630.901.37 |

Fuente: Listado del área jurídica del FDLE

5.- Lo mismo sucede en el listado presentado por contabilidad se encuentra relacionadas personas que no se encuentran en el listado del área jurídica como son:

CUADRO 42
RELACIÓN DE PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN
EN EL LISTADO DE JURÍDICA

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE Y APELLIDOS | VALOR |
|------------------------|----------------------------------|----------------|
| 10266172 | Saul de Jesús Loaiza Montes | 85.833.33 |
| 11186978 | Octavio Babativa Rodríguez | 1.000.000.00 |
| 12097939 | Bilfrey José Granados | 381.000.00 |
| 15986760 | José Armando Giraldo Vélez | 103.000.000.00 |
| 16474365 | Esmael Pedroza Espinosa | 408.000.00 |
| 17129501 | Pedro Pablo Rodríguez Herrera | 2.000.000.00 |
| 19057703 | Efren Aranda | 2.000.000.00 |
| 19105363 | Samuel Cárdenas | 31.290.000.00 |
| 19160120 | Luis Francisco Correa | 34.367.025.00 |
| 19168633 | Fernando Ballestas Berdejo | 17.166.66 |
| 19218795 | Miguel Augusto Pardo Ladino | 54.588.216.00 |
| 19253566 | Victor Raúl Riaño Forero | 10.872.680.00 |
| 19300806 | Macedônio Valbuena Aldana | 2.147.940.00 |
| 19301581 | Rafael Agustín Valderrama | 37.491.300.00 |
| 19322523 | Fernando Vargas Monroy | 680.000.00 |
| 19328128 | Ernesto Vargas | 3.110.000.00 |
| 19348154 | Guillermo Martínez Colorado | 7.597.142.52 |
| 19379037 | George Arcenio Ayala Ciranicua | 1.113.112.00 |
| 19405056 | Miguel Angel Meneses Ariza y/o | 390.432.00 |
| 19440619 | Luis orlando García Soler | 2.625.260.00 |
| 19477491 | Fernando Guacaneme Martínez | 8.427.423.00 |
| 20197653 | Cecilia Vanegas de Aponte | 2.499.466.00 |
| 20420373 | Luz Stella Guerrero de Ojeda | 408.000.00 |
| 20589813 | Emma Cecilia Rodríguez de García | 2.307.495.00 |
| 20773763 | Mercedes Gaitán Sánchez | 2.000.000.00 |
| 21175592 | Selvia Patricia Franco Lozano | 1.000.000.00 |
| 23491454 | Leonor Murcia Bustos | 1.788.870.00 |
| 24037941 | María Inés Tarazona Martínez | 3.536.000.00 |
| 26436895 | Jakeline Guevara Yate y/o | 19.132.805.00 |
| 2913008 | Baltazar Morales Bohada | 3.536.000.00 |
| 2964250 | Luis Antonio Molano Ortiz | 35.776.080.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE Y APELLIDOS | VALOR |
|------------------------|---|----------------|
| 3035550 | Libardo Humberto Novoa | 1.606.800.00 |
| 3079550 | José Claudio Blaños | 7.500.000.00 |
| 35313121 | Inés Daza de Delgado | 11.426.133.00 |
| 36177728 | Patricia Rojas | 886.060.00 |
| 36932 | Luis Emilio Murillo Martínez | 1.000.000.00 |
| 39543280 | Marnely Riaño Cristancho | 4.394.814.00 |
| 39775711 | Helena Ruiz Díaz Granados y/o | 14.745.120.00 |
| 41366486 | Hilda Elsa Cruz Alvarado y/o | 1.525.920.00 |
| 41485163 | Carmen Julia Bohórquez Pérez | 3.874.172.69 |
| 41533651 | Gloria Himelda de Ruiz | 16.996.372.00 |
| 41783217 | Cecilia Vásquez Granda | 4.430.304.00 |
| 42894391 | Maria Patricia Echeverry Blair | 496.900.00 |
| 51595669 | Sara Mercedes Tuta | 5.493.280.00 |
| 52005110 | Yaqueline González Moreno | 2.000.000.00 |
| 52008522 | Gloria patricia Ahumada Cáceres | 15.000.000.00 |
| 52494442 | Viviana Sánchez Oma | 180.000.00 |
| 52558839 | Zulma Patricia Casallas Batista | 214.240.000.00 |
| 52820374 | Carolina Mosquera Palacio | 2.100.000.00 |
| 52917604 | Andrea Ximena Santana González | 2.264.420.00 |
| 5921731 | Oscar Fernando Olaya Bo9canegra | 7.676.932.00 |
| 70466172 | Fray Reinel Villegas Gómez | 17.166.66 |
| 71673153 | Fredy Oliverio de los Ríos | 1.384.499.70 |
| 73114475 | Javier Nuez Torres | 2.000.000.00 |
| 74371480 | Ricardo Alberto Mendoza Boada | 17.853.330.00 |
| 7550324 | José Uriel Cifuentes | 10.059.450.00 |
| 79048801 | Carlos Arturo Niño Gómez | 2.000.000.00 |
| 79049328 | Jorge Eliecer Sánchez Solís | 1.000.000.00 |
| 79053528 | Luis Alfonso García Mercado | 214.240.000.00 |
| 79056163 | Gustavo Monrroy Peña | 85.833.00 |
| 79105494 | Pedro Alcides Camelo y/o | 1.711.662.00 |
| 79109084 | Oscar Mario Lizaralde Rivera | 61.100.244.00 |
| 79239566 | Segundo Absalón Ortíz Chacón | 12.595.881.38 |
| 79280520 | Danilo Barreto Herrera | 8.691.479.00 |
| 79306675 | Javier Fernando Palma González | 47.304.183.00 |
| 79445908 | José Mauricio García Ramírez | 2.000.000.00 |
| 79469017 | Javier Jiménez Nuñez | 25.298.000.00 |
| 79490728 | Juan Carlos Quiroga Quiroga | 198.396.00 |
| 79553271 | Javier Salamanca | 1.642.800.00 |
| 79734734 | Marco Tulio Lazo | 89.256.00 |
| 800023516 | Conjunto Residencial el Carmelo | 214.236.000.00 |
| 800153993 | Comunicación Celular S.A. | 24.305.614.00 |
| 800172752 | Sociedad I&M Ingeniería Ltda. | 17.166.66 |
| 80018877 | María Fernanda Cubillos Murcia | 85.833.00 |
| 80426428 | Juan José Piñeros Martín | 17.166.00 |
| 80927997 | Jimmy Alexander Aldana | 5.723.984.00 |
| 830040842 | Multifamiliares Ángela Agrupación II | 214.240.000.00 |
| 830063698 | Conjunto Residencial Asturias III | 53.559.999.00 |
| 830501669 | Sociedad R.O. Ingeniería Ltda. | 54.933.312.00 |
| 860052634 | Distribuidora los Coches La Sabana S.A. | 17.489.393.00 |
| 860528422 | Auto Centro los Pits Ltda. | 99.399.600.00 |
| 899999061 | Distrito Capital de Bogotá | 3.017.212.00 |
| 900170958 | Procesadora Colombiana de Carnes | 85.833.00 |
| 91131136 | Nelsón William Santos Ardila | 1.987.590.00 |
| 9395048 | Diego Alfonso Pérez Morales | 2.000.000.00 |
| 9635834 | Gabriel Talero Díaz | 15.000.000.00 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE Y APELLIDOS | VALOR |
|------------------------|--------------------|-------------------------|
| | TOTAL | 1.823.571.357,60 |

Fuente: Listado del área jurídica del FDLE

Como se observa en lo cuadros anteriores existen diferencias considerables entre lo reportado por el área jurídica y lo reportado por contabilidad.

Por lo observado anteriormente esta cuenta no es razonable toda vez que los valores registrados tanto en contabilidad como en el área jurídica son cifras inciertas, afectando la contrapartida 890506 Litigios y Demandas en su valor total. Por lo que esta incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública emanada del Contador General de la Nación en el numeral 103, 104, 106 112 y 113.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.3.1.9. *Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Engativá*

Este rubro presenta el valor de operaciones con concepto no específicos. Dicha cuenta a diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$314.102.888.00.

Se verificó que la administración diligenciará el formato de SIPROJ el cual registra en la cuenta 939090 Otras Cuentas Acreedoras de Control un saldo de \$314.102.888.00, los cuales se encuentran distribuidos así:

CUADRO 43 RELACIÓN DE CUENTAS QUE COMPRENDE EL RUBRO DE LITIGIOS Y DEMANDAS EN CONTRA DEL FLDE

| CÓDIGO CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR |
|---------------|--|-----------------------|
| 93909002 | Laborales | 16.994.916.00 |
| 93909004 | Administrativos | 20.045.175.00 |
| 93909090 | Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 277.062.797.00 |
| | TOTAL | 314.102.888.00 |

Fuente: Cifras registradas en el formato de SIPROJ a 31 de diciembre de 2011

La funcionaria del área jurídica de la Secretaría de Gobierno entregó una relación de las demandas que existen en contra del Fondo de Desarrollo Local de Engativá a diciembre 31 de 2011 se registran veintiún (21) de las cuales dos (2) no reportan

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

valores, el valor original es de \$7.706.301.796.00 y el valor indexado o incremento de acuerdo al IPC es de \$ 10.927.446.634.00.

Por otra parte el SIPROJ es un aplicativo que maneja la Secretaría de Gobierno, donde se lleva un control de los procesos en contra de los Fondos de Desarrollo Local, el funcionario encargado del manejo por cada fondo comunica a éste, el valor a registrar en las cuentas mencionadas, por tanto este es el valor que se reflejado en los Estados Contables.

Así mismo el aplicativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales de la Secretaría de Hacienda presenta para el FDLE cinco (5) procesos activos, de los cuales tres (3) son contractuales, uno (1) por acción popular y uno (1) por ejecutivo así:

**CUADRO 44
RELACIÓN DE DEMANDAS EN CONTRA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
ENGATIVÁ A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

| NO. PROCESO | TIPO PROCESO | DEMANDANTE | ENTIDADES INVOLUCRADAS | FECHA DE NOTIFICACIÓN | TIPO DE FALLO | VALOR ENTIDAD A 01-01-2012 | VALOR INDEXADO A 01-01-2012 |
|-------------|----------------|------------------------|---|-----------------------|---------------|----------------------------|-----------------------------|
| 2002-00099 | Contractual | LIFE GARA SECURITY | Secretaría De Gobierno FDL-Engativá | 2002-10-29 | Sin Fallo | 0.0 | 0.0 |
| 2011-00044 | Acción Popular | SOTELO JULIO VICENTE | Secretaría General De La Alcaldía Mayor -- Secretaría De Gobierno FDL-Engativá -- Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá -- Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial | 2011-10-07 | Sin Fallo | 412.974 | 5.150.000 |
| 2002-01599 | Contractual | VANEGAS Y GARZON LTDA. | Secretaría De Gobierno FDL-Antonio Nariño -- Secretaría De Gobierno FDL-La Candelaria -- Secretaría De Gobierno FDL-San Cristóbal -- Secretaría De Gobierno FDL-Engativá -- Secretaría De Gobierno FDL-Fontibón -- Secretaría De Gobierno FDL-Kennedy -- Secretaría De Gobierno FDL-Puente Aranda -- Secretaría De Gobierno FDL-Rafael Uribe Uribe -- Secretaría De Gobierno FDL -Santafé -- Secretaría De Gobierno FDL -Suba -- Secretaría De Gobierno FDL - | 2003-03-21 | Favorable | 58.762.401 | 1.243.637.242 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NO. PROCESO | TIPO PROCESO | DEMANDANTE | ENTIDADES INVOLUCRADAS | FECHA DE NOTIFICACIÓN | TIPO DE FALLO | VALOR ENTIDAD A 01-01-2012 | VALOR INDEXADO A 01-01-212 |
|--------------|--------------|--------------------------------|---|-----------------------|---------------|----------------------------|----------------------------|
| | | | Teusaquillo -- Secretaría De Gobierno FDL-Bosa -- Secretaría De Gobierno FDL -Ciudad Bolívar -- Secretaría De Gobierno FDL -Barrios Unidos -- Instituto Distrital Para La Recreación Y El Deporte | | | | |
| 2003-02563 | Ejecutivo | CAÑON BOGOYA ERNESTO | Secretaría De Gobierno FDL -Engativá | 2004-04-19 | Desfavorable | 0.0 | 0.0 |
| 2001-00229 | Contractual | RODRIGUEZ JARABA LUIS FERNANDP | Secretaría General De La Alcaldía Mayor -- Secretaría De Gobierno FDL -Engativá | 2001-05-18 | Favorable | 11.905.263 | 174.436.095 |
| TOTAL | | | | | | | |

Fuente: Relación del aplicativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales de la Secretaría de Hacienda presenta para el FDLE

3.3.1.9.1. Hallazgo Administrativo

Como se observa en el cuadro anterior de las cinco (5) demandas que se encuentran registradas en el aplicativo, en contra del FDLE son tres (3), de las cuales existe una con fallo desfavorable que no cuenta con valor alguno.

Por lo anterior no se está contabilizando por parte del fondo la demanda que el fallo fue desfavorable en la cuenta 9120 como tampoco se registra la contrapartida 2460 y la 271005 la provisión.

Por lo observado anteriormente no se esta dando cumplimiento con la Resolución No. 000397 del 31 de diciembre de 2008 numeral 4.3.4.1. Registros contables.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.4 EVALUACION AL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Local No. 06 de 2010 del 15 de diciembre de 2010, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, por valor de \$69.820.594.809.

De igual forma, el FDL de Engativá mediante Decreto Local No. 026 del 23 de diciembre de 2010 liquido el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2011, por valor de \$69.820.594.809.

A través de los Decretos Locales No. 001 del 12 de enero de 2011 y No. 002 del 14 de febrero de 2011, se efectúan aclaraciones al Decreto Local No. 026 de 2010.

Mediante Decreto Local No. 003 de 2011 del 4 de marzo de 2011 se ajusto el presupuesto anual de ingresos y gastos del FDL de Engativá dentro de las obligaciones por pagar en \$1.011.635.941 para la vigencia fiscal de 2011.

Así mismo mediante Decretos Locales: 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 010 de 2011, se efectuaron traslados presupuestales al interior de las obligaciones por pagar, gastos de funcionamiento e inversión.

3.4.1 Presupuesto de ingresos

El FDLE presento un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$32.260.724.809 cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$37.559.870.000, con una modificación por -\$1.011.635.941 lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2011 de \$36.548.234.059, con la siguiente composición:

**CUADRO 45
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2011**

| CODIGO | CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | % PARTICIP |
|-------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|------------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 37.559.870.000.00 | -1.011.635.941.00 | 36.548.234.059.00 | 53.1 |
| 2 | INGRESOS | 32.260.724.809.00 | 0.00 | 32.260.724.809.00 | 46.8 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 195.000.000.00 | 0.00 | 195.000.000.00 | 0.28 |
| 2-1-2 | NO TRIBUTARIOS | 195.000.000.00 | 0.00 | 195.000.000.00 | 0.28 |
| 2-1-2-03 | Multas | 137.000.000.00 | 0.00 | 137.000.000.00 | 0.19 |
| 2-1-2-04 | Rentas Contractuales | 58.000.000.00 | 0.00 | 58.000.000.00 | 0.08 |
| 2-1-2-04-02 | Arrendamientos | 58.000.000.00 | 0.00 | 58.000.000.00 | 0.08 |
| 2-1-2-99 | Otros Ingresos No Tributarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | 31.506.000.000.00 | 0.00 | 31.506.000.000.00 | 45.7 |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 31.506.000.000.00 | 0.00 | 31.506.000.000.00 | 45.7 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CODIGO | CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | % PARTICIP |
|-------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------|
| 2-2-4-05 | Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 31.506.000.000.00 | 0.00 | 31.506.000.000.00 | 45.7 |
| 2-2-4-05-01 | Vigencia | 31.506.000.000.00 | 0.00 | 31.506.000.000.00 | 45.7 |
| 2-4 | RECURSOS DE CAPITAL | 559.724.809.00 | 0.00 | 559.724.809.00 | 0.81 |
| 2-4-3 | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2-4-3-02 | Otros rendimientos por operaciones financieras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2-4-5 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 559.724.809.00 | 0.00 | 559.724.809.00 | 0.81 |
| 2-4-9 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL | 69.820.594.809.00 | -1.011.635.941.00 | 68.808.958.868.00 | 100.0 |

Fuente: Ejecución presupuestal a 31/12/11 FDLE

De lo anterior, se observa que las modificaciones del Presupuesto de rentas e ingresos correspondieron al ajuste de las obligaciones por pagar reglamentada por el FDLE a través del Acuerdo Local No. 03 del 4 de marzo de 2011.

3.4.1.1 Recaudos

El FDLE presentó un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2011 de \$69.233.120.954.26 y un 100.62% respectivamente, siendo las cuentas de mayor peso la disponibilidad inicial y las transferencias, que alcanzaron el 100.0%, lo que muestra que la estructura del presupuesto del Fondo se fundamenta básicamente en los Recursos asignados por la Administración Central, además se observa que la Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital giro el 100% de las mismas.

Las cuentas menores como ingresos corrientes, otros ingresos no tributarios y multas (régimen urbanístico y establecimientos comerciales), rentas contractuales y arrendamientos alcanzaron ejecuciones del 110.14%, 110.14%, 94.57%, 101.35% y 101.35% respectivamente, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 46
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO FDLE VIGENCIA 2011**

| CODIGO | NOMBRE | PRESUPUESTO FINAL | RECAUDO | % DEL RECAUDO |
|-------------|--|-------------------|-------------------|---------------|
| 1 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 36.548.234.059.00 | 36.548.234.059.00 | 100.00 |
| 2 | INGRESOS | 32.260.724.809.00 | 32.684.886.895.26 | 101,31 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | 195.000.000.00 | 214.776.248.15 | 110.14 |
| 2-1-2 | NO TRIBUTARIOS | 195.000.000.00 | 214.776.248.15 | 110.14 |
| 2-1-2-03 | Multas | 137.000.000.00 | 129.561.619.15 | 94.57 |
| 2-1-2-04 | Rentas contractuales | 58.000.000.00 | 58.785.604.00 | 101.35 |
| 2-1-2-04-02 | Arrendamientos | 58.000.000.00 | 58.785.604.00 | 101.35 |
| 2-1-2-99 | Otros Ingresos No Tributarios | 0.00 | 26.429.025.00 | 0.00 |
| 2-2 | TRANSFERENCIAS | 31.506.000.000.00 | 31.506.000.000.00 | 100,00 |
| 2-2-4 | ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 31.506.000.000.00 | 31.506.000.000.00 | 100,00 |
| 2-2-4-05 | Participación Ingresos Corrientes del Distrito | 31.506.000.000.00 | 31.506.000.000.00 | 100,00 |
| 2-2-4-05-01 | Vigencia | 31.506.000.000.00 | 31.506.000.000.00 | 100,00 |
| 2-4 | RECURSOS DE CAPITAL | 559.724.809.00 | 964.110.647.11 | 172.25 |
| 2-4-3 | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 | 158.713.793.19 | 0,00 |
| 2-4-3-02 | Otros rendimientos por operaciones financieras | 0,00 | 158.713.793.19 | 0,00 |
| 2-4-5 | EXCEDENTES FINANCIEROS | 559.724.809.00 | 559.724.809.00 | 100.00 |
| 2-4-9 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | 0.00 | 245.672.044.92 | 0.00 |
| | TOTAL INGRESOS DISPONIBILIDAD INICIAL | 68.808.958.868.00 | 69.233.120.954.26 | 100.62 |

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31/12/11 FDLE

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2011 por \$36.548.23.059 lo que refleja un recaudo del 100% del presupuesto de ingresos.

Los recursos del FDLE fueron utilizados para atender la inversión directa a través de 38 proyectos formulados, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -20012 “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”, en el cumplimiento de sus respectivas metas.

Lo anterior, se observa en el PAC mensualizado de la vigencia 2011, que se presenta a continuación:

**CUADRO 47
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC -
RECURSOS DESTINACION ESPECÍFICA FDLE 2011**

| MES | TOTAL EJECUTADO |
|------------|------------------|
| ENERO | \$166.182.854 |
| FEBRERO | \$3.709.506.114 |
| MARZO | \$1.979.112.087 |
| ABRIL | \$1.477.198.089 |
| MAYO | \$3.143.855.548 |
| JUNIO | \$3.940.278.111 |
| JULIO | \$2.369.361.048 |
| AGOSTO | \$1.931.708.168 |
| SEPTIEMBRE | \$2.386.058.740 |
| OCTUBRE | \$3.533.940.462 |
| NOVIEMBRE | \$2.062.844.693 |
| DICIEMBRE | \$4.874.931.650 |
| TOTALES | \$31.574.977.564 |

Fuente: PAC 2011 FDLE

Durante la vigencia 2011 el Fondo a través del PAC ejecuto un total de \$31.574.977.564 y con corte a 31 de diciembre de 2011 se dejo de ejecutar \$1.768.159.390, es decir un 5.6% del PAC programado.

El FDLE efectúo únicamente giros por \$31.256.367.752.25 que corresponde al 45.42% del presupuesto disponible durante la vigencia 2011, lo que demuestra que el Fondo fue deficiente por cuanto no llevó a cabo el cumplimiento real de sus obligaciones y no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos en forma oportuna.

De otra parte, el Fondo no maneja vigencias futuras. En cuanto al rezago presupuestal, tomando como base lo dejado de girar del total de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2011, se tiene un saldo de \$10.091.047.289,64, para lo cual la administración local debe proceder a liberar saldos, con el fin de que el presupuesto de gastos e inversiones no se vea fragmentado, entre la inversión directa y las obligaciones por pagar, reservando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados simultáneamente con los de la vigencia fiscal.

3.4.2. Presupuesto de gastos e inversiones

A partir de la vigencia 2011 los Fondos de Desarrollo Local entraron a manejar sus propios de gastos de funcionamiento, teniendo como referencia que las alcaldías

locales se fortalecieron institucionalmente para desarrollar una mejor gestión a través de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 y que se reglamentó el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local mediante Decreto 372 de 2010.

Por lo tanto, el FDL de Engativá contó con un presupuesto disponible para atender sus gastos de funcionamiento de \$1.031.368.000, con unos recursos comprometidos de \$882.910.945, es decir, el 85.61% de ejecución presupuestal y con una autorización de giro al finalizar la vigencia de 2011 de \$578.252.900, siendo el 56.07%.

De lo anterior, se observa que el gasto que tuvo mayor representatividad fue el de los seguros de vida de los ediles, el cual contó con el 100% de giros, le sigue el de seguros de salud de los ediles con el 96.92% y entre los que no tuvieron giros al finalizar la vigencia 2011 corresponde a combustibles, lubricantes y llantas y otros gastos generales.

De otra parte, el presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLE se aprobó inicialmente por un valor de \$69.820.594.809, presentó modificaciones durante el año en -\$1.011.635.941 para una apropiación definitiva de \$68.808.958.868 con una inversión directa de \$34.245.334.832.

De este presupuesto se destinó el 49.76% para atender la Inversión Directa contemplada en el Plan de Desarrollo Local, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Engativá 2009-2012 *“Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”* reglamentado mediante Acuerdo Local No. 02 de 2008, dirigido al mejoramiento de calidad de vida de la localidad, el cual se enfoca en cinco objetivos estructurantes, como son Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública efectiva y transparente.

El objetivo que presenta una mayor apropiación es “Ciudad de Derechos” con una asignación de recursos por \$15.342.590.173 con el 44.80%, seguido de “Derechos a la Ciudad” con \$12.655.660.433 que representa el 36.95%, luego “Ciudad Global” por \$417.151.466 y el 1.21%, “Participación” con \$2.245.370.023 siendo el 6.55% y finalmente “Gestión Pública efectiva y transparente” con \$3.584.562.737 y el 10%.

Lo que significa que la destinación de los recursos y el mayor impacto se concentró en los proyectos relacionados con la realización de programas de atención alimentaria como son los comedores comunitarios y programas

educativos como acceso y permanencia a la educación, dotación de colegios, así mismo, alternativas de productividad, escuelas de formación artística, actividades recreo deportivas, el mantenimiento de la malla vial, uso espacio público y dotación de zonas verdes y parques de la localidad. Así mismo, el objetivo Gestión Pública efectiva y transparente concentra recursos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local.

Al finalizar la vigencia se presentó la mayor afectación presupuestal, ya que quedaron recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2011 por valor de \$67.836.969.671.89 de un presupuesto disponible de \$68.808.958.868, es decir, el 98.59%, sin embargo la autorización de giros correspondió solamente a \$31.256.367.752.25, es decir, el 45.62% del total de los compromisos. Lo anterior, se presenta por el desfase en tiempos que se presenta tanto en la formulación de los proyectos, viabilización y suscripción de los contratos y por ende, afectando la gestión y resultados finales del fondo.

De otra parte, se observa que para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, se destinó el 48.73% de la asignación presupuestal definitiva, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 48
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES FDLE 2011**

| CÓDIGO | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACION | PRESUPUESTO DEFINITIVO | % PARTICIPACION |
|-------------|---|---------------------|-------------------|------------------------|-----------------|
| 3 | GASTOS | 69.829.594.809.00 | -1.011.635.941.00 | 68.808.958.868.00 | 100.00 |
| 3-3 | INVERSIÓN | 68.789.226.809.00 | -1.011.635.941.00 | 67.777.590.868.00 | 98.50 |
| 3-3-1 | DIRECTA | 31.229.356.809.00 | 3.015.978.023.00 | 34.245.334.832.00 | 49.77 |
| 3-3-1-13 | Bogotá positiva: para vivir mejor | 31.229.356.809.00 | 3.015.978.023.00 | 34.245.334.832.00 | 49.77 |
| 3-3-1-13-01 | Ciudad de derechos | 13.566.000.000.00 | 1.766.590.173.00 | 15.342.590.173.00 | 22.30 |
| 3-3-1-13-02 | Derecho a la ciudad | 12.150.000.000.00 | 505.660.443.00 | 12.655.660.433.00 | 18.39 |
| 3-3-1-13-03 | Ciudad global | 361.306.366.00 | 55.845.100.00 | 417.151.466.00 | 0.61 |
| 3-3-1-13-04 | Participación | 2.088.370.023.00 | 157.000.000.00 | 2.245.370.023.00 | 3.26 |
| 3-3-1-13-06 | Gestión pública efectiva y transparente | 3.063.680.420.00 | 520.882.317.00 | 3.584.562.737.00 | 5.21 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CÓDIGO | CONCEPTO | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACION | PRESUPUESTO DEFINITIVO | % PARTICIPACION |
|--------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------|-----------------|
| 3-3-6 | OBLIGACIONES POR PAGAR | 37.559.870.000.00 | -4.027.613.964.00 | 33.532.256.036.00 | 48.73 |
| | TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 69.820.594.809.00 | -1.011.635.941.00 | 68.808.958.868.00 | 100.00 |

Fuente: Ejecución Presupuestal 2011 FDLE

El presupuesto de gastos e inversiones para la vigencia 2011 presento una disminución de $-\$1.011.635.941.00$ en los recursos asignados correspondiente al 1.47% del presupuesto inicial, lo que afecto finalmente en la asignación de recursos para algunos proyectos, sin embargo, tuvo un ajuste en la inversión directa por $\$3.015.978.023.00$ que se vio reflejado en el presupuesto definitivo de los objetivos “Ciudad de derechos”, “Derecho a la Ciudad” “Ciudad Global”, “Participación” y “Gestión Pública efectiva y transparente”, como consecuencia de la distribución de los excedentes financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el presupuesto definitivo de los proyectos 159 “Programa integral de salud”, 221 “Atención alimentaría a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad”, 289 “Creación y desarrollo de programas productivos”, 252 “Educar para transformar”, 787 “Dotación de colegios para el fortalecimiento y mejoramiento educativo local”, 290 “Programa de educación ambiental”, 295- “Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales” 297 “Masificación de actividad recreo deportivas y culturales”, 779 “Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad”, 220 “Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia”, 222 “Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso emergencias especiales y mixtos de carácter público”, 299 “Programas integrales para familias”, 302 “Implementación programa casa de igualdad de oportunidades para las mujeres”, 303- “Rehabilitación reparcheo y/o construcción de la malla vial local y de espacio público”, 778 “Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público”, 305 “Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local”, 306 “Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria y de pacto de ética”, 307 “Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respecto a las normas”, 309 “Implementación del Plan de riesgo de la localidad”, 310 “Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento”, 312 “Adquisición adecuación construcción y dotación de salones comunales y organizaciones sociales”, 313 “Fortalecer la gestión lúdica admirable y las relaciones entre la administración local y la comunidad”, 315 “Sistemas de información y comunicación”, 317 “Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque automotor”, 319 “Reconocimiento

honorarios ediles” 320 “Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local”, fueron modificados de acuerdo con la distribución de los excedentes financieros, como se evidencia a continuación:

**CUADRO 49
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR PROYECTO FDLE 2011**

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE/ PROGRAMA | NOMBRE-PROYECTO | PPTO INICIAL | MODIFICACION | PPTO DEFINITIVO |
|--|--|------------------|------------------|------------------|
| Ciudad de derechos/Bogotá Sana | 159 – Programa integral de salud | 1.425.000.000.00 | 238.931.587.00 | 1.663.931.587.00 |
| Ciudad de derechos/Bogotá bien alimentada | 221- Atención alimentaria a personas de la localidad en condición de vulnerabilidad | 5.000.000.000.00 | 1.509.503.960.00 | 6.509.503.950.00 |
| Ciudad de derechos/Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables | 289- Creación y desarrollo de programas productivos | 160.000.000.00 | -25.800.000.00 | 134.200.000.00 |
| Ciudad de derechos/Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor | 252-Educar para transformar | 1.220.000.000.00 | 5.000.000.00 | 1.225.000.000.00 |
| Ciudad de derechos /Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios | 787- Dotación de colegios para el fortalecimiento y mejoramiento educativo local | 910.000.000.00 | 19.112.218.00 | 929.112.218.00 |
| Ciudad de derechos/En Bogotá se vive un mejor ambiente | 290 – Programa de educación ambiental | 210.000.000.00 | -6.923.909.00 | 203.076.091.00 |
| Ciudad de derechos/Bogotá Viva | 295- Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales | 650.000.000.00 | 100.000.000.00 | 750.000.000.00 |
| Ciudad de derechos/ Bogotá Viva | 297- Masificación de actividad recreo deportivas y culturales | 1.766.000.000.00 | -100.000.000.00 | 1.666.000.000.00 |
| Ciudad de derechos /Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad | 779- Fortalecimiento y gestión en procesos productivos a personas en condición de discapacidad | 150.000.000.00 | -131.092.00 | 149.868.908.00 |
| Ciudad de derechos /Toda la vida integralmente protegidos | 220- Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia | 460.000.000.00 | -21.210.00 | 459.978.790.00 |
| Ciudad de derechos /Toda la vida integralmente protegidos | 222- Dotar jardines infantiles y hogares comunitarios sustitutos de paso emergencias especiales y mixtos de carácter público | 155.000.000.00 | 45.000.000.00 | 200.000.000.00 |
| Ciudad de derechos /Toda la vida integralmente protegidos | 299- Programas integrales para familias | 340.000.000.00 | -8.000.000.00 | 332.000.000.00 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE/ PROGRAMA | NOMBRE-PROYECTO | PPTO INICIAL | MODIFICACION | PPTO DEFINITIVO |
|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| Ciudad de derechos /Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género | 302- Implementación programa casa de igualdad de oportunidades para las mujeres | 210.000.000.00 | -81.371.00 | 209.918.629.00 |
| Derecho a la ciudad/ mejoremos el barrio | 303- Rehabilitación reparcho y/o construcción de la malla vial local y de espacio público | 6.780.000.000.00 | 430.000.000.00 | 7.210.000.000.00 |
| Derecho a la ciudad/ Espacio público para la inclusión | 778- Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público | 20.000.000.00 | -16.000.000.00 | 4.000.000.00 |
| Derecho a la ciudad/ Bogota Segura y Humana | 305- Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local | 450.000.000.00 | -1.326.674.00 | 448.673.325.00 |
| Derecho a la ciudad/ Bogota Segura y Humana | 306- Fortalecer la red de actores voluntarios de convivencia comunitaria y de pacto de ética | 160.000.000.00 | -3.997.893.00 | 156.002.107.00 |
| Derecho a la ciudad/ Amor por Bogotá | 307- Programas sobre cultura ciudadana convivencia y respecto a las normas | 150.000.000.00 | -2.015.000.00 | 147.985.000.00 |
| Derecho a la ciudad/ Bogotá Responsable ante el riesgo y las emergencias | 309- Implementación del Plan de riesgo de la localidad | 130.000.000.00 | 99.000.000.00 | 229.000.000.00 |
| Ciudad Global/ Fomento para el desarrollo económico | 310- Desarrollo de programas empresariales y formación técnica para el trabajo y el conocimiento | 361.306.366.00 | 55.845.100.00 | 417.151.406.00 |
| Participación/organizaciones y redes sociales | 312- Adquisición adecuación construcción y dotación de salones comunales y organizaciones sociales. | 1.864.000.000.00 | 157.000.000.00 | 2.021.000.000.00 |
| Gestión Pública efectiva y transparente/Servicios más cerca del ciudadano | 313- Fortalecer la gestión lúdica admirable y las relaciones entre la administración local y la comunidad | 100.000.000.00 | 4.000.000.00 | 104.000.000.00 |
| Gestión Pública efectiva y transparente/ Comunicación al servicio de todas y todos | 315- Sistemas de información y comunicación | 180.000.000.00 | -54.000.000.00 | 126.000.000.00 |
| Gestión Pública efectiva y transparente/Desarrollo Institucional integral | 317- Adquisición reposición operación y mantenimiento del parque automotor | 92.000.000.00 | -15.100.000.00 | 76.900.000.00 |
| Gestión Pública efectiva y transparente/Desarrollo Institucional integral | 319- Reconocimiento honorarios ediles | 628.253.893.00 | -15.873.971.00 | 612.379.922.00 |
| Gestión Pública efectiva y transparente/Desarrollo Institucional integral | 320- Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local | 1.680.856.527.00 | 601.856.288.00 | 2.282.712.815.00 |
| Total Adiciones | | | 3.514.520.273.00 | |
| Reducción en las obligaciones por pagar | | 37.559.870.000.00 | -4.027.613.964.00 | 33.532.256.036.00 |
| Total modificaciones presupuestales (Reducción en el presupuesto) | | | -513.093.691 | |

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31/12/11 FDLE

Por otro lado, al revisar los proyectos seleccionados dentro de la muestra objeto de la presente auditoría y que corresponden a los programas “Educación de calidad para vivir mejor” “Mejoremos el barrio” y “Espacio público para la inclusión”, su comportamiento presupuestal fue el siguiente:

CUADRO 50

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACION

| OBJETIVO ESTRUCTURAL/PROGRAMA | No. Y NOMBRE DEL PROYECTO | PPTO DEFINITIVO | TOTAL COMPROMISO | % EJEC | AUTORIZ. DE GIRO | % EJEC. AUT. GIRO |
|---|--|------------------|------------------|--------|------------------|-------------------|
| CIUDAD DE DERECHOS Bogota Sana | 159 Programa integral de salud | 1.663.931.587.00 | 1.661.479.680.00 | 99.85 | 90.766.666.00 | 5.45 |
| CIUDAD DE DERECHOS Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor | 252 Educar para transformar | 1.225.000.000.00 | 1.062.147.745.00 | 86.71 | 37.850.540.00 | 3.09 |
| CIUDAD DE DERECHOS Bogota viva | 295 Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales | 750.000.000.00 | 749.712.924.00 | 99.96 | 328.482.798.00 | 43.80 |
| CIUDAD DE DERECHOS Bogota viva | 297 Masificación de actividad recreodeportivas y culturales | 1.766.000.000.00 | 1.625.634.564.00 | 97.58 | 41.428.572.00 | 2.49 |
| DERECHO A LA CIUDAD Mejoremos el barrio | 303 Rehabilitación y/o construcción de la malla vial local y de espacio público. | 7.210.000.000.00 | 7.209.387.315.00 | 99.99 | 20.372.324.00 | 0.28 |
| DERECHO A LA CIUDAD Espacio público para la inclusión | 778 Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público. | 4.000.000.00 | 4.000.000.00 | 100.00 | 1.333.333.00 | 33.33 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| OBJETIVO ESTRUCTURAL/PROGRAMA | No. Y NOMBRE DEL PROYECTO | PPTO DEFINITIVO | TOTAL COMPROMISO | % EJEC | AUTORIZ. DE GIRO | % EJEC. AUT. GIRO |
|--|--|------------------|------------------|--------|------------------|-------------------|
| DERECHO A LA CIUDAD Espacio público para la inclusión | 788 Mejoramiento de andenes y espacio público. | 1.920.000.000.00 | 1.920.000.000.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 |
| DERECHO A LA CIUDAD Bogotá espacio de vida | 304 Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad | 2.230.000.000.00 | 2.229.286.767.00 | 99.97 | 0.00 | 0.00 |

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e inversión a 31/12/11 FDLE

De acuerdo con lo anterior, de los proyectos tomados en la muestra, el que tuvo mayor autorización de giros fue el proyecto 295 “*Creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales*” con un presupuesto de \$750.000.000 y un 43.80% de giro al finalizar la vigencia 2011, le sigue el proyecto 778 “*Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el uso del espacio público*” con un presupuesto de \$4.000.000 y el 33.33% de giros, mientras que los proyectos 788 “*Mejoramiento de andenes y espacio público*” con un presupuesto de \$1.920.000.000 no presento giro alguno, así como el proyecto 304 “*Adecuación, embellecimiento y dotación de zonas verdes y parques de la localidad*” con un presupuesto de \$2.230.000.000 y 0.0% de giros.

Por lo tanto, se observa que los recursos asignados a los proyectos destinados para desarrollar los programas “*Educación de calidad para vivir mejor*” “*Mejoremos el barrio*” y “*Espacio público para la inclusión*”, a excepción de los que tuvieron algún porcentaje de giros, los demás recursos quedaron comprometidos para la siguiente vigencia, lo que refleja que la comunidad no esta recibiendo en forma oportuna los servicios y productos que se busca sean irradiados a través de dichos programas hacia la comunidad local, como es el caso de los proyectos que no tuvieron giros y corresponden a los relacionados con andenes y dotación de zonas verdes y parques de la localidad, temas sensibles dentro de la población de la localidad.

3.4.2.1 Comportamiento de los Giros

El FDLE para la vigencia 2011 efectuó giros por valor de \$31.256.367.752.25 que corresponden al 45.42% del presupuesto disponible de \$68.808.958.868 quedando el restante 54.58% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

De igual forma, se observa que la ejecución real presupuestal corresponde al 96.59% lo que demuestra que los recursos fueron comprometidos en forma ágil, sin embargo el hecho de que solamente a 31 de diciembre de 2011 se hayan efectuado giros del 45.42% evidencia que no se está recibiendo en forma oportuna los servicios y productos generados en los proyectos de inversión, debe esperarse hasta la nueva vigencia para observar los resultados finales en los proyectos, situación que afecta la gestión del Fondo.

3.4.2.2 Verificación Certificados de Registros Presupuestales

Se verifico físicamente la relación de los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales, evidenciándose que se encuentran en orden cronológico, en cuanto a las anulaciones, estas se encuentran relacionadas en acta y cuentan con su respectiva autorización y solicitud de la nueva expedición del registro o disponibilidad.

Durante la vigencia 2011 se presentaron 91 anulaciones de disponibilidades y 14 anulaciones de registro presupuestal entre parcial y total, tanto de proyectos de inversión como de las obligaciones por pagar. Se observa que los meses de febrero y diciembre fueron los que presentaron mayor cantidad de anulaciones.

3.4.2.4 Cierre Presupuestal

El FDLE efectuó el cierre presupuestal, de acuerdo a los protocolos estipulados para ello, presentando el diligenciamiento de los formatos CB 1007 CB 1008 y CB 1009 de 2011, sin presentarse ninguna situación relevante. Con un presupuesto vigente de \$67.777.590.868, el 30 de diciembre de 2011 se expidieron 1 disponibilidad, 30 registros presupuestales y se celebraron 22 contratos por valor de \$1.454.327.943.

3.4.2.5 Análisis sobre el manejo y ejecución del presupuesto del FDL Engativá en el cuatrienio 2008-2011.

**CUADRO 51
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL CUATRIENIO 2008-2011**

| | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | PORCENTAJE COMPROMETIDO | GIROS ACUMULADOS | PORCENTAJE DE GIROS |
|------|--------------------|----------------|----------------------------|---------------------|------------------------|
| 2008 | 59.696.019.688 | 55.043.025.501 | 92.21 | 27.968.297.647 | 46.85 |
| 2009 | 70.355.480.177 | 65.988.605.855 | 93.79 | 33.877.263.167 | 48.15 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | PORCENTAJE COMPROMETIDO | GIROS ACUMULADOS | PORCENTAJE DE GIROS |
|------|--------------------|----------------|----------------------------|---------------------|------------------------|
| 2010 | 64.453.960.014 | 62.680.610.990 | 97.25 | 26.132.376.931 | 40.54 |
| 2011 | 68.808.958.868 | 67.836.969.672 | 98.59 | 31.256.367.752 | 45,42 |

FUENTE: Ejecuciones presupuestales 2008-2011 FDLE

De acuerdo con las cifras presentadas en el anterior cuadro, se evidencia que el FDL de Engativá durante el cuatrienio 2008-2011 muestra un comportamiento presupuestal similar en cada vigencia, en donde el porcentaje comprometido se encuentra entre el 92 y 98%, pero los giros que son los que realmente reflejan el nivel de ejecución de la contratación suscrita por parte del fondo para atender la problemática local, no superan el 50%, evidenciando un nivel bajo de giros.

El año que presento un mayor porcentaje correspondió a 2009 con 48,15%, mientras que para el año 2010 este disminuyó al 40,54% a pesar de que fue durante esta vigencia que fue implementado el Decreto 101 de 2010 *“Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”*. De igual forma, al analizar el comportamiento de los giros del año 2011, tampoco se evidencia una diferencia muy marcada, este correspondió únicamente al 45,42% cuando ya el Fondo contaba con la autonomía para determinar sus gastos como lo estableció el Decreto 372 de 2010 *“Por el cual se reglamente el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local. F.D.L.”*.

Todo lo anterior, evidencia que el comportamiento presupuestal del cuatrienio del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se mantiene dentro del mismo margen, es decir, bajo, ya que no supera el 50% en los giros, sigue evidenciando la falta de oportunidad en la entrega de los productos y servicios que debía atender a través del Plan de Desarrollo Local *“Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”*, 2009-2012, afectando finalmente con esta situación a la comunidad local.

Si bien para los años 2008 y 2009 y hasta mediados de 2010 se podía responsabilizar del atraso en la gestión en los Fondos, a las llamadas Unidades Ejecutivas locales, ya con la implementación del Decreto 101 de 2010 y 372 de 2010, actualmente los fondos cuentan con las herramientas necesarias para manejar sus propios gastos y tienen la autonomía para suscribir contratos en forma directa con el fin de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Local, sin embargo los resultados observados demuestran que se siguen presentando problemas desde la misma planeación del proyecto, así como en la ejecución,

puesto que en el FDL al finalizar la vigencia es cuando suscribe la mayor contratación del año, lo que representa que el cumplimiento de las metas se darán hasta la siguiente vigencia, por lo tanto siempre se mantendrá un atraso en la gestión.

Por ende, mientras no se redireccionen algunos procesos por parte de la Secretaría de Gobierno se seguirán presentando las mismas situaciones mencionadas anteriormente, desmejorando la gestión final en las alcaldías locales.

3.4.3. Obligaciones por pagar

Las obligaciones por pagar del FDLE a 31 de diciembre/11 quedaron constituidas con un presupuesto inicial de \$37.559.870.000 con una modificación de -\$4.027.613.964 para un disponible vigente de \$33.532.256.036 de los cuales se comprometieron \$33.310.615.141.89, es decir el 99.34% y con autorización de giro \$23.219.567.852.25 que represento el 69.25% de ejecución de las obligaciones por pagar.

El comportamiento de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2008 a 2011, se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 52
PRESUPUESTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2008-2011**

| AÑO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | COMPROMISOS | % EJECUCION | AUTORIZACION DE GIRO | % DE GIROS |
|------|------------------------|-------------------|-------------|----------------------|------------|
| 2008 | 24.032.730.156 | 23.443.788.044 | 97.55 | 17.465.108.247 | 72.67 |
| 2009 | 27.074.727.853 | 26.990.527.608 | 99.69 | 20.189.389.875 | 74,57 |
| 2010 | 32.111.342.688 | 31.313.096.748 | 97.51 | 19.244.674.297 | 59.93 |
| 2011 | 33.532.256.036 | 33.310.615.141.89 | 99.34 | 23.219.567.852.25 | 69.25 |

FUENTE: Ejecuciones presupuestales vigencias 2008-2011 FDLE

Al observarse el comportamiento presupuestal de las obligaciones por pagar durante las vigencias 2008 y 2009, se evidencia que el FDLE tuvo un porcentaje alto de ejecución y un porcentaje de giros aceptable, sin embargo, para la vigencia 2010 tuvo un aumento en el presupuesto disponible pero bajo el nivel de giros, para 2011 el fondo mejoro la autorización de giro en un 69.25%, lo que evidencia que se requiere incrementar el porcentaje de liberación de saldos y así disminuir el monto de estas obligaciones y por ende sea oportuna la ejecución de los compromisos dentro de la misma vigencia.

De otra parte, teniendo en cuenta la Circular 009 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda dando los lineamientos tanto presupuestales como contractuales para el saneamiento de las obligaciones por pagar constituidas en los fondos de desarrollo local, se observó que el FDL de Engativá dio aplicación a la misma y efectuó una buena gestión, con corte a mayo 19 de 2011 envió la relación de las obligaciones por pagar registradas, clasificadas por el año de la suscripción del contrato y tipificadas en obligaciones que no presentan problemas A), obligaciones que presentan problemas B y obligaciones anuladas C, distribuidas de la siguiente forma:

**CUADRO 53
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2002 A 2010**

| VIGENCIA | No. OBLIGACIONES POR PAGAR | A | B | C | VALOR GIROS MAYO/11 |
|---|----------------------------|-----|-----|----|---------------------|
| 2010 | 294 | 294 | | | 18.010.633.102,00 |
| 2009 | 139 | 19 | 119 | 1 | 6.748.360.226,00 |
| 2008 | 40 | 1 | 32 | 7 | 554.785.123,00 |
| 2007 | 33 | | 30 | 3 | 79.111.846,02 |
| 2006 | 62 | | 60 | 2 | 145.633.382,34 |
| 2005 | 23 | | 16 | 7 | 9.350.630,18 |
| 2004 | 5 | | 4 | 1 | 57.499.930,00 |
| 2003 | 4 | | 3 | 1 | 0,00 |
| 2002 | 1 | | 1 | | 0,00 |
| TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES | 601 | 314 | 265 | 22 | 25.605.374.239,54 |

Fuente: Saneamiento obligaciones por pagar FDLE

Efectuada la depuración de las obligaciones por pagar por parte del Fondo y teniendo en cuenta lo expedido en el Decreto 372 de 2010 y previo concepto de viabilidad emitido por la Secretaría de Hacienda, el FDL de Engativá en cabeza de la alcaldesa local y la profesional de presupuesto determinaron realizar un acta de fenecimiento de obligaciones por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2010, por valor de \$1.450.665.255.59, distribuidas por vigencia, así:

**CUADRO 54
FENECIMIENTOS OBLIGACIONES POR PAGAR FDLE**

| VIGENCIA | No. OBLIGACIONES POR PAGAR FENECIDAS |
|----------|--------------------------------------|
| 2010 | 295 |
| 2009 | 139 |
| 2008 | 40 |
| 2007 | 32 |
| 2006 | 62 |
| 2005 | 23 |
| 2004 | 5 |
| 2003 | 4 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | |
|--------------|-----|
| 2002 | 1 |
| TOTAL | 601 |

De acuerdo con lo anterior, el FDL de Engativá evidencia una buena gestión en el tema de las obligaciones por pagar, ya que durante la vigencia 2011 efectuó fenecimiento acatando lo estipulado en la circular 009 de 2011, así como liberación de saldos. Sin embargo, al revisar las obligaciones por pagar presentadas en la cuenta anual con corte a 31 de diciembre, aún se mantienen obligaciones por pagar de vigencias antiguas, como se observa a continuación:

**CUADRO 55
OBLIGACIONES POR PAGAR MÁS ANTIGUAS FDLE**

| VIGENCIA | CANTIDAD | VALOR |
|--------------|----------|-------------------|
| 2004 a 2010 | 363 | 10.091.047.289,64 |
| TOTAL | 363 | |

Fuente: Obligaciones por pagar cuenta anual FDLE

3.4.3.1 Hallazgo Administrativo

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá dentro de la información reportada a 31 de diciembre/11, a pesar de la gestión adelantada reporto 363 obligaciones de las vigencias 2004 a 2010, con un saldo de \$10.091.047.289,64.

Por lo cual, el FDLE debe efectuar el respectivo saneamiento de las obligaciones por pagar, con la consecución de liberación de compromisos, los cuales formarán parte de los excedentes financieros e ingresaran nuevamente al presupuesto de los Fondos de Desarrollo tal como lo reglamenta el Art. 30 del Decreto 1139 de 2000 y artículo 37 y 38 del Decreto 372 de 2010.

Por lo tanto, se configura un presunto hallazgo administrativo por cuanto se transgrede el numeral 1. del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139/00, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local, de igual forma el Literal a. Artículo 2° de la Ley 87 de 1993 en lo relacionado con la protección de los recursos de la organización.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá mediante Decreto Local No. 026 del 23 de diciembre de 2010 liquido el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2011, por valor de \$69.820.594.809.

La información verificada por este ente de control fiscal corresponde a la reportada por la administración local, en donde se observó, que el FDLE presentó un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$32.260.724.809 cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$37.559.870.000, con una modificación por -\$1.011.635.941 lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2011 de \$36.548.234.059.

El FDLE presentó un recaudo y ejecución de ingresos durante la vigencia 2011 de \$69.233.120.954.26 y un 100.62% respectivamente, siendo las cuentas de mayor peso la disponibilidad inicial y las transferencias, que alcanzaron el 100.0%, lo que muestra que la estructura del presupuesto del Fondo se fundamenta básicamente en los Recursos asignados por la Administración Central.

Los recursos del FDLE fueron utilizados para atender la inversión directa a través de 38 proyectos formulados, con los cuales se está ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 *“Engativá Positiva: Para Vivir Mejor”*, en el cumplimiento de sus respectivas metas.

El FDLE efectuó únicamente giros por \$31.256.367.752.25 que corresponde al 45.42% del presupuesto disponible durante la vigencia 2011, quedando el restante 54.58% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia.

En cuanto al grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal, estos se vieron afectados por el bajo nivel de giros durante la vigencia 2011, afectando la oportunidad en los beneficios recibidos por la comunidad local.

En cuanto al rezago presupuestal, tomando como base lo dejado de girar del total de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2011, se tiene un saldo de \$10.091.047.289,64, para lo cual la administración local debe proceder a liberar saldos, con el fin de que el presupuesto de gastos e inversiones no se vea fragmentado, entre la inversión directa y las obligaciones por pagar, reservando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados simultáneamente con los de la vigencia fiscal.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detecta que el Fondo realizó una buena gestión en el sentido del saneamiento de las mismas, dando aplicación a la Circular 009 de 2011, sin embargo debe continuarse con la depuración de las obligaciones con el fin de ser fenecidas y liberación de saldos.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en el párrafo sobre la baja ejecución de giros, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

3.5.1. Objetivo General

Se establece como objetivo general, evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el FDLE, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública y sus resultados.

3.5.2. Universo

Para la vigencia 2011, el FDLE suscribió 494 contratos por valor de \$31.281.677.344, estado terminados a 31 de diciembre 179 contratos, en su mayoría de prestación de servicios, que equivalen al 12.38% frente al total contratado, y 13 liquidados que equivalen al 0.55%, con lo anterior y frente al objetivo general, se evaluó la contratación suscrita en las vigencias 2009 y 2010, así mismo, se evaluaron contratos de la AGEI Ciclo III.

Para el desarrollo de la auditoria, se seleccionó la siguiente muestra de contratación:

3.5.3. Muestra

**CUADRO 56
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

| No. Proyecto | No. Contrato | Objeto | Contratista | Valor |
|--------------|--------------|--|------------------------------------|------------|
| 0295 | 85/10 | Promover la realización de cuatro eventos anuales de apropiación cultural. | Corporación de las Artes Bataklan. | 23.423.000 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Proyecto | No. Contrato | Objeto | Contratista | Valor |
|--------------|--------------|---|---|----------------|
| 311 | 189/09 | Ejecutar el proyecto 311/09, apoyo y fortalecimiento a ocho organizaciones. | Medios para la Paz. | 314.814.286 |
| 295 | 241/09 | Creación y apoyo a escuelas de formación artística. | Corporación Black-María. | 132.300.000 |
| 307 | 263/09 | Programas sobre cultura ciudadana y respeto a las normas y valores. | Fundación Universitaria los Libertadores. | 252.486.528 |
| 295 | 227/10 | Festival Engativá cultural 2010. | UT Carlos Pinzón y Hogares si a la vida. | 197.875.276 |
| 303 | 228/10 | Interventoría Malla Vial Local. | Consorcio Tano | 583.100.000 |
| 303 | 196/10 | Rehabilitación y mantenimiento espacios públicos y andenes. | Patria S.A. | 2.601.868.182 |
| 303 | 197/10 | Rehabilitación y mantenimiento malla vial. | Icein S.A. | 5.832.040.909 |
| 28 | 213/09 | Feria de las flores, vendedores ambulantes. | Corservicol | 226.333.778 |
| 308 | 170/09 | Participación anual 250 personas – recuperación medio ambiente. | Corporación Colombia naturaleza y vida | 249.725.000 |
| 312 | 175/09 | Apoyar en la articulación de los consejos, comités e instancias de participación. | Corservicol | 133.000.000 |
| 308 | 207/10 | Capacitar técnicamente 100 Mipymes. | Funambiente | 132.480.000 |
| 290 | 257/10 | Interventoría al proyecto 0290. | Sonia Montenegro | 7.000.000 |
| 290 | 292/10 | Educación ambiental - Proyecto 290. | UNAD | 42.750.000 |
| | 97/09 | Cultura ciudadana y respeto a las normas. | Fundación Gedam | 34.200.000 |
| | 15 | | | 10.644.326.959 |

Fuente: Relación muestra de contratación

3.5.4. Observaciones

Convenio de Asociación No. 170 del 13 de noviembre de 2009

Contratista: ONG Corporación Colombia Naturaleza y Vida
 Valor: Total: \$249.7 millones.
 FDLE: \$219 millones

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
 PBX 3358888

| | |
|--------------------|--|
| Contratista | \$30.6 millones |
| Cofinanciación: | Representados en personal, capacitación en agricultura orgánica, jornadas de arborización, arrendamiento de herramienta y equipos, alimentación de comités ambientales, plegables, afiches, boletín y folleto policroma. |
| Objeto: | Ejecutar el proyecto No. 308-2009, en el componente: promover la participación Anual de 250 personas en la recuperación de medio ambiente. |
| Fecha Iniciación: | 19 de Noviembre de 2009 |
| Plazo: | 6 meses. |
| Prórroga No. 1: | Se firmo el 13 de mayo de 2010, hasta el 18 de junio de 2010. |
| Prórroga No. 2: | Se firmo el 17 de junio de 2010, hasta el 19 de julio de 2010. |
| Adición No. 1 – | Prórroga No.3, el valor es de \$100.0 millones |
| Plazo: | 9 meses. |
| Fecha liquidación: | Sin liquidar. |

3.5.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Relacionado con el pago de facturas y/o cuentas de cobro que son de entera responsabilidad del contratista, tales como pólizas de cumplimiento, impuesto de timbre y publicación respectivamente.

Es menester de este Ente de Control, citar el concepto No. 1926 emitido por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogota, del año 1999, en donde manifiestan lo siguiente:

“La Ley 80 de 1993, consagra unos requisitos de existencia, de ejecución y de legalización en la forma misma de los contratos, que celebren las entidades públicas que conforman la administración pública”.

“El contrato estatal se encuentra debidamente legalizado cuando cumple con los requisitos de existencia, ejecución, y se publica en el extracto único de contratación o en la gaceta o diario correspondiente. Además, si equivale a la suma superior de un valor determinado en la legislación tributaria, el contratista cancelará el impuesto de timbre correspondiente”.

(...)

“De esta manera concluimos en su oportunidad, que el pago de los derechos de publicación de los contratos estatales se constituye como un requisito de legalización del mismo y debe ser efectuado por el contratista, la entidad o ambas partes, según se haya estipulado en el contrato, conforme a lo establecido en la Ley 190 de 1995”. (El subrayado es nuestro).

Para el caso que nos ocupa, éste es más claro todavía, el mismo convenio en comento, manifiesta la obligatoriedad y el pago por parte del contratista de las garantías y las publicaciones a que haya lugar (Cláusula Octava – Parágrafo Primero del Convenio de Asociación).

En el análisis de la oferta presentada por el contratista (folio 104), sólo se hace alusión a la contrapartida, sin que la administración se pronuncie sobre la propuesta económica que debe presentar el oferente, es mas la acepta sin observación alguna en clara inobservancia del artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el cual en su tenor literal dice:

“Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. Si el plazo ofrecido es menor al previsto en los pliegos de condiciones o términos de referencia, no será objeto de evaluación.” (El subrayado es nuestro).

Así mismo, es pertinente indicar que en el proyecto 0308 en el ítem administración, el indicador fue formulado horas ejecutadas sobre horas programadas, lo que no da margen para interpretar que en este rubro se podía incluir el valor de las pólizas y el de la publicación.

Con lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de cuatro millones novecientos dieciséis mil quinientos treinta y cinco pesos **\$4.916.535**.

Lo observado en los párrafos anteriores transgrede el artículo 6 de la Ley 610 del 2000, en concordancia con el artículo 36 del Decreto 854 del 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Las situaciones expuestas se presentan por la falta de planeación, seguimiento, evaluación, control y supervisión por parte del FDLE en la ejecución de los convenios, ocasionando que la inversión de los recursos en los proyectos no genere los beneficios esperados para la comunidad y que existan riesgos potenciales por la pérdida de recursos.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control, disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá y fiscal que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

Convenio de Asociación No. 175 del 5 de noviembre de 2009

Contratista: Corporación de Servicios Colombia-Corservicol
Objeto: Ejecutar el proyecto No. 312 -2009, en el componente apoyar en la articulación y cualificación de consejos, comités e instancias de participación de la localidad de Engativá.
Valor: \$ 142.0 millones
FDLE: \$133.0 millones
Contratista: \$9.0 millones.
Cofinanciación: Representados en alquiler de espacios, logística, talleres en temas como: mecanismos de resolución de conflictos, desarrollo a escala humana, formulación de proyectos, liderazgo y participación.
Plazo: 7 meses
Acta de Inicio: 2 de diciembre de 2009
Prorroga No. 1: 28 de julio de 2010 (1 mes y 13 días).
Prorroga No. 2: 17 de septiembre de 2010 (27 días calendario).
Liquidación: 24 de noviembre de 2011.

Obligaciones Especiales: Dentro de la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá mínimo cumplir con lo establecido en el proyecto 0312-09 descrito en la cláusula anterior, atendiendo a las cantidades, plazos, valores, especificaciones, características y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista, y el proyecto que originó la presente contratación.

3.5.4.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Relacionado con el pago de facturas y/o cuentas de cobro que son de entera responsabilidad del contratista, tales como pólizas de cumplimiento, impuesto de timbre y publicación respectivamente.

(Concepto No. 1926 de 1999 – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá).

Para el caso que nos ocupa, éste es más claro todavía, el mismo convenio en comento, manifiesta la obligatoriedad y el pago por parte del contratista de las garantías y las publicaciones a que haya lugar (Cláusula Octava – Parágrafo Primero del Convenio de Asociación).

Si bien, la firma oferente (CORSERVICOL) en su propuesta económica deja un rubro por administración de \$12.000.000, el mismo que trae el proyecto, éste no se desglosa, de igual manera en el convenio no se establece que será la administración la que asuma este costo, por ende le corresponde al contratista asumir esta erogación.

Con lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ochos pesos (**\$1.826.658**).

Lo observado en los párrafos anteriores transgrede el artículo 6 de la Ley 610 del 2000, en concordancia con el artículo 36 del Decreto 854 del 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Las situaciones expuestas se presentan por la falta de planeación, seguimiento, evaluación, control y supervisión por parte del FDLE en la ejecución de los convenios, ocasionando que la inversión de los recursos en los proyectos no genere los beneficios esperados para la comunidad y que existan riesgos potenciales por la pérdida de recursos.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control, disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá y fiscal que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

Convenio de Asociación No. 241 del 24 de diciembre de 2009

| | |
|---------------------|---|
| Contratista: | Corporación para las Artes Audiovisuales BLACK-MARIA |
| Objeto: | Ejecutar el proyecto 295-2009, creación y apoyo a escuelas de formación artística y eventos integrales en su componente cine en la localidad de Engativá |
| Valor Total: | \$137.6 millones |
| FDLE: | \$132.3 millones |
| Contratista: | \$5.2 millones |
| Cofinanciación: | Lanzamiento 3 cortometrajes \$1.5 millones Video del detrás de cámaras, fotografía fija y posproducción de cada video (3) \$2.1. Divulgación de los trabajos realizados por prensa escrita, radio e Internet \$1.6 millones Total \$5.2 millones. |
| Acta de inicio: | 20 de enero de 2010. |
| Acta de suspensión: | 16 de febrero de 2010 (10 días). |

3.5.4.3 Hallazgo administrativo.

Los documentos soportes, no cumplen con los requisitos legales comerciales: no se adjuntan originales, carecen de membrete por parte de la corporación que contenga la razón social, prenumerados de manera consecutiva, fecha de elaboración, responsables de revisar, aprobar y contabilizar, la descripción del contenido o concepto no es clara, además el valor total de los soportes no coincide con los totales de amortización con cada una de las facturas de cobro.

Las situaciones expuestas se presentan por la falta de planeación, seguimiento, evaluación, control y supervisión por parte del FDLE en la ejecución de los convenios, ocasionando que la inversión de los recursos en los proyectos no genere los beneficios esperados para la comunidad y que existan riesgos por la presunta pérdida de recursos.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

Contrato de Prestación de Servicios No. 285 de 2009.

Contratista: Germán Celis Beltrán
Objeto: Verificación a través de toma física de inventarios, de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.
Valor Total: \$13.900.000
Adición y prórroga: \$6.950.000 – 30 días calendario
Acta de inicio: Febrero 10 de 2010

3.5.4.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Revisada la documentación obrante en la carpeta del contrato No. 285 de 2009, se pudo observar que en la propuesta presentada por el contratista, manifiesta que contratará cuatro (4) personas para desarrollar el objeto contractual, de la cual, una (1) ejercerá las funciones de coordinación y ejecución, así como las afiliaciones a la seguridad social, documentos éstos que no reposan en las citadas carpetas.

A folios 140 y 141, se encuentra el informe final de actividades, en donde entre otras se destacan las siguientes apreciaciones:

“(…) 1. Que existen en muchos centros de costo aún, bienes devolutivos y de consumo controlado, que se encuentran identificados con diferentes códigos de esta alcaldía, tales como sillas, mesas, archivadores metálicos, licuadoras etc, que no se encuentran relacionados en la lista de activos fijos o de consumo controlado que permitan ejercer un seguimiento a dichos bienes.

2. Se han determinado faltantes de bienes devolutivos de varios meses de extraviados, sin que los responsables de estos bienes, hubiesen entregado la información de los trámites respectivos al almacén de la alcaldía, para efectos de los trámites pertinentes. (…).

5. Igualmente es importante poner en conocimiento a esta alcaldía que se han presentado dificultades en el seguimiento y control de los bienes a cargo de algunas asociaciones de Madres comunitarias, por cuanto se han desvinculado de estos grupos para constituir otras asociaciones llevándose los bienes a sitios sin identificar y sin la respectiva autorización de la persona responsable del contrato de comodato.”

Con lo anterior, se evidencian las dificultades encontradas por el contratista para cumplir con el objeto contractual, situación que se presentó debido a que la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local no fue completa, precisa ni oportuna.

El contrato debe ser adicionado y prorrogado, debido, según solicitud del almacenista, a que en el momento de realizar el contrato, la base de datos Novasoft, no contaba con almacenamiento de datos correspondiente entre años 2006 a 2009, lo que duplicaba en datos la información, situación que denota la falta de planeación al momento de contratar, producido lo anterior, por no alimentar una base de datos oportuna y eficazmente.

En las carpetas del contrato, no se encuentra la legalización del anticipo pagado al contratista, incumpliendo lo ordenado en la norma, antes de llevar al cabo el siguiente pago, en este caso el saldo faltante.

Con el informe entregado, el cual no es confiable, toda vez que no se tiene claridad de los bienes con que cuanta el Fondo, se incumple lo ordenado en la Resolución No. 001 de 2001 – Capítulo 4.10, ya que los bienes no están clasificados y valorizados.

Como bien dice la norma, el objetivo de la toma física de inventario, es el de obtener y mantener una base de datos contable, veraz y confiable, su ubicación, el estado el responsable de su custodia, su costo histórico, así como la actualización como ajustes y depreciaciones correspondientes, evento que no se presentó con la entrega final del informe contractual, por lo anteriormente descrito las cifras reflejadas en los estados financieros del FDLE no permiten determinar cual es el valor real de la propiedad planta y equipo, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

En el ítem 4.10.2 de la citada Resolución, se fijan los siguientes criterios específicos al momento de contratar externamente:

- 1. Realización de inventarios individualizados y/o personalizados.*
- 2. Conciliación de cada uno de los elementos incluidos en kárdex o sistema de control, con los resultados del trabajo de la firma contratada.*
- 3. Que la conciliación efectuada permita a la entidad tener claridad de los faltantes a fin de establecer posibles responsabilidades, así como*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de sobrantes con el fin de proceder a incorporarlos, y poder realizar los ajustes contables pertinentes.

4. Igualmente y considerando que uno de los principales problemas, respecto de los inventarios físicos, es no disponer del dato de fecha de adquisición ni costo histórico; se debe prever que la firma contratada mediante un estudio de reconocido valor técnico, proceda a determinar estos valores para aquellos elementos sin información.

5. El informe final del inventario o informe para formalizar el proceso, deberá estar clasificado en los grupos definidos en el aparte "Resultados a obtener con la toma física" al nivel de cada elemento, sin omitir el costo histórico, fecha de adquisición, depreciación, ajustes por inflación y valor actualizado.

De igual forma, el contrato debe contemplar la elaboración y entrega de un cronograma o plan de cómo se realizaría la toma física, que se constituiría en una herramienta de trabajo y como orientación para hacer el seguimiento posterior y fijar parámetros mínimos de control al resultado obtenido.

Verificado el informe entregado, podemos establecer que éste no cumple con lo ordenado en la norma, es evidente que los numerales 3, 4 y 5 no se cumplieron, por lo que el objeto contractual no se desarrollo en debida forma.

El día 21 de diciembre de 2011, se firma el contrato No. 300, con la firma Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C., por valor de \$100.688.000, el cual tiene por objeto realizar la toma física o inventario, verificación clasificación y actualización de la información en el software NOVASOFT y SI CAPITAL, de los bienes mueble e inmuebles propiedad del Fondo de Desarrollo Local con corte a 31 de diciembre, situación ésta, que desvirtúa el cumplimiento del objeto del contrato No. 285 de 2009, toda vez, que el citado no cumplió los parámetros establecidos en la norma, pero si fue cancelado en su totalidad, lo que genera un presunto daño al erario local, en cuantía de **\$20.850.000.**

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control, disciplinario el cual será trasladado a la Personería de Bogotá y fiscal que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

A partir del objetivo general de éste componente el cual era evaluar y calificar la gestión Ambiental de la localidad de Engativá, con el fin de establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el periodo 2.011 y de esta manera efectuar un balance de lo plasmado en el actual Plan de Desarrollo Local “Engativá Positiva: Para Vivir Mejor” (Acuerdo Local No. 02 de 2008).

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los lineamientos formulados en el memorando de encargo, del análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Engativá, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2011, a la información adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y a los formatos Electrónicos CB – 1113-1 al CB-1113-9 establecido para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales; los cuales fueron reportados a través de SIVICOF y diligenciados de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ente de Control.

3.6.1 Identificación de los proyectos ambientales

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Local Engativá Positiva para vivir mejor, en sus Objetivos Estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, en los programas “En Bogotá se vive un Mejor Ambiente” y “Ambiente Vital”, los cuales están orientados a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas; así como Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica y los demás factores ambientales de la localidad, a través de acciones de manejo, prevención y control, que asegure el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En éste sentido el Fondo formulo tres (3) proyectos para dar cumplimiento a lo establecido dentro del mismo Plan Local.

**CUADRO 58
PROYECTOS AMBIENTALES**

| No. PROY. | NOMBRE | OBJETIVO |
|-----------|---|--|
| 290 | Programa de Educación Ambiental. | Articular los ámbitos cotidianos, individuales y colectivos, de los residentes y habitantes con las dinámicas ambientales del territorio de la localidad de Engativá, transmitiendo conocimientos, valores, actitudes y habilidad que les permita interactuar adecuadamente con el ambiente. |
| 308 | Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos. | Preservar la estructura ecológica principal de la localidad de Engativá |
| 309 | Implementación del Plan de riesgos de la Localidad. | Fortalecer el comité local de emergencia, a través de la capacitación de la comunidad en temas referidos a la gestión integral del riesgo, para que sirvan de apoyo a las labores que desarrolla el CLE para el buen desempeño de las funciones asignadas en el acuerdo 332 y así fortalecer la capacidad local de la gestión del riesgo y la apropiación del tema por parte de las autoridades locales y de la comunidad misma. |

Fuente: Formatos reportados SIVICOF, 2011

3.6.2 Identificación de Metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento

De acuerdo a los proyectos antes descritos el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se propuso las siguientes metas tal y como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 59
METAS FORMULADAS PROYECTOS AMBIENTALES
FDLE Vigencia 2011**

| PROYECTO/COMPONENTE | META |
|---|--|
| 290- Programa de Educación Ambiental | -Capacitar 1.100 personas en temas ecológicos, botánicos, de fauna, medio ambiente, conocimiento, promoción, conservación y recuperación de los recursos naturales y de control y disminución de la contaminación. |
| 308- Programas y campañas de soluciones ambientales y | - Desarrollar un (1) programa para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| PROYECTO/COMPONENTE | META |
|---|--|
| recursos hídricos | emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual, entre otros. - Implementar una (1) estrategia de protección y manejo de sistemas hídricos, atmosféricos, y sistema de áreas protegidas. - Realizar un (1) programa de participación en prácticas de conservación de sistemas naturales. |
| 309- Implementación del Plan de riesgos de la Localidad | -Realizar dos (2) acciones de fortalecimiento del CLE para el manejo y prevención de emergencias durante el cuatrienio. |

Fuente: Formatos reportados SIVICOF, 2011

Identificadas las metas de cada uno de los proyectos en mención y su porcentaje de ejecución de determinó que:

El proyecto No. 290 “Programa de Educación Ambiental” de acuerdo a la meta establecida presentó un porcentaje anual de ejecución de la meta de 0.42%.

El proyecto No. 308 “Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos” llegó a un porcentaje de cumplimiento anual de ejecución de la meta de 0.20%.

El proyecto No. 309 “Implementación del Plan de Riesgos de la Localidad” presentó un mayor porcentaje de ejecución anual de la meta obteniendo el 0.70%.

3.6.3 Determinación de la Inversión programada y ejecutada

La inversión programada para la ejecución de los proyectos ambientales del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la vigencia 2011 fue de \$742.076.09, donde tal solo a 31 de diciembre del 2011 presentó giros del 30.7% como se señala en el cuadro adjunto.

**CUADRO 60
INVERSIÓN PROGRAMADA
PROYECTOS AMBIENTALES FDLE VIGENCIA 2011**

| No. proyecto | Proyecto | Presupuesto Asignado | Porcentaje de Ejecución 31 de Dic. 2011 |
|--------------|--|----------------------|---|
| 290 | Programa de Educación Ambiental | \$203.076.091 | 23.4% |
| 308 | Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos | \$310.000.000. | 7.3% |
| 309 | Implementación del Plan de riesgos de la Localidad | \$229.000.000 | 0.0% |

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLE 2011-

Es de observar que para la vigencia 2011, se llegó a la suscripción de los contratos que ejecutarían los proyectos, por lo tanto su ejecución se estará reflejando en el año 2012.

3.6.4 Determinación de actividades contratadas y ejecutadas para la solución de los Problemas ambientales.

Teniendo en cuenta que en la localidad de Engativá se encuentran zonas de influencia tales como residencial, comercial y zonas de pequeñas empresas y semindustrias; la Entidad definió la problemática ambiental, por escenarios y necesidades para desarrollar sus diferentes intervenciones.

Para minimizar la problemática ambiental de la localidad el Fondo programó actividades a ejecutar a través de los contratos 143, 281, 149, 312, 346, 168, del 2011, tal como se relaciona a continuación.

**CUADRO 61
ACTIVIDADES PROGRAMAS
PROYECTO AMBIENTALES FDL ENGATIVA**

| PROYECTO/COMPONENTE | ACTIVIDADES 2011 |
|--------------------------------------|--|
| 290- Programa de Educación Ambiental | -Desarrollar un programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la Administración Local. -Desarrollar un programa integral en |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

| PROYECTO/COMPONENTE | ACTIVIDADES 2011 |
|--|--|
| | manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la Administración Local. -Arborización y creación de senderos ecológicos en la Localidad" |
| 308- Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos. | -Desarrollar 1 Programa Para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual, entre otros. -Implementar 1 Estrategia De protección y manejo del sistema hídrico, atmosférico y sistema de áreas protegidas. -Realizar 1 Programa De participación en prácticas de conservación de sistemas naturales. |
| 309- Implementación del Plan de riesgos de la Localidad | Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, administrativos con el fin de ejecutar intervenciones en silvicultura de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento del os individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en la localidad de Engativá |

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLE

Para todos los proyectos las actividades programadas tenían como fin la preservación y mejoramiento del medio ambiente; así mismo los proyectos 308 y 309 de 2011, adicionalmente conllevaban a la conservación y protección.

Proyecto 290-11” Programa de Educación Ambiental”, fue ejecutado a través de los siguientes contratos:

**CUADRO 62
CONTRATOS PROYECTO 290-11**

| No. CTO. | OBJETO | ESTADO | EJECU. PPTAL | EJECUC FÍSICA |
|----------|---|--------------|--------------|---------------|
| 143-2011 | Desarrollar un programa integral de manejo y preservación del medio ambiente en | EN EJECUCIÓN | 0.55% | 0.85% |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. CTO. | OBJETO | ESTADO | EJECU. PPTAL | EJECUC FÍSICA |
|----------|--|-----------------------|--------------|---------------|
| | armonía con la comunidad y la administración local, fortalecimiento a la escuela ambiental | | | |
| 281-2011 | Realizar una (1) campaña anual de arborización y creación de senderos ecológicos en la Localidad | SUSCRITO O LEGALIZADO | 0.0 | 0.0 |
| 168-2011 | Programa de Educación Ambiental | EN EJECUCIÓN | 0 | 0.50% |

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLE

En este proyecto 290-2011 como se señaló anteriormente su ejecución de acuerdo a las metas establecidas presenta un avance del 23.4%, sin embargo dentro de las acciones ejecutadas por los contratos relacionados, se encuentran entre un 85% y un 50%, excepto la actividad “realización de una (1) campaña anual de arborización y creación de senderos ecológicos en la localidad”, donde solamente se encuentra suscrito de fecha 19 de diciembre de 2011 y aun no se encuentra actas de inicio. Y su plazo de ejecución es de 9 meses.

308- Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos.

**CUADRO 63
CONTRATOS PROYECTO 308-11**

| No. CTO. | OBJETO | ESTADO | EJECU. PPTAL | EJECUC FÍSICA |
|----------|--|-----------------------|--------------|---------------|
| 149-2011 | Promover la participación anual de 250 personas en la recuperación del medio ambiente | EN EJECUCIÓN | 0.27 | 0.60 |
| 312-2011 | Apoyar y brindar asistencia técnica en el uso manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, tecnologías limpias y autogestión ambiental a mínimo 25 mi pymes, anualmente haciendo de | SUSCRITO O LEGALIZADO | 0.0 | 0 |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. CTO. | OBJETO | ESTADO | EJECU. PPTAL | EJECUC FÍSICA |
|----------|--|-----------------------|--------------|---------------|
| | Engativá una Localidad piloto con la participación de todos | | | |
| 346-2011 | Realizar la construcción del cerramiento del humedal JABOQUE de la localidad de Engativá | SUSCRITO O LEGALIZADO | 0.0 | 0 |

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLE

Dentro de las actividades programadas en el proyecto 308-2011, se observó que los objetos contractuales de los contratos Números 312 y 346 de 2011, se encuentran suscritos el 21 de diciembre de 2011 y en sus carpetas no se evidencia al momento de la revisión acta de inicio.

Es de Observar que este contrato no ha iniciado por cuanto se tenía que ejecutar unas actividades previas como es la limpieza del terreno y recogida de escombros, acciones que no se han cumplido en su totalidad por lo que ha generado atraso en el cumplimiento de la obra.

309- Implementación del Plan de riesgos de la Localidad

Dentro de los estudios previos de este proyecto se determino que debido a la ola invernal, las fuertes lluvias y vientos ocasionan que los árboles en condiciones físicas y fitosanitarias precarias se precipiten a tierra y causen daños a personas e inmuebles.

De acuerdo a un informe presentado por el Jardín Botánico, existen 359 árboles en la Localidad de Engativá que se encuentran en estado crítico y de riesgo inminente de caerse y afectar a los transeúntes, vivienda, vehículos entre otros.

En este sentido el FDLE, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 168 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Con el Objeto de: Aunar esfuerzos técnicos, Institucionales, Financieros y administrativos, con el fin de ejecutar intervenciones en silvicultura de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en la localidad de Engativá.

**CUADRO 64
CONTRATOS PROYECTO 309-11**

| No. CTO. | OBJETO | ESTADO | EJECU. PPTAL | EJECUC FÍSICA |
|----------|--|--------------|--------------|---------------|
| 168-2011 | Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, administrativos con el fin de ejecutar intervenciones en silvicultura de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en la localidad de Engativá | EN EJECUCIÓN | 0.0 | 0.50% |

Fuente: SIVICOF, Información Reportada Cuenta Anual 2011, FDLE

El Jardín Botánico JCM, dentro de algunas de sus obligaciones tiene; Cumplir con el objeto del convenio dentro de los parámetros consignados en los estudios previos y propuesta presentada; Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo y el convenio para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia; Suscribir dentro del convenio el acta de inicio; Suscribir oportunamente el acta de liquidación entre otras.

En la Cláusula Tercera del convenio- Obligaciones Técnicas o Especiales el Jardín Botánico igualmente tiene unos compromisos específicos, entre ellos se destacan los numerales 1), 6), 9), 13) y 14) entre otro: cumplir a cabalidad con las características técnicas, cantidades, herramientas y demás elementos necesarios para la excelente ejecución del convenio; cumplir a cabalidad con las actividades y metas, en cuanto a cantidades y características técnicas contenidas en el documento base para la contratación y la propuesta presentada por el contratista; desarrollar las gestiones que en los aspectos técnicos y administrativos se requieren para el cumplimiento del presente convenio.

El Valor del Convenio es de \$144.866.675, donde los aportes del Fondo son por \$112.000.000 y los del Jardín Botánico JCM corresponden a \$32.866.675. Este convenio fue suscrito el 28 de junio de 2011.

Acta de inicio 8 de agosto de 2011

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

Fecha de terminación 7 de febrero de 2012
Plazo 6 meses
Termino Adicional de Ejecución 3 meses – 7 de mayo
Valor a pagar: 1er y 2do pago \$61.600.000
Avance de ejecución a la fecha 55%

Dentro de la carpeta contentiva del convenio aparece un oficio dirigido a la Alcaldesa de fecha 7 de febrero solicitando prorroga por tres (3) meses con las siguientes razones:

“El Jardín Botánico contrato a la firma Unión Temporal Landa, mediante el contrato de obra No. 703 de 2011 y a la firma interventora “Un Pulmón para Ti”, mediante el contrato de Interventoría No. 701 de 2011, para la ejecución de la tala de árboles en riesgo de volcamiento en diferentes localidades de Bogotá entre ellas la localidad de Engativá. La ejecución de las actividades corresponde a la tala de 359 árboles se desarrollo parcialmente para el convenio 168 de 2011 en razón a que algunos árboles de la base de datos inicial del convenio, ya habían sido talados con anterioridad a la fecha de iniciación, en otros casos por emergencia y o por iniciativa de la comunidad”.

“La información relacionada con el desarrollo de las actividades de tala sobre el seguimiento y supervisión del contratista de obra no fluyo de manera normal, debido a que la firma interventora no cumplió a cabalidad con su objeto contractual, al punto que el JB se vio obligado a declararle incumplimiento parcial, lo cual quedo consignado en la Resolución 559 del 01 de diciembre de 2011”.

“Luego de la declaración de incumplimiento y sin tener informes contables sobre ejecución, el JB con el apoyo de la Secretaria de Ambiente, inicio una jornada de verificación en campo cuyos resultados terminaron de consolidarse el 25 de enero de 2012. A partir de la obtención de los resultados de ejecución en campo se concluyó sobre la ejecución

La contraloría de Bogota envió función de advertencia al alcalde mayor ante el posible incumplimiento del contrato No. JBB-701 de 2011 celebrado con la “Unión Temporal un Pulmón para Ti”, contrato este en el que se encuentra involucrado el Convenio íter administrativo en comento, por la totalidad del valor suscrito, esto es \$112.000.000. Manifiesta el Ente de Control que no se ejecuto el 100% de la tala de 3500 árboles categorizados como prioridad P1, quedando en pie 526 árboles susceptibles de volcamiento y potencial afectación a la integridad de los ciudadanos y bienes materiales, así mismo, manifiesta la Contraloría que se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

evidencio la tala de especímenes forestales considerados patrimonio para la ciudad.

El Equipo Auditor, queda en espera de la respuesta a la citada Función de Advertencia, así como las directrices que imparta el Señor Contralor con la misma, habida cuenta que en la carpeta del convenio reposa factura No. JBB-1130 por valor de \$61.600.000 (folio 229), certificado de cumplimiento firmado por la Alcaldesa y supervisor (folio 230), soporte para iniciar trámite de pago.

3.6.5 Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en direccionamiento del componente ambiental.

De acuerdo a las actividades relacionadas para la ejecución de los proyectos, se observó que estas fueron direccionadas a la preservación, mejoramiento y protección de los recursos ambientales de la localidad de Engativá, como se señala a continuación:

290- “Programa de Educación Ambiental” sus actividades estuvieron encaminadas a -Desarrollar un programa integral en manejo y preservación del medio ambiente en armonía con la comunidad y la Administración Local; a la arborización y creación de senderos ecológicos en la Localidad.

308- “Programas y campañas de soluciones ambientales y recursos hídricos”. Sus actividades se centraron en realizar un programa para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual, entre otros. A la implementación de una Estrategia De protección y manejo del sistema hídrico, atmosférico y sistema de áreas protegidas, y a la realizar de un Programa De participación en prácticas de conservación de sistemas naturales.

309- “Implementación del Plan de riesgos de la Localidad”, con el fin de ejecutar intervenciones en silvicultura de acuerdo a los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención en la localidad de Engativá.

3.6.6 Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y cumplimiento de las mismas por el FDLE

La Alcaldía Local de Engativá como co-responsable en la aplicación de la gestión ambiental del Distrito Capital en cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental PGA, está enfocada a desarrollar acciones integrales de gestión y manejo ambiental internos, tendientes a mitigar los impactos ambientales generados por las actividades de la entidad; por lo cual se encuentra dirigido al logro de los objetivos de Ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socio ambiental.

Actividades respaldadas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (julio de 2009), el Decreto 456/08 y el Decreto 509/09, el Plan institucional de gestión ambiental -PIGA- de la Alcaldía Local de Engativá; formulación y elaboración basada en la norma técnica ISO 14001:2004.

Revisada la reformulación del “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2011-2012” del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, se determinó que éste comprende actividades que buscan dar cumplimiento a la política ambiental institucional y la consolidación de una cultura de responsabilidad ambiental en sus funcionarios, personal de servicios generales y población flotante. Sus acciones fueron orientadas a la capacitación, sensibilización, al reemplazo de materias primas, a la recuperación y reutilización de las mismas e implementación de equipos más eficientes y ahorradores de energía y agua.

La Alcaldía Local de Engativá desarrolla sus actividades de lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm en una única sede; el edificio se encuentra en comodato, tiene aproximadamente 11 años de construcción y hace parte de una zona residencial, empresarial y estudiantil. Éste tiene 5 pisos en los que funcionan varias entidades del estado con servicio a la comunidad y en la que laboran aproximadamente 298 personas, de las cuales 124 son funcionarios y contratistas de la entidad, 10 personal de vigilancia, 12 personal de servicios generales, 25 personas son pasantes y el número restante son funcionarios de las otras entidades que se encuentran dentro de la edificación.

**CUADRO 65
DISTRIBUCIÓN POR PISO DE ACUERDO
A ACTIVIDADES POR SERVICIOS**

| PISO | ÁREA |
|------|---|
| 1 | Portería, Radicación, Atención al ciudadano, Sistemas, Almacén, C.R.I. |
| 2 | Comisaría de familia, Secretaría general e inspecciones de policía, Unidad de Mediación y conciliación, Archivo, Contraloría. |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| PISO | ÁREA |
|------|--|
| 3 | Casa de la igualdad y oportunidad, Registraduría, Fiscalía, Policía, CPL |
| 4 | JAL, Personería, Secretaría de movilidad, SDA, PIGA y Prensa. |
| 5 | Despacho, Coordinación Normativa y jurídica, Coordinación administrativa y financiera, Asesoría de obras, Interventoría. |

Fuente: Documento PIGA, Referente Ambiental.

De acuerdo a lo consignado en el Plan, la formulación del PIGA 2011 - 2012 tuvo en cuenta los lineamientos dados por el Secretaría Distrital de Ambiente, el Plan de gestión Ambiental PGA, la normativa ambiental vigente de carácter nacional y distrital en especial el Acuerdo 19 de 1996 y el Decreto 456 de 2008, los diagnósticos ambientales de las instalaciones con las que cuenta la Entidad; en este sentido el análisis de la situación ambiental institucional, partió de observaciones en campo y del levantamiento de información a través de la aplicación de formatos diseñados para tal fin por la Secretaría de Gobierno.

Dentro de los impactos ambientales se destacaron los aparatos eléctricos, como computadores, impresoras y fotocopiadoras, y a su vez el material más utilizado es el papel, el cual puede ser reciclado lo que disminuye el impacto negativo que comprende su uso; sin embargo, la papelería generada tiene mayor número de aspectos ambientales asociados, como lo son la generación de residuos y el consumo de energía; por lo que fue asociada a actividades de educación ambiental con la cual se fomenta el uso racional y eficiente de los recursos y los dispositivos electrónicos.

De otra parte, se establece que el uso de aparatos electrónicos durante la jornada laboral implica un gasto energético alto que tiene un fuerte impacto negativo sobre los recursos naturales, además contribuye a la contaminación atmosférica por la emisión de calor y radiaciones que no solo afectan el ambiente sino que tienen impactos sobre la salud de quienes se exponen a ellas.

Así mismo, los programas plasmados en el PIGA de la entidad dan las directrices para la prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales negativos del funcionamiento de la entidad, por lo tanto los impactos de las actividades del Plan de acción anual tienen un impacto positivo sobre el ambiente.

Dentro de los objetivos ambientales del PIGA se establecieron:

-Incorporar prácticas en la entidad que conduzcan al mejoramiento ambiental

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

- Formular y desarrollar programas de ecoeficiencia para los procesos de la entidad.
- Generar una cultura de responsabilidad ambiental en los empleados de la entidad a partir de espacios de educación y sensibilización.
- Establecer indicadores para el seguimiento de la gestión del PIGA.
- Cumplir la legislación ambiental vigente.
- Propiciar espacios para la gestión integral entre dependencias e interinstitucional.

Componente Hídrico

Para este componente se planteó como objetivo en el programa de gestión ambiental del PIGA, Promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en las instalaciones de la entidad.

De acuerdo al diagnóstico elaborado por la referente del PIGA, la sede de la Alcaldía cuenta con 5 pisos, en cada uno hay un baño para hombres y uno para mujeres. Con dispositivos ahorradores, pero estos no funcionan de la manera adecuada. En los baños de hombres hay orinales y los inodoros son de doble descarga y de bajo consumo (6 litros por descarga). Adicionalmente hay uno en el despacho. Estos baños son utilizados en un 90% por los funcionarios, el 10%, en el primer piso de la edificación, hay un baño para damas y uno para caballeros, que son habilitados para el uso de la población visitante. En caso de actividades en las que se da aglomeración de personas se habilitan más baños para el público en general. Actualmente no se cuenta con los planos hidrosanitarios de las instalaciones, y no se encuentran identificados registros para el corte de los flujos de agua.

Cuando se presentan fugas de agua, pues el personal encargado hace mantenimiento preventivo y correctivo.

El personal de servicios generales, asea las instalaciones una vez (viernes) las oficinas y realizan un lavado general de las instalaciones los sábados, utilizando jabones y detergentes no biodegradables

Para la gestión del ahorro y uso eficiente del agua, de acuerdo al PIGA, el programa está orientado a promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en las instalaciones de la entidad, en este sentido, se instalaron dispositivos ahorradores, el mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria y capacitación y sensibilización de los empleados en el uso eficiente de este recurso tal como lo señaló el Plan.

**CUADRO 66
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
FDLE 2011**

| OBJETIVO | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| Promover el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en las instalaciones de la entidad | | | | | |
| META 1 | ACTIVIDADES | META 2 | ACTIVIDADES | META 3 | ACTIVIDADES |
| Sensibilizar y capacitar a los empleados de la entidad en el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico. | Diseñar diferentes estrategias de sensibilización. Realizar talleres y capacitaciones para los empleados de la entidad. | Mantener e incorporar prácticas de ahorro y uso eficiente de agua | Realizar mantenimiento de los dispositivos ahorradores. Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones hidrosanitarias | Controlar el consumo de agua en las instalaciones de la entidad. | Monitorear el consumo de agua de la entidad de acuerdo a la línea base existente. Creación de indicadores de consumo. |

Fuente: Documento PIGA, Referente PIGA 2011

Actividades que de acuerdo a los datos referenciados en el cuadro adjunto señalan que efectivamente el consumo de agua en la sede viene presentando ahorros significativos en su consumo; evidenciándose un ahorro entre los cuatro primeros periodos del 2010 donde se consumieron 1699 m³ y para la vigencia 2011 fue de 1448 m³, es decir se presentó un ahorro de 251 m³, tal como se anota en el cuadro adjunto.

**CUADRO 67
CONSUMO COMPONENTE HIDRICO
VIGENCIA 2008 A 2011**

| BIMESTRE | M3 2008 | M3 2009 | M3 2010 | M3 2011 |
|------------------|------------|------------|------------|------------|
| FEB - ABR | 350 | 466 | 391 | 362 |
| MAY- JUL | 355 | 369 | 428 | 382 |
| JUL - AGO | 376 | 364 | 417 | 340 |
| AGO - OCT | 454 | 419 | 463 | 364 |
| OCT - DIC | 397 | 379 | 450 | |
| DIC - FEB | 360 | 326 | 398 | |
| PROMEDIO | 1535 | 1618 | 1699 | 1448 |

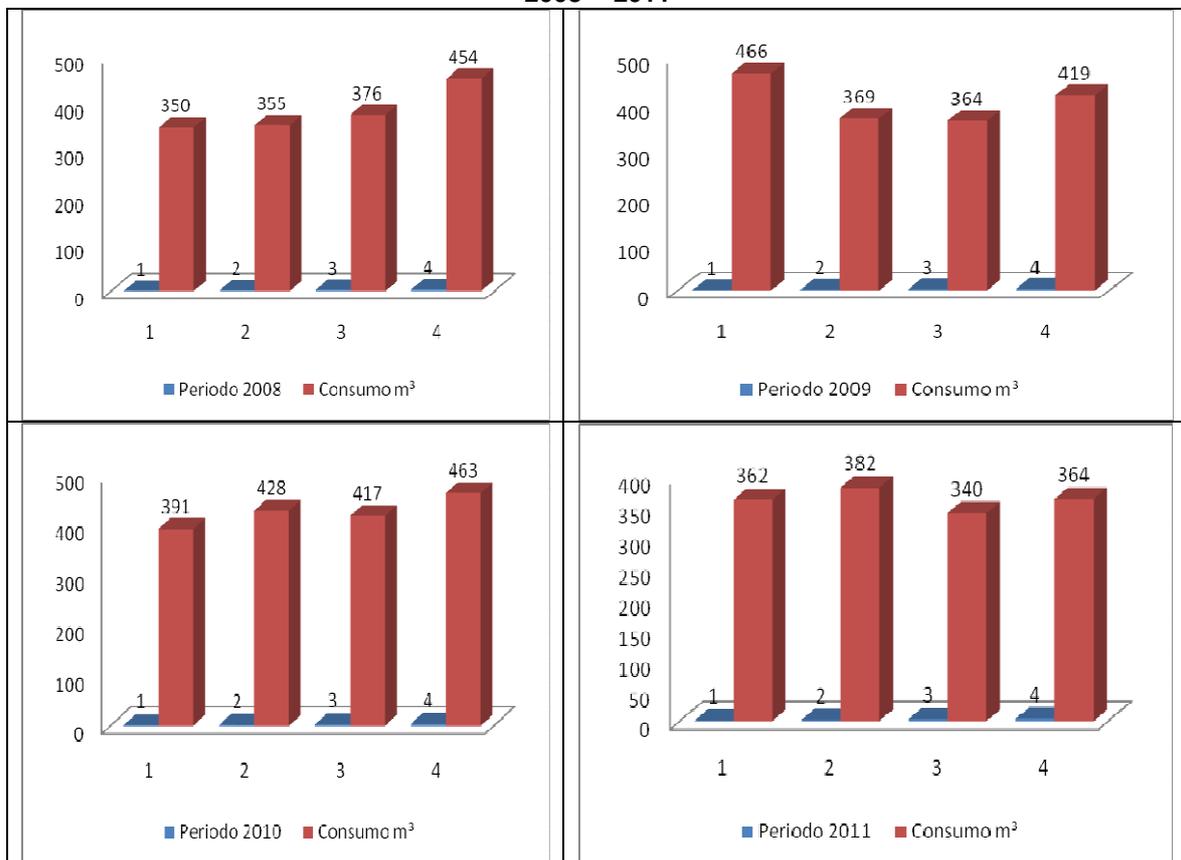
Fuente: Seguimiento Consumos de agua por período. Referente PIGA

Por otro lado el año 2009, obtuvo el consumo más alto en el primer periodo comprendido entre 25 de febrero a 24 de abril con un valor de 466 m³. Caso contrario lo presentó el tercer periodo del 2011, comprendido entre el 13 de junio

al 11 de agosto, donde su consumo fue de 340 m³. En los primeros cuatro periodos de facturación de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, el año que tuvo menor consumo de agua fue el de 2011 con un promedio de 1.448 m³.

En la gráfica adjunta se puede apreciar los diferentes comportamientos que se presentaron por el consumo de agua en los diferentes periodos antes mencionados.

**GRAFICA 3
COMPARATIVO PRIMEROS CUATRO PERIODOS
FACTURADOS DEL AGUA
2008 - 2011**



Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA 2011

En términos generales se puede aducir que de acuerdo al comportamiento en el consumo de agua de acuerdo, al programa de ahorro y uso eficiente del agua viene cumpliendo su objetivo presentando ahorros significativos más aun si se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

tiene en cuenta que el año en que se presentó un mayor consumo fue en el 2010 respecto al 2011 e inclusive al 2009.

Componente Energético

El objetivo establecido para este componente, se centro en generar hábitos de ahorro y uso eficiente de energía en la entidad. Dentro de las actividades desarrolladas se establecieron mecanismos de ahorro de energía, seguimiento y control de los consumos mensuales.

Dentro de la gestión para el ahorro y uso eficiente de energía, el programa establecido en el Plan, tiene como objetivo Promover el ahorro y uso eficiente de la energía en las instalaciones de la entidad a partir de dispositivos ahorradores, el mantenimiento de la infraestructura eléctrica y la capacitación y sensibilización de los empleados en el uso eficiente de este recurso.

CUADRO 68
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
FDLE 2011

| OBJETIVO | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|
| Promover el ahorro y uso eficiente de la energía en las instalaciones de la entidad | | | | | |
| META 1 | ACTIVIDADES | META 2 | ACTIVIDADES | META 3 | ACTIVIDADES |
| Sensibilizar y capacitar a los empleados de la entidad en el ahorro y uso eficiente de energía. | Diseñar diferentes estrategias de sensibilización. | Mantener e incorporar prácticas de ahorro y uso eficiente de energía | Realizar el mantenimiento a los dispositivos ahorradores | Controlar el consumo de la energía en las instalaciones de la entidad. | Monitorear el consumo de la energía de la entidad. |
| | Realizar talleres y capacitaciones para los empleados de la entidad. | | Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones eléctricas. | | Creación de indicadores de consumo. |

Fuente: Documento PIGA, Referente PIGA 2011

La ejecución de las actividades que lo componen está a cargo del Referente PIGA de la entidad, quien se apoya en el personal de mantenimiento. Las estrategias y talleres de capacitación y sensibilización se realizaron semestralmente, el monitoreo del consumo de energía se hizo mensualmente el mantenimiento de los dispositivos fue constante en el año.

**CUADRO 69
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA
2008 - 2011
FDL DE ENGATIVA**

| MES / AÑO | 2008 KW | 2009 KW | 2010 KW | 2011 KW |
|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Enero - Febrero | 21.600 | 22.440 | 19.580 | 21600 |
| Febrero - Marzo | 23.760 | 21.240 | 23.880 | 22.920 |
| Marzo - Abril | 23.280 | 13.440 | 21.600 | 23.760 |
| Abril - Mayo | 23.760 | 31.560 | 24.240 | 22.800 |
| Mayo - Junio | 21.960 | 21.480 | 22.200 | 21.960 |
| Junio - julio | 23.520 | 21.600 | 20.400 | 22.440 |
| Julio - Agosto | 22.320 | 23.160 | 23.040 | 21.000 |
| Septiembre-Octubre | 24.360 | 23.160 | 21.720 | 24.600 |
| Octubre- Noviembre | 23.160 | 20.280 | 20.880 | 22.920 |
| Noviembre- Diciembre | 24.240 | 20.160 | 23.040 | 21.840 |
| Diciembre - Enero | 20.760 | 20.760 | 22.200 | |
| Promedio Anual | 298.320 | 260.280 | 246.980 | 225.840 |

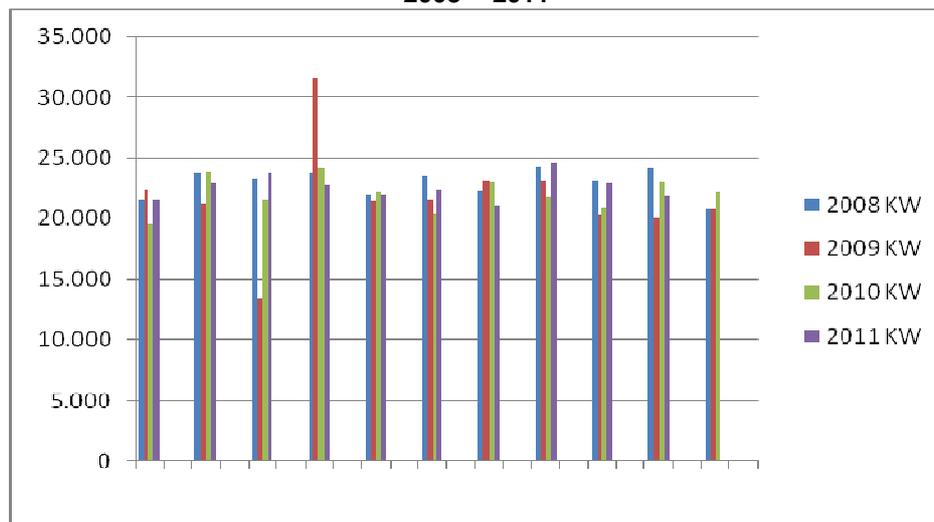
Fuente: Seguimiento Consumos Referente PIGA,

En el cuadro anterior, se evidencia que para el 2011, el periodo que obtuvo un mayor consumo fue en agosto 4 a septiembre 6 con un consumo de 24.600 kilovatios y el de menor fue el de julio 7 a agosto 4 con 21.000 kilovatios. Situación que de acuerdo al referente del PIGA, se puede aducir a las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Alcaldía local de Engativá, por el personal flotante el cual puede variar el consumo de energía.

Las instalaciones cuentan con estufas de fogones eléctricos, además de microondas para calentar el almuerzo, el número de personas que utilizan este servicio no es constante para cada mes; además existen días en que los

contratistas y funcionarios requieren trabajar horas extras presentándose un mayor consumo de energía para desarrollar sus labores.

**GRAFICA 4
COMPARATIVO PRIMEROS CUATRO PERIODOS
FACTURADOS DE ENERGÍA
2008 - 2011**



Fuente: Informe Seguimiento Consumos, Referente PIGA 2011

El consumo energético en promedio de los cuatro últimos años muestra que en el periodo 2011 respecto a los tres años anteriores ha presentado una disminución en KW. En el 2008 respecto al 2009 se presentó una disminución de 30.040 Kw, del 2009 al 2010 de 13.300 Kw y del 2010 al 2011 de 21.140, lo que indica que las gestiones y actividades realizadas en el último año han logrado el impacto deseado; por cuanto las acciones desarrolladas se han orientado a:

- ✓ Las instalaciones de la Alcaldía cuentan con bombillas ahorradoras de energía.
- ✓ Existe señalización exigida en la planta eléctrica y tacos de electricidad dentro del edificio de la Alcaldía.
- ✓ En las cinco cafeterías existente en las instalaciones de la alcaldía cuenta con estufa eléctrica bifásica.
- ✓ Existen fotocopias e impresoras que son compartidas por varios funcionarios.
- ✓ La mayoría de las instalaciones de la Alcaldía requiere luz artificial.
- ✓ Se realizan campañas y capacitaciones para el ahorro de energía.

- ✓ Se estableció la norma de apagar la luz del baño cuando no se está usando, se apaga automáticamente los ventiladores de los baños.

Componente Manejo de Residuos Sólidos

El programa está a cargo del referente PIGA de la entidad, quien se encarga de la implementación de lo establecido en el decreto 400 de 2004. El funcionamiento del programa involucra la participación de los servidores públicos de la entidad, la población flotante de las instalaciones y del compromiso de la alta dirección. Adicionalmente se incluyen la participación de terceros quienes son los encargados de la disposición final de los diferentes residuos de la entidad.

Para la implementación del programa se tuvo en cuenta el procedimiento dado por la Secretaría Distrital de Gobierno. Instructivo para la clasificación y segregación de residuos especiales con características de peligrosidad. Código I-116302-03 y el Procedimiento de control operacional Código P-116302-12

Desde el 2008 el Fondo viene desarrollando actividades de capacitación y socialización de la disposición de basuras en la sede de la Alcaldía. En el 2010 se colocan 10 puntos ecológicos en las áreas comunes de la alcaldía., los cuales costa de tres canecas, en esta fecha las manejaban así: amarilla(envases), azul(papel y cartón), verde(vidrio). (caja1, carpeta 3 folio 44).

Así mismo se elaboraron afiches del día de reciclaje y fueron entregados a la comunidad. Colegios y funcionarios. El lema era Reciclando vamos ganando. Por una Engativá comprometida con el Medio Ambiente. se capacitaron funcionarios para la correcta utilización de los materiales, realizando la separación en la fuente generadora de residuos sólidos.

Para la vigencia 2011, el Fondo adquirió la Bascula para realizar el pesaje de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables para su pesaje y clasificación; en el cuadro adjunto se pudo determinar que el cartón es de mayor volumen

**CUADRO 70
RESIDUOS APROVECHABLES 2011**

| MES | Plástico (Kg) | Vidrio (kg) | Metales (Kg) | Papel (Kg) | Cartón (Kg) | Orgánico (Kg) |
|--------|---------------|-------------|--------------|------------|-------------|---------------|
| Julio | 9,8 | 0 | 0 | 50,45 | 64,35 | 0 |
| Agosto | 11,4 | 0 | 15,81 | 43,95 | 53,14 | 0 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| MES | Plástico (Kg) | Vidrio (kg) | Metales (Kg) | Papel (Kg) | Cartón (Kg) | Orgánico (Kg) |
|------------|---------------|-------------|--------------|------------|-------------|---------------|
| Septiembre | 10,3 | 1,84 | 17,73 | 71,42 | 63,4 | 0 |
| Octubre | 27,42 | 1,56 | 12,56 | 37,98 | 68,68 | 0 |
| Noviembre | 30,6 | 3,9 | 5,65 | 180,2 | 77,95 | 23,2 |
| Diciembre | 10,6 | 2,75 | 6,35 | 107,2 | 75,25 | 0 |

3.6.7 Inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades

En el componente hídrico se pudo determinar que éste viene incrementándose año a año. La administración invirtió en los tres periodos un total de \$31.509.970, de los cuales el 2010 presentó el mayor valor cancelado por \$9.588.140 respecto a las vigencias anteriores. En el siguiente cuadro se establecen los gastos efectuados por la administración en los cuatro años.

**CUADRO 71
COMPARATIVO INVERSIÓN
COMPONENTE HIDRICO**

| BIMESTRE | 2008 M3 | 2009 M3 | 2010 M3 | TOTAL M3 |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ENE - FEB | 1.191.330 | 1.677.310 | 1.439.600 | 1.369.550 |
| MAR - ABR | 1.207.640 | 1.334.900 | 1.574.970 | 1.449.710 |
| MAY - JUN | 1.306.720 | 1.317.080 | 1.574.250 | 1.321.770 |
| JUL - AGO | 1.589.980 | 1.513.120 | 1.751.810 | 1.427.010 |
| SEP - OCT | 1.391.800 | 1.381.680 | 1.724.230 | |
| NOV - DIC | 1.264.720 | 1.204.510 | 1.523.280 | |
| TOTAL | 7.925.190 | 8.428.600 | 9.588.140 | 5.568.040 |

Fuente: Referente PIGA FDLE

De acuerdo a lo descrito anteriormente se pudo determinar que la Alcaldía Local viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y que su gestión frente a este fue Eficiente.

De acuerdo al cuatrienio en el componente energético se pudo determinar que el año en que se presentó una mayor inversión fue en el 2010, por valor de \$84.096.651 respecto a las otras vigencias, tal como se muestra en el cuadro adjunto.

CUADRO 72
RECURSOS INVERTIDOS COMPONENTE ENERGÉTICO
FDLE

| MES | PESOS | | | |
|--------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| | 2008 kw | 2009 Kw | 2010 kw | 2011 kw |
| ENERO | 5.152.123 | 6.343.276 | 5.662.153 | 7.473.270 |
| FEBRERO | 5.911.098 | 6.124.144 | 6.981.817 | 7.929.969 |
| MARZO | 6.021.754 | 3.952.668 | 6.378.363 | 8.031.182 |
| ABRIL | 6.144.892 | 9.467.344 | 7.301.100 | 7.599.511 |
| MAYO | 5.730.076 | 6.572.425 | 6.820.384 | 7.468.993 |
| JUNIO | 6.107.801 | 6.642.188 | 6.392.728 | 7.677.859 |
| JULIO | 5.942.718 | 7.157.510 | 7.364.423 | 7.046.012 |
| AGOSTO | 6.077.580 | 6.489.970 | 7.237.846 | 8.427.798 |
| SEPTIEMBRE | 6.597.580 | 7.157.510 | 7.222.979 | 7.991.209 |
| OCTUBRE | 6.409.901 | 6.267.457 | 7.082.511 | 7.466.117 |
| NOVIEMBRE | 6.746.656 | 6.023.143 | 7.971.487 | |
| DICIEMBRE | 5.847.062 | 5.950.024 | 7.680.860 | |
| TOTAL | 79.099.149 | 78.147.659,0 | 84.096.651 | 77.111.920 |

Fuente: Referente PIGA FDLE

3.7. INFORME DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

3.7.1. Objetivo General

Comprobar el grado de cumplimiento y avance del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control con la Contraloría de Bogotá.

3.7.2. Objetivos Específicos

Identificar, documentar y reportar oportunamente los beneficios de control fiscal obtenidos de la evaluación al Plan de Mejoramiento.

Verificar el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, de conformidad con las fechas establecidas y solicitar inicio de proceso sancionatorio cuando se detecte incumplimiento.

Se realizaron actas de visita fiscal a varios funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Engativá con el fin de verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones No. 008 de marzo 31 de 2011 “Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria No. 014 de mayo 12 de 2010, relacionada con el

plan de mejoramiento que suscriben los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría de Bogotá D.C.”.

**CUADRO 73
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 2011**

| No. Acción (Hallazgo) | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de La Acción | Observación |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|--|
| 2.2.2. | 01/05/2010 | 31/12/2010 | 100% | 0.00 | A | Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento. |
| 2.2.2. | 01/05/2010 | 31/12/2010 | 100% | 0.00 | A | Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento. |
| 2.5.1. | 01/01/2010 | 31/12/2010 | | 0.00 | A | Esta observación y la acción correctiva le corresponden a la dirección que aprobó el plan de mejoramiento. |
| 3.3.1.4. | 18/05/2010 | 30/11/2010 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. Debe proceder a retirarse del plan de mejoramiento. |
| 3.3.1.5. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 0.80% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 3.3.1.6. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se volvieron a presentar hallazgos similares. |
| 3.3.1.7. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se volvieron a presentar hallazgos similares. |
| 3.3.1.8. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 3.3.1.9 | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 3.3.1.10. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 0.50% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 3.5.1. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 2.1.5.2. | 10/06/2011 | 10/08/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.3. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.4. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Acción (Hallazgo) | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de La Acción | Observación |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|--|
| | | | | | | debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.5. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.6. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.7. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.8. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.9. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.10. | 02/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.11. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 2.1.5.12. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 2.1.5.13. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.14. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. |
| 2.1.5.15. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.16. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 2.1.5.17. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.1. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 0 | 0.00 | A | La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. |
| 3.3.6. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Acción (Hallazgo) | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de La Acción | Observación |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| | | | | | | mejoramiento. |
| 3.6.1. | 02/01/2011 | 31/12/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 3.2.1.1. | 20/05/2011 | 31/12/2011 | 0.85% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada |
| 3.2.1.2. | 20/05/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.3.1. | 20/05/2011 | 01/06/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.4.1.2.2.1. | 20/05/2011 | 01/06/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 35-3.4.1.2.3.1. | 20/05/2011 | 30/06/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.4.1.1. | 13/05/2011 | 13/06/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.4.2.1. | 20/05/2011 | 20/06/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.4.1.2.4.3.1. | 20/05/2011 | 01/06/2011 | 0.80% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada |
| 3.4.1.2.5.1.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada |
| 3.4.1.2.5.2.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada |
| 3.4.1.2.5.3.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.70% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.5.4.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.30% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Acción (Hallazgo) | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de La Acción | Observación |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| 3.4.1.2.5.5.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 100% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.5.6.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.5.7.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.5.8.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.5.9.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.1.2.6.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.4.12.6.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 0.50% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en la vigencia 2009, por lo que se procederá a realizar un proceso sancionatorio por el incumplimiento, pero esta misma observación se realizó en la vigencia 2010, por lo que se procede a retirar del plan de mejoramiento. |
| 3.5.2.2.1. | 01/06/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.5.2.3.1. | 20/05/2011 | 31/12/2011 | 0.99% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 52-3.6.4. | 20/05/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 0.00 | C | La acción no se cumplió en el plazo de los 60 días, por lo que se adelantará un proceso sancionatorio por el incumplimiento al plan de mejoramiento. |
| 2.1.2.4. | 01/06/2011 | 01/06/2012 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.1. | 29/08/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Acción (Hallazgo) | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de La Acción | Observación |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|--|
| | | | | | | acción implementada. |
| 3.1.2. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.4. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.6. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 0 | 0.00 | A | La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. |
| 3.1.7. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 0 | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.8. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.2.2.1. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.2.2. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.2.6. | 04/10/2011 | 31/12/2011 | 0.40% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.1.2.3. | 04/10/2011 | 04/10/2012 | 100% | 0.50 | En ejecución | La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento. |
| 2.5.2. | 12/10/2011 | 31/12/2011 | 100% | 1.80 | C | La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada. |
| 3.2.1.1. | 16/12/2011 | 15/12/2012 | 0.70% | 0.50 | En ejecución | La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento. |
| 3.2.1.2. | 15/12/2011 | 15/12/2012 | 100% | 0.00 | C | Esta observación fue enviada como hallazgo fiscal a la dirección de responsabilidad fiscal por lo tanto inconsistencia se cierra y se retira del plan de mejoramiento. |
| 3.2.1.3. | 01/01/2012 | 30/06/2011 | 100% | 0.00 | C | Esta observación fue enviada como hallazgo fiscal a la dirección de responsabilidad fiscal por lo tanto inconsistencia se cierra y se retira del plan de mejoramiento. |
| 3.2.1.4. | 01/01/2012 | 30/06/2012 | 100% | 0.50 | En ejecución | La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| No. Acción (Hallazgo) | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Grado de Avance Físico de Ejecución de Las Metas | Rango de Cumplimiento | Estado de La Acción | Observación |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------|---------------------|--|
| | | | | | | excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento. |
| 3.2.1.5. | 01/01/2012 | 31/12/2012 | 100% | 0.50 | En ejecución | La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento. |
| 3.2.1.6. | 01/01/2012 | 30/06/2012 | 0 | 0.50 | En ejecución | La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con más del 50% del tiempo, para su implementación. Esta acción se mantiene en el plan de mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento. |
| TOTAL | | | | 64.8 | | |

La calificación que se obtuvo de las inconsistencias presentadas fue la siguiente: $64.8/62 = 1.04$, por lo anterior el plan de mejoramiento no se cumplió.

Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Engativá cuenta con setenta (70) acciones de las cuales fueron cerradas treinta y seis (36) por haberse cumplido el 100% de acuerdo a la fecha estipulada en el plan de mejoramiento incorporado al SIVICOF el 15 de febrero de 2012, acciones que se deben retirar del plan de mejoramiento que presente el fondo.

Igualmente fueron cerradas veinticuatro (24), de las cuales trece (13) corresponden a la vigencia 2009 PAD 2010, por no haberse cumplido en la fecha estipulada inicialmente como tampoco en los sesenta días adicionales, así mismo once (11) fueron cerradas por que correspondían a la vigencia 2010 PAD 2011 que afectaban las mismas cuentas y por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio.

Quedan abiertas cinco (5), de las cuales tres (3) corresponden a la auditoría PAD 2010 CICLO 1, adelantadas por las direcciones de Medio Ambiente y Control Urbano y dos (2) del PAD 2011 vigencia 2010, por que la acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido, se deben mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días.

Finalmente cinco (5) acciones se encuentran en ejecución y el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el 50% del tiempo (6 meses), para su implementación estas acciones se mantienen en el plan de mejoramiento para su cumplimiento.

4. ACCIONES CIUDADANAS

4.1 Objetivos

4.1.1 Objetivo General:

En el marco de la auditoría gubernamental modalidad regular, se establece como objetivo general, contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social, para lograr un control fiscal eficiente y más efectivo.

En el presente acápite, se darán a conocer los resultados del trámite dado a los derechos de petición que han servido de insumo para el presente proceso auditor, así como la respuesta entregado al peticionario y los resultados obtenidos.

4.1.2 Objetivos Específicos

Socializar el resultado de la Auditoría, informando a la ciudadanía sobre los aspectos más relevantes y de impacto en la localidad.

Involucrar a la ciudadanía en el seguimiento a la ejecución de los proyectos en cuanto al cumplimiento de las metas.

Adelantar acciones ciudadanas especiales (foros, audiencias públicas, audiencias de control social, seminarios, talleres, mesas de trabajo, entre otros.

Siendo el ejercicio del control social a la Gestión Pública un insumo para el ejercicio auditor, se tendrá como referencia principal en la socialización de resultados las funciones de advertencia producidas en la localidad.

Para la presente Auditoría Gubernamental, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos ciudadanos, y los contratos denunciados que harán parte integral de la muestra de contratación:

**CUADRO 74
ACCIONES CIUDADANAS**

| Insumo Ciudadano | Asunto específico | Valoración Equipo | Resultado |
|--------------------------|---|--|--|
| Comité de Control Social | Revisión ejecución de los contratos No. 05/08 y 137/08 celebrados con la UAMMV. | Realizar seguimiento a la ejecución contractual. | Contratos en ejecución, la documentación está acorde con el desarrollo del contrato. |
| Queja | Revisión contrato de | Realizar seguimiento a la | Convenio terminado, pero |

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| Insumo Ciudadano | Asunto específico | Valoración Equipo | Resultado |
|--------------------------|---|--|--|
| | interventoría 055/11. | ejecución contractual. | suspendido su pago, en razón a consideraciones expuestas por la administración. |
| Comité de Control Social | Denuncia Interventoría al Convenio No. 225/10 | Realizar seguimiento a la ejecución contractual. | Convenio terminado, pero suspendido su pago, en razón a consideraciones expuestas por la Interventoría. |
| Comité de Control Social | Revisión a los contratos No. 026/10 y 249/10, igualmente se solicita el contrato No. 206/10 celebrado con COINFA. | Realizar seguimiento a la ejecución contractual. | Se audió el Contrato de prestación de servicios No. 026/10, no corresponde a la petición. El contrato se encuentra en ejecución, así con la Interventoría, la documentación e informes avalan el cumplimiento del objeto contractual. |
| Queja | Revisión a la ejecución del Contrato 051/10 – IDR | Realizar seguimiento a la ejecución contractual. | Se evidencia una adecuada ejecución del contrato, lo anterior soportado con la documentación obrante en las carpetas del mismo. Los interrogantes planteados por el quejoso, fueron abordados en mesa de trabajo y contestados por la señora Alcaldesa, en oficio remitido a esta oficina local, documento que se da a conocer al quejoso. |

Fuente: anexo 1- Acciones Ciudadanas

Convenio de Asociación No. 225 de 2010

Contratista: Corporación Academia Charlot.
Objeto: Aunar esfuerzos para impulsar los programas y actividades de interés público correspondientes al componente del proyecto 295/10, denominado Escuelas de Formación Artística y Cultural de Engativá “Escuelas de formación en teatro”.

Valor Total: \$72.500.000
FDLE: \$65.500.000
Contratista: \$6.000.000
Cofinanciación: De acuerdo con la propuesta presentada.
Acta de inicio: 14 de marzo de 2011.

Interventoría: Contrato No. 55 de 2011, celebrado con María Romelia Zuluaga.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

4.1.3 Observaciones

4.1.3.1 Hallazgo administrativo.

Mediante oficio radicado en la Contraloría de Bogotá con el No. 2011120174, la Interventora del convenio 225/10, remite copia del oficio dirigido a la señora Alcaldesa de la Localidad de Engativá.

En el citado documento, la Interventora del Convenio en comento, manifiesta una serie de irregularidades por parte del contratista a la administración, entre ellos la demora injustificada en la entrega de los informes de avance, solicitando a su vez la imposición de multas, destacándose entre otros, lo siguiente:

“(...) Ante esta argumentación me permito reiterar a su despacho, que el contratista del convenio 225 de 2010, incumplió en la presentación en la fecha estipulada del 29 de junio de los requerimientos indicados por mi interventoría y más aun prolongó injustificadamente la presentación de los mismos por 61 días, en lo cual la Alcaldía de Engativá pudo verse perjudicada por el no cumplimiento cabal del contrato de asociación No. 225 de 2010; pudiendo estos ser traducidos en detrimentos en la disminución patrimonial de la Alcaldía de Engativá, para lo cual informe a su despacho oportunamente para que se realizaran los trámites sancionatorios y que la Alcaldía estuviera atenta a su responsabilidad contractual de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 y del numeral 2 del artículo 5º de la ley 80 de 1993”.

Ante la petición anterior, la administración en cabeza de la señora alcaldesa de la localidad, mediante oficio No. 20111020228841 del 29 de diciembre de 2011 da respuesta y hace algunas precisiones en torno al no incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Por otra parte, el contratista del convenio 225/10, interpone derecho de petición a la Alcaldesa Local (15/11/11), solicitando cumplimiento al acuerdo de voluntades, relacionado con los pagos pendientes, toda vez que según el peticionario ya se presentaron los informes correspondientes.

En respuesta al anterior, la administración manifiesta, que está a la espera de una reunión con la Interventora, y así decidir si se avala el pago o por el contrario iniciar el proceso por incumplimiento de las obligaciones.

El día 31 de octubre de 2011, la señora Interventora del convenio radica informe final de interventoría, en donde entre otros, ratifica el incumplimiento del contratista en las metas propuestas para el proyecto, así mismo, manifiesta que el contrato a pesar de no haber culminado de manera satisfactoria se realiza un nuevo acuerdo de voluntades (Convenio No. 146/11).

Es preciso indicar, que la administración mediante oficio (20111020226391 – 28/11/11) dirigido al representante legal de la Corporación Academia Charlot, le informa que se ha requerido a la interventora para que exponga motivos por los cuales no ha avalado el informe No. 2; y que de acuerdo a la respuesta y las pruebas aportadas se decidirá si se avalan o no los pagos, o si por el contrario se procede a iniciar proceso de incumplimiento a la interventora. De la anterior situación, el Ente de Control Fiscal Distrital, desconoce los resultados de las anunciadas pesquisas.

El Ente de Control Fiscal Distrital, pudo evidenciar que no aparece en las carpetas del convenio, el acto administrativo de suspensión del mismo, ni una decisión de fondo que motive el no pago de las obligaciones pendientes de cancelar.

Mediante comunicación radicada bajo el numero 2012-102-005162-2 del 22 de marzo del año en curso, la interventora del convenio anexa copia de la respuesta a la comunicación remitida vía correo electrónico – “solicitud acta de liquidación Convenio academia Charlot y Alcaldía Local de Engativá No, 225 de 2010”, en donde se evidencia un posible incumplimiento en las obligaciones contractuales, de ahí el descuento propuesto por el FDLE, en la suma de \$10.400.000, a la fecha del presente informe de auditoría, el convenio está sin liquidar. El Ente de Control no pudo establecer con la documentación auditada, los motivos, hechos o razones por las que la administración pretende descontar la suma arriba descrita.

Para el equipo auditor, no es claro el manejo que se le pretende dar a la liquidación del convenio, habida cuenta que la interventora no estuvo presente en las puestas en escena finales (su contrato fue hasta el 13 de septiembre de 2011), y en ella se persigue que se avalen situaciones que ella desconoce, es mas se indica que proyectó la misma, cuando en realidad desconoce situaciones como el planteado arriba, relacionados con los saldos no ejecutados.

Se auditaron los convenios Nos. 213, 170, 175 241 y 283 de 2009 respectivamente, pudiendo establecer posibles hallazgos administrativos con alcance fiscal y disciplinario, ver ítems 3.5.4.1, 3.5.4.2, y 3.5.4.3.

El resultado de la evaluación a los insumos ciudadanos, será dado a conocer en los comités de control social que se programen con posterioridad a la radicación del informe final de auditoría. Aquellas quejas que fueron radicadas al Ente de Control, se les dará el trámite correspondiente como respuesta definitiva a la petición.

Por lo anterior se configura un hallazgo administrativo para ser incorporado en el plan de mejoramiento a suscribir con este ente de control.

4.1.4. Seguimiento funciones de advertencia:

El día 28 de octubre de 2010, mediante radicado No. 201087620, el señor Contralor de Bogotá, advirtió al Alcalde Mayor de la ciudad, sobre el riesgo en el proceso de contratación FDLE-LP-032-2010 (diagnóstico, mantenimiento y reparación de vías y espacios públicos), por valor de \$8.433.909.091, debido a la inadecuada planeación que pone en riesgo la debida inversión de los recursos locales.

Se celebro el contrato de obra 197/10 – Interventoría No. 228/10, Contratista: ICEIN S.A., Valor inicial: 5.832.040.909, Valor actualizado: 7.332.040.909, fecha inicio 31 de enero de 2011.

Objeto: Diagnóstico, rehabilitación, mantenimiento y/o reparación de la malla vial, conforme a las listas y lugares autorizados y presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Dentro de las actividades a desarrollar por parte del contratista de obra, se encontraban las de efectuar el diagnóstico del estado de los segmentos viales tanto en pavimento rígido, flexible como en afirmados, según el caso, identificados como se establece en el siguiente cuadro con el correspondiente Código de Identificación vial – CIV. De manera general, las intervenciones que se efectuaron, de acuerdo con el resultado del diagnóstico efectuado a los segmentos viales fueron:

Mantenimiento rutinario preventivo en pavimento flexible, dentro del cual se incluye el sello de fisuras con poliflex, limpieza de sumideros y limpieza de pozos.

Mantenimiento rutinario preventivo en pavimento rígido, que comprendía las actividades de sello de fisuras por inyección, limpieza y sello de juntas y limpieza de sumideros.

Dentro del mantenimiento periódico correctivo para pavimento flexible y rígido y vías en afirmado, se desarrollaron, según el caso actividades tales como:

Excavación manual, excavación mecánica, suministro de cal, suministro de cemento para estabilización, renivelación y recompactación de subrasante, mejoramiento de subrasante con rajón, suministro y colocación de geotextil, suministro y colocación de recebo, sub base granular, suministro colocación y compactación de base granular, suministro y aplicación de pintura acrílica, demolición y/o construcción de sardineles, suministro e instalación de tubería para alcantarillado, construcción de sumideros y nivelación de pozos existentes.

Para el mantenimiento periódico – correctivo de pavimento flexible se contemplaron las siguientes actividades: Demolición del pavimento existente, fresado pavimento existente, proceso de estabilización, imprimación con emulsión asfáltica, riego de liga y suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica.

Dentro del mantenimiento periódico correctivo para pavimento rígido se incluyeron actividades tales como, demolición de losas de concreto, reparación de losas, y suministro y colocación de acero de refuerzo.

Como ítems no previstos se encuentran la construcción de acometidas para agua potable, renivelación de pozos, estabilizaciones con asfalto caliente, realce de sumideros.

Se tiene que inicialmente se contempló la intervención de 154 segmentos viales, identificados como se muestra en el siguiente cuadro con su Código de identificación vial CIV, correspondiente.

En la visita de obra efectuada el 26 de marzo de 2012, se efectuó la evaluación a 56 CIV, que se detallan en el registro fotográfico anexo.

Al momento de la visita técnica recién se había obtenido la autorización para la demarcación de las vías intervenidas.

De igual forma se encuentran en ejecución los frentes del Barrio La Cabaña en Engativá Pueblo y Sardineles y Sumideros de los frentes del Barrio Luis Carlos Galán, estando en trámite la aprobación de una prórroga por un mes. De las visitas técnicas efectuadas se puede concluir que las obras se encontraban un

porcentaje de ejecución del 94% aproximadamente, encontrando las obras efectuadas en buen estado de servicio sin observaciones de tipo técnico.

A continuación se detallan los CIV intervenidos, su ubicación y el tipo de intervención efectuada, el registro fotográfico se evidencia en anexos.

**CUADRO 75
RELACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS**

| | CIV | VIA | DESDE | HASTA | BARRIO | TIPO DE INTERVENCIÓN |
|----|----------|-----------|-------------|-------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | 10000140 | KR 111A | CL 88D | AC 90 | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 2 | 10000148 | KR 111A | CL 88D | CL 88B | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 3 | 10000155 | KR 111A | CLL 88A | CLL 88B | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 4 | 10000167 | KR 111A | CL 88A | CL 88 | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 5 | 10000178 | KR 111A | CL 88 | CL 86D | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 6 | 10000181 | KR 111A | CL 86D | CL 86C BIS | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 7 | 10000187 | KR 111A | CL 86C BIS | CL 86C | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 8 | 10000200 | KR 111A | CL 86C | CL 86B | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 9 | 10000219 | KR 111A | CL 86B | CL 86A | CIUADAELA COLSUBSIDIO | MANTENIMIENTO |
| 10 | 10000480 | CL 78 | KR 112F BIS | KR 113 | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 11 | 10000503 | CL 78 | KR 112D | KR 112F BIS | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 12 | 10000533 | CL 78 | KR 112C | KR 112D | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 13 | 10000554 | CL 78 | KR 112B | KR 112C | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 14 | 10000601 | CL 78 | KR 112A | KR 112B | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 15 | 10001025 | CL 75 | KR 112C | KR 112F | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 16 | 10001153 | CL 75 | KR 112A | KR 112B | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 17 | 10001232 | CL 75 | KR 112A | KR 112 | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 18 | 10001341 | CL 75 | KR 112 | KR 111C | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 19 | 10001592 | KR 111A | CL 75 | CL 73A | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 20 | 10001632 | KR 111A | CL 73A | CL 73 | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 21 | 10001695 | KR 111A | CLL 72F | CLL 73 | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 22 | 10006899 | KR 83 | CL 71 | CL 71A | LA CLARITA | MANTENIMIENTO |
| 23 | 10007145 | CL 71 | KR 80 | KR 80A | SANTA HELENITA | MANTENIMIENTO |
| 24 | 10007191 | CL 71 BIS | KR 80 | KR 78 | SANTA HELENITA | MANTENIMIENTO |
| 25 | 10007274 | CL 71 BIS | KR 78 | KR 77A | SANTA HELENITA | MANTENIMIENTO |
| 26 | 50007247 | CL 75 | KR 112F | KR 113 | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 27 | 50007248 | CL 75 | KR 112B BIS | KR 112F | VILLAS DE GRANADA | MANTENIMIENTO |
| 28 | 10003897 | CL 68C | KR 111C | KR 111D | LAS PALMERAS | REHABILITACION |
| 29 | 10005463 | CL 70 | KR 91 | KR 91A | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |
| 30 | 10006507 | CL 70 | KR 90 BIS | KR 90B | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |
| 31 | 10006559 | CL 70 | KR 90 BIS | KR 90 | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |
| 32 | 10007004 | KR 83 | CL 70 | CL 71 | LA CLARITA | MANTENIMIENTO |
| 33 | 10007090 | CL 70 | KR 74A | KR 75 | SANTA MARIA DEL LAGO | MANTENIMIENTO |
| 34 | 10007099 | KR 83 | CL 69A | CL 70 | LA CLARITA | MANTENIMIENTO |
| 35 | 10007189 | CL 74 | KR 73A | KR 74A | SANTA MARIA DEL LAGO | MANTENIMIENTO |
| 36 | 10008576 | CL 65B | KR 71D | AK 72 | EL DORADO NORTE | MANTENIMIENTO |
| 37 | 10008700 | CL 65B | KR 71 | KR 71BIS | EL DORADO NORTE | MANTENIMIENTO |

| | CIV | VIA | DESDE | HASTA | BARRIO | TIPO DE INTERVENCION |
|----|----------|------------|------------|------------|------------------------|----------------------|
| 38 | 10009406 | CL 63C | KR 69P | AK 70 | BOSQUE POPULAR | MANTENIMIENTO |
| 39 | 10004375 | KR 85A | CL 83 | CL 83BIS | PARIS GAITAN | MANTENIMIENTO |
| 40 | 10009149 | CL 64B | KR 70B | KR 70D | LA ESTRADA | MANTENIMIENTO |
| 41 | 10004297 | KR 85A | CL 83BIS | DG 84A | PARIS GAITAN | MANTENIMIENTO |
| 42 | 10007015 | CL 74 | KR 75 | KR 76 | SANTA MARIA DEL LAGO | MANTENIMIENTO |
| 43 | 10009058 | CL 64B | KR 71 | KR 71ABIS | LA ESTRADA | MANTENIMIENTO |
| 44 | 10009104 | CL 64B | KR 70D | KR 71 | LA ESTRADA | MANTENIMIENTO |
| 45 | 10009207 | CL 64B | AK 70 | KR 70B | LA ESTRADA | MANTENIMIENTO |
| 46 | 10009402 | KR 71D | CL 55 | CALLEJON | NORMANDIA I SECTOR | REHABILITACION |
| | 10009402 | KR 71D | CL 55 | CALLEJON | NORMANDIA I SECTOR | REHABILITACION |
| 47 | 10004189 | CL 68C | Null | KR 111A | SAN ANTONIO | MANTENIMIENTO |
| 48 | 10009271 | CALLE 64 H | KR 69 | KR 69A | LA ESTRADITA | MANTENIMIENTO |
| 49 | 10004292 | CALLE 64 H | KR 69A | KR 69C | LA ESTRADITA | MANTENIMIENTO |
| 50 | 10009203 | CALLE 64 H | KR 69C | KR 69F | LA ESTRADITA | MANTENIMIENTO |
| 51 | 10007226 | CALLE 71A | KR 77A | KR 78 | SANTA HELENITA | MANTENIMIENTO |
| 52 | 10007133 | CALLE 71A | KR 78 | KR 80 | SANTA HELENITA | MANTENIMIENTO |
| 53 | 10008530 | CALLE 66 | KR 71 D | KR 71 C | DORADO NORTE | REHABILITACION |
| 54 | 10008561 | CALLE 66 | KR 71 C | KR 71 B | DORADO NORTE | REHABILITACION |
| 55 | 10008598 | CALLE 66 | KR 71 B | KR 71 BIS | DORADO NORTE | REHABILITACION |
| 56 | 10008643 | CALLE 66 | KR 71 BIS | KR 71 | DORADO NORTE | REHABILITACION |
| 57 | 10009258 | CL 56A | KR 72 | KR 72A | NORMANDIA | MANTENIMIENTO |
| 58 | 10009201 | CL 56A | KR 72A | KR 72B | NORMANDIA | MANTENIMIENTO |
| 59 | 10009164 | CL 56A | KR 72B | KR 73 | NORMANDIA | MANTENIMIENTO |
| 60 | 10009126 | CL 56A | KR 73 | KR 73BIS | NORMANDIA | MANTENIMIENTO |
| 61 | 10007524 | KR 80 A | C 67 | | SAN MARCOS | MANTENIMIENTO |
| 62 | 10007480 | KR 80 A | | C 68 A | SAN MARCOS | MANTENIMIENTO |
| 63 | 10009091 | CL 56A | KR 73BIS | KR 73A | NORMANDIA | MANTENIMIENTO |
| 64 | 10001282 | CALLE 87 | CR 95 D | CR 95 F | BACHUE | MANTENIMIENTO |
| 65 | 10007700 | C 68 | KR 77 A | KR 77 C | SAN MARCOS | MANTENIMIENTO |
| 66 | 10007635 | C 68 A | KR 77 A | KR 77 C | SAN MARCOS | MANTENIMIENTO |
| 67 | 10004549 | AK 96 | C 73 B | CL 75 | SANTA ROSITA FLORENCIA | REHABILITACION |
| 68 | 10002821 | CL 78A | KR100A | KR100B | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 69 | 10003029 | CL78A | KR99B | KR100A | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 70 | 10003205 | TV96A | KR99 | KR99B | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 71 | 10003413 | TV96A | DG76B | KR99 | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 72 | 10003511 | TV96A | DG76A | DG76B | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 73 | 10003610 | TV96A | DG76BIS | DG76A | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 74 | 10009895 | TV96A | DG76 | DG76BIS | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 75 | 10003701 | TV96A | DG75F | DG76 | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 76 | 10003784 | TV96A | DG75D | DG75F | VILLAS DE MADRIGAL | PARCHEO |
| 77 | 10009232 | K 70 D | C 63 D | C 64 | LA CABAÑA | PARCHEO |
| 78 | 10001631 | CL 87 | KR 95 | KR 95A | BACHUE | PARCHEO |
| 79 | 10001508 | CL 87 | KR 95A | KR 95B | BACHUE | PARCHEO |
| 80 | 10001456 | CL 87 | KR 95B | KR 95C | BACHUE | PARCHEO |
| 81 | 10001398 | CL 87 | KR 95C | KR 95C BIS | BACHUE | PARCHEO |
| 82 | 10001345 | CL 87 | KR 95C BIS | KR 95D | BACHUE | PARCHEO |
| 83 | 10001124 | CL 87 | KR 95F | KR 95F BIS | BACHUE | PARCHEO |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | CIV | VIA | DESDE | HASTA | BARRIO | TIPO DE INTERVENCION |
|-----|----------|------------------|---------------------|-----------------|-------------------------|----------------------|
| 84 | 10004066 | CL 68C | KR 111A | KR 111C | SAN ANTONIO | REHABILITACION |
| 85 | 10001312 | CALLE 69A | KR 118B | KR 119 | LA FAENA | SARDINELES |
| 86 | 10001207 | CALLE 68C | KR 118B | KR 119B | LA FAENA | SARDINELES |
| 87 | 10000757 | CALLE 70C | KR 119A | KR 120A | LA FAENA | SARDINELES |
| 88 | 10008143 | KR 73 | CLL 67A | CLL 68 | CONSOLACIÓN | NO INTERV |
| 89 | 10005555 | CL 64 BIS | KR 109A | KR 108 | VILLAS DEL DORADO NORTE | NO INTERV |
| 90 | 10005622 | CL 64 | KR 109A | KR 108 | VILLAS DEL DORADO NORTE | NO INTERV |
| 91 | 10005090 | CL 66 | KR 109A | KR 108 | VILLAS DEL DORADO NORTE | NO INTERV |
| 92 | 10005803 | CLL 65B | KR 108 | KR 109A | VILLAS DEL DORADO NORTE | NO INTERV |
| 93 | 10005416 | CL 64D | KR 109A | KR 108 | VILLAS DEL DORADO NORTE | NO INTERV |
| 94 | 10005454 | CL 64C | KR 109A | KR 108 | VILLAS DEL DORADO NORTE | NO INTERV |
| 95 | 10000882 | CALLE 70 A BIS A | KR 119A | KR 120 | LA FAENA | SARDINELES |
| 96 | 10000913 | CALLE 69 A | KR 121 | KR 122 A BIS | LA FAENA | SARDINELES |
| 97 | 10000674 | CALLE 69 A | KR 122 A BIS | KR 123 | EL CEDRO | SARDINELES |
| 98 | 10000586 | CALLE 69 A | KR 123A | KR 123B | EL CEDRO | SARDINELES |
| 99 | 10002758 | CALLE 63 D BIS | KR 116 A | KR 117 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 100 | 10002848 | CALLE 63 D BIS | KR 116 A | KR 115 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 101 | 10002922 | CALLE 63 D BIS | KR 114 | KR 115 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 102 | 10003000 | CALLE 63 D BIS | KR 113F | KR 114 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 103 | 10003092 | CALLE 63 D BIS | KR 113 D | KR 113F | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 104 | 10003870 | CALLE 63 D BIS | KR 113 A | KR 113 B | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 105 | 10003237 | KR 113 F | CALLE 63 D BIS | CALLE 63 B | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 106 | 10003327 | KR 113D | CALLE 63 D BIS | CALLE 63 B | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 107 | 10003163 | KR 114 | CALLE 63 D BIS | CALLE 63 B | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 108 | 10003085 | KR 115 | CALLE 63 D BIS | CALLE 63 B | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 109 | 10003006 | KR 116A | CALLE 63 D BIS | CALLE 63 D | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 110 | 10002819 | KR 116A | CALLE 63 D | CALLE 63 B | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 111 | 10002810 | CALLE 63 D | KR 116A | KR 117 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 112 | 10002547 | CALLE 63 F | KR 118A | KR 119 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 113 | 10002609 | CALLE 63 D | KR 118 A | KR 119 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 114 | 10008157 | KR 77 BIS | CL64I | C 65A | EL REAL- VILLALUZ | MANTENIMIENTO |
| 115 | 10008066 | KR 77 BIS | C 65A | C 66 | EL REAL- VILLALUZ | MANTENIMIENTO |
| 116 | 10006827 | KR 78 A | C 73 | C 73 A | TABORA | MANTENIMIENTO |
| 117 | 10006672 | KR 80 C | C 73 | C 73 A | TABORA | MANTENIMIENTO |
| 118 | 10006614 | KR 80 C | C 73 A | C 74 | TABORA | MANTENIMIENTO |
| 119 | 10006808 | KR 81 A | AV C 72 | C 72 A | TABORA | PARCHEO |
| 120 | 10004005 | TV96A | DIAGONAL 75C | DIAG 75 C BIS | VILLAS DEL MADRIGAL | PARCHEO |
| 121 | 10003933 | TV96A | DIAGONAL 75 C BIS | DIAG 75 C BIS A | VILLAS DEL MADRIGAL | PARCHEO |
| 122 | 10000046 | TV96A | DIAGONAL 75 C BIS A | DIAGONAL 75 D | VILLAS DEL MADRIGAL | PARCHEO |
| 123 | 10006353 | K 80 A | C 75 A | C 75 B | LA GRANJA | REHABILITACION |
| 124 | 10006439 | KR98A | CL64G | CL65 | LOS ÁNGELES | REHABILITACION |
| 125 | 10008922 | KR69I | C 66 | C 67 | LA ESTRADA | REHABILITACION |
| 126 | 10006151 | CALLE 71C | CARRERA 90 | CARRERA 90B | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |
| 127 | 10006451 | CALLE 71B | CARRERA 90 | CARRERA 89 | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |
| 128 | 10006196 | CARRERA 90B | CALLE 71A | CALLE 71C | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |
| 129 | 10006416 | CALLE 70B | CARRERA 90 | CARRERA 90B | FLORIDA BLANCA | MANTENIMIENTO |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | CIV | VIA | DESDE | HASTA | BARRIO | TIPO DE INTERVENCION |
|-----|-----------------------|----------------|-------------|------------|---------------------|----------------------|
| 130 | 10006082 | CARRERA 88 | CALLES 72A | CALLE 73 | LOS PINOS FLORENCIA | MANTENIMIENTO |
| 131 | 10005929 | CARRERA 88 | CALLE 73 | CALLE 73A | LOS PINOS FLORENCIA | MANTENIMIENTO |
| 132 | 10005812 | CARRERA 88 | CALLE 73A | CALLE 74 | LOS PINOS FLORENCIA | MANTENIMIENTO |
| 133 | 10001746 | CL 69B | KR 116 | KR 116A | LA CABAÑA | ADOQUINES |
| 134 | 10001649 | CL 69B | KR 116A | KR 116B | LA CABAÑA | ADOQUINES |
| 135 | 10001554 | CL 69B | KR 116B | KR 116BBIS | LA CABAÑA | ADOQUINES |
| 136 | 10001519 | CL 69B | KR 116BBIS | KR 116C | LA CABAÑA | ADOQUINES |
| 137 | 10001479 | CL 69B | KR 116C | KR 117 | LA CABAÑA | ADOQUINES |
| 138 | 10001385 | CL 69B | KR 117 | KR 117A | LA CABAÑA | ADOQUINES |
| 139 | 10001056 | KR 94 L | CL 91 A | CL 97 | LUIS CARLOS GALAN | SARDINELES |
| 140 | 10000773, 30000577 | KR 94 M | CL 97 | CL 98 | LUIS CARLOS GALAN | SARDINELES |
| 141 | 10001006 | KR 94 M | CL 91 A | CL 97 | LUIS CARLOS GALAN | SARDINELES |
| 142 | 10000949, 10000895 | KR 94 N | CL 91 A | CL 96 | LUIS CARLOS GALAN | SARDINELES |
| 143 | 10003919 | CL 63 C | KR 113 A | KR 113 B | LAURELES | SARDINELES |
| 144 | SIN SEGMENTO | KR 113 A BIS C | CL 63 I BIS | FIN | LAURELES | SARDINELES |
| 145 | 10001894 | CL 63 K | KR 119 B | KR 121 | VILLA CLAVER | SARDINELES |
| 146 | 10002547 | CL 63F | KR 118A | KR 119 | VILLA CLAVER | SARDINELES |
| 147 | 10002609 | CL 63D | KR 118A | KR 119 | VILLA CLAVER | SARDINELES |
| 148 | 10003787 | KR 112A | CL 68A | CL 69 | PORVENIR | SARDINELES |
| 149 | 10001776 | CRA 115 D | CL 69B | CL 70B | VILLA TERESITA | SARDINELES |
| 150 | 10001981 10002047 | CL 63 K | KR 119 B | KR 119 | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 151 | 10000581 | CL 66 A | KR 125 | KR 127 | SANTA LIBRADA | SARDINELES |
| 152 | 10002567 | CL 65 | Tv 113 F | KR 115 D | LINTERAMA | SARDINELES |
| 153 | 10003258 | CL 63 F | Tv 113 B | Tv 113 C | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |
| 154 | 10003093 | KR 113 C | CL 63 F | CL 63 G | SABANAS DEL DORADO | SARDINELES |

Fuente: Información entregada por el FDLE



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

5. ANEXOS

5.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR EN \$ | REFERENCIACIÓN |
|------------------|----------|-------------|---|
| ADMINISTRATIVO | 16 | NA | 3.1.2.1., 3.1.2.2., 3.3.1.4.1.1., 3.3.1.4.1.2., 3.3.1.4.2.1., 3.3.1.5.1., 3.3.1.6.1., 3.3.1.7.1., 3.3.1.8.1., 3.3.1.9.1., 3.4.3.1., 3.5.4.1., 3.5.4.2., 3.5.4.3., 3.5.4.4. y 4.1.3.1. |
| FISCALES | 3 | 27.593.193 | 3.5.4.1., 3.5.4.2., y 3.5.4.4. |
| DISCIPLINARIOS | 5 | NA | 3.1.2.1., 3.3.1.4.1.2., 3.5.4.1., 3.5.4.2., y 3.5.4.4. |
| PENALES | - | | |

NA: No aplica

5.2. GESTIÓN PLAN DE DESARROLLO

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|--|------------------|----------------|--------------|
| 1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones). | 70 | 3 | 2,1 |
| 2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados). | 70 | 4 | 2,8 |
| 3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio. | 70 | 5 | 3,5 |
| 4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio | 27 | 5 | 1,35 |
| 5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal. | 70 | 3 | 2,1 |
| SUMATORIA | | 20% | 11,85 |

Fuente: papeles trabajo

5.3. GESTION BALANCE SOCIAL

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido. | 90 | 2 | 1,8 |
| 2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas). | 60 | 2 | 1,2 |
| 3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.) | 55 | 1 | 0,55 |
| 4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida. | 40 | 2 | 0,8 |
| 5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia. | 40 | 2 | 0,8 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | | |
|--|----|------------|-------------|
| 6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia | 40 | 2 | 0,8 |
| 7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales. | 50 | 2 | 1 |
| 8. Diagnostico del problema al final de la vigencia. | 60 | 2 | 1,2 |
| SUMATORIA | | 15% | 8,15 |

Fuente: papeles trabajo

5.4. GESTION ESTADOS CONTABLES

| CONCEPTO | EVALUACION FINAL | SEGÚN RESOLUCIÓN |
|------------------------|------------------|------------------|
| Aspectos Generales | 5 | 6 |
| Aspectos de Resultado | 11 | 14 |
| RESULTADO FINAL | 16 | 20% |

Fuente: papeles trabajo

5.5. GESTION PRESUPUESTO

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| 1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos | 101,31 | 2 | 2,0262 |
| 2. Nivel de utilización de recursos | 95,63 | 2 | 1,9126 |
| 3. Ejecución presupuestal de gastos | 98,59 | 4 | 3,9436 |
| 4. Nivel autorización de autorizaciones de giro | 46,08 | 3 | 1,3824 |
| 5. Ejecución de OXP | 99,34 | 2 | 1,9868 |
| 5. Cumplimiento del PAC | 94,7 | 2 | 1,894 |
| SUMATORIA | | 15% | 13,1456 |

Fuente: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, PAC a diciembre 31 de 2011

5.6. GESTION CONTRATACION

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|--|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 3-1) | | 6 | 6 |
| 2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 3-2) | | 4,5 | 4,5 |
| 3. Relación de la contratación con el objeto misional. | 70 | 2 | 1,4 |
| 4. Informes y labores de interventoría y supervisión. | 70 | 3 | 2,1 |
| SUMATORIA | | 20% | 14 |

TABLA 3-1

| CUMPLIMIENTO DE ETAPAS: | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|-------------------------|------------------|----------------|-------------|
| Pre-contractual | 70 | 3,00 | 2,1 |
| Contractual | 70 | 3,00 | 2,1 |
| Post-contractual | 60 | 3,00 | 1,8 |
| SUMATORIA | | 9 | 6 |

TABLA 3-2

| CUMPLIMIENTO DE: | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|------------------|------------------|----------------|-------------|
| Normas | 75 | 2,00 | 1,5 |
| Principios | 75 | 2,00 | 1,5 |
| Procedimientos | 75 | 2,00 | 1,5 |
| SUMATORIA | | 6 | 4,5 |

Fuente: papeles trabajo

5.7 GESTION MEDIO AMBIENTE

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local. | 40 | 5 | 2 |

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| | | | |
|--|----|------------|------------|
| 2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera. | 90 | 5 | 4,5 |
| SUMATORIA | | 10% | 6,5 |

Fuente: papeles trabajo

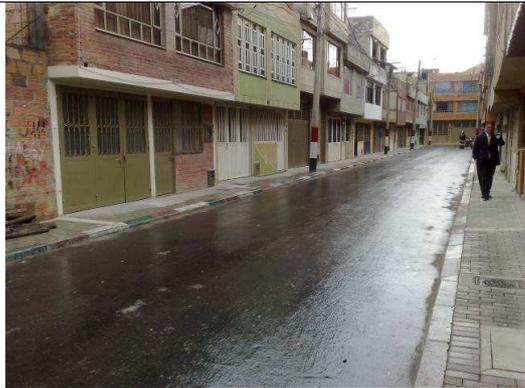
**5.8. REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA TÉCNICA 26 DE MARZO 2012
CONTRATO DE OBRA 197 DE 2009**



“Por un control fiscal efectivo y transparente”



CALLE 69B ENTRE CRA 116 Y CRA 117A



CALLE 68 C ENTRE CRA 11C Y CRA 11D



CALLE 68C ENTRE 111C Y HUMEDAL